

# Análisis integral

de las políticas públicas de fomento y apoyo a los organismos del sector social de la economía

**CONSEJO ACADÉMICO****Armando Bartra Vergés**

Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco

**María del Rosario Cárdenas Elizalde**

Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco

**Guillermo Miguel Cejudo Ramírez**

Centro de Investigación y Docencia Económicas

**Claudia Vanessa Maldonado Trujillo**

Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco

**Salomón Nahmad Sittón**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en  
Antropología Social-Pacífico Sur**John Roberto Scott Andretta**

Centro de Investigación y Docencia Económicas

**SECRETARÍA EJECUTIVA****José Nabor Cruz Marcelo**

Secretario Ejecutivo

**Karina Barrios Sánchez**

Coordinadora General de Evaluación

**Alida Marcela Gutiérrez Landeros**

Coordinadora General de Análisis de la Pobreza

**José Manuel Del Muro Guerrero**Coordinador General de Monitoreo, Entidades  
Federativas y Fortalecimiento Institucional**Daniel Gutiérrez Cruz**

Coordinador General de Administración

**Equipo técnico**Karina Barrios Sánchez  
Alice Zahí Martínez Treviño  
Juan Carlos Bernal Ruiz  
Luis Eduardo Bastida Pérez  
María Fernanda Borja Ruiz  
Martín Esteban Velasco Terán

El equipo técnico agradece al Instituto Nacional de la Economía Social por la información proporcionada, la lectura y comentarios a este informe.

**Análisis integral de las políticas públicas de fomento y apoyo a los Organismos del Sector Social de la Economía**

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Insurgentes Sur 810, colonia Del Valle, CP 03100, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Hecho en México

Publicación gratuita

Consulte el catálogo de publicaciones en: [www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)

Publicación a cargo de la Coordinación General de Evaluación del CONEVAL. El contenido de esta obra es propiedad del CONEVAL. Se autoriza su reproducción por cualquier sistema mecánico o electrónico para fines no comerciales.

**Citación sugerida:**

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Análisis integral de las políticas públicas de fomento y apoyo a los Organismos del Sector Social de la Economía*. Ciudad de México: CONEVAL, 2025.

## Índice

<b>Glosario</b> .....	3
<b>Siglas y acrónimos</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	7
<b>Capítulo I. El sector social de la Economía en México</b> .....	9
Antecedentes .....	9
Definición del Sector Social de la Economía .....	11
Actores de la economía social y su participación en la economía de México .....	13
Revisión de experiencias internacionales.....	32
Experiencias internacionales en las políticas públicas de fomento al SSE.....	33
<b>Capítulo II. Consideraciones para el fomento de la Economía Social en la planeación nacional</b> .....	36
El papel del INAES en la política del sector.....	36
PFES 2021-2024: Análisis del Estado Actual .....	40
Análisis de los Objetivos, Estrategias y líneas de acción .....	45
Indicadores estratégicos (Metas para el bienestar y parámetros) .....	50
Acciones para la planeación del sector .....	53
<b>Capítulo III. Intervenciones que contribuyen a implementar la política pública de fomento y apoyo al sector social de la economía</b> .....	55
Programas Prioritarios PFES .....	56
Programas sociales .....	69
Programas no sociales .....	76
Otras acciones de fomento de la Economía Social.....	79
<b>Capítulo IV. Hallazgos y conclusiones</b> .....	85
<b>Anexo I. Metodología para el proceso de identificación de programas presupuestarios vinculados al Sector Social de la Economía</b> .....	92
<b>Bibliografía</b> .....	96

**Índice de gráficas**

Gráfica 1. México: Producto Interno Bruto de la economía social por tipo de OSSE, 2018.....	14
Gráfica 2. México; personal ocupado en la economía social por tipo de OSSE, 2018 .....	15
Gráfica 3. Número de ejidos y superficie total, 2014-2023 .....	16
Gráfica 4. Número de comunidades y superficie total, 2014-2023 .....	17
Gráfica 5. México: población ocupada sindicalizada y no sindicalizada, 2012-2024 .....	18
Gráfica 6. Número de cooperativas miembro de la ACI, número de membresías y cantidad de empleos, 2018 .....	19
Gráfica 7. Porcentaje de cooperativas, 2024 .....	20
Gráfica 8. Porcentaje de Sociedades de Solidaridad Social, 2024.....	21
Gráfica 9. Porcentaje de Sociedades Mutualistas, 2024 .....	22
Gráfica 10. Porcentaje de Sociedades de Producción Rural, 2024.....	23
Gráfica 11. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, 2016-2024 .....	24
Gráfica 12. Activos administrados por las SOCAP, 2016-2024.....	24
Gráfica 13. Número de socios en las SOCAP, 2016-2024 .....	25
Gráfica 14. Activos totales por tipo de organización financiera, 2016-2024.....	25
Gráfica 15. Índice de Morosidad, 2016-2024.....	26
Gráfica 16. Índice de Cobertura, 2016-2024.....	27
Gráfica 17. Número de FAAR por actividad económica, 2017 .....	27
Gráfica 18. Porcentaje de SOFOMES ENR, 2024.....	28
Gráfica 19. Uniones de crédito, socios y empleados, 2016-2024.....	29
Gráfica 20. Porcentaje de SOFINCO, 2024 .....	30
Gráfica 21. Porcentaje de cajas de ahorro por tipo de establecimiento, 2024 .....	30
Gráfica 22. Composición porcentual del presupuesto del INAES, 2018-2024 .....	38
Gráfica 23. Presupuesto ejercido por INAES en MDP, excluyendo a S017 (2018=100), 2018-2024 .....	52

**Índice de cuadros y figuras**

Cuadro 1. Modificaciones a los artículos 8 y 9 de la LEES en 2019 .....	11
Cuadro 2. Organismos del sector social de la economía enlistados en la CPEUM y LESS .....	13
Cuadro 3. Evolución y composición del presupuesto del INAES (2018=100), 2018-2024.....	37
Cuadro 4. Problemáticas identificadas en el Estado Actual .....	40
Cuadro 5. Vinculación con programas prioritarios con base en lo establecido en .....	44
Cuadro 6. Objetivos y problemas.....	45
Cuadro 7. Relación de problemáticas .....	46
Cuadro 8. Objetivos y Estrategias prioritarias.....	49
Cuadro 9. Metas y parámetros de metas PFES 2021-2024 .....	51
Cuadro 10. Programas prioritarios del PFES derivados del PND.....	56
Cuadro 11. Programas sociales asociados a los Objetivos del PFES.....	69
Cuadro 12. Programas no sociales asociados a los Objetivos del PFES .....	76
Cuadro 13. Elementos analizados en los programas sociales. ....	93
Cuadro 14. Ejemplos de palabras para identificar OSSE de primer nivel .....	94
Cuadro 15. Ejemplos de palabras clave de los Objetivos del PFES 2021-2024. ....	94
Cuadro 16. Ejemplos de elementos clave provenientes de bibliografía relacionada. ....	95
Figura 1. Diagnóstico de las unidades que conforman el SSE .....	42
Figura 2. Parámetros de las estrategias prioritarias y acciones puntuales del PFES .....	49

## Glosario

<b>Actividad económica</b>	Cualquier proceso mediante el cual se obtienen productos, bienes o servicios socialmente necesarios, en cualquiera de sus fases de producción, distribución o consumo, y en cualquier de los sectores primario, secundario o terciario (art. 5º de la Ley de la Economía Social y Solidaria).
<b>Asociados</b>	En singular o plural, a las personas que participan, en su caso, en el capital social de los organismos del sector social de la economía (art. 4º de la Ley de la Economía Social y Solidaria).
<b>Diagnóstico</b>	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
<b>Ejidatario</b>	Hombres y mujeres titulares de derechos ejidales con derecho de uso y disfrute sobre sus parcelas, los derechos que el reglamento interno de cada ejido les otorgue sobre las demás tierras ejidales y los demás que legalmente les correspondan (art. 12º y 14º de la Ley Agraria).
<b>Ejidos</b>	Una sociedad de interés social, integrada por campesinos mexicanos por nacimiento, con patrimonio social inicial comprendido por las tierras, bosques y aguas que el Estado les otorga gratuitamente en propiedad inalienable, intransferible, inembargable e imprescriptible; sujeto su aprovechamiento y explotación a las modalidades establecidas en la ley, bajo la orientación del Estado en cuanto a la organización de su administración interna, basada en la cooperación y la democracia económica, y que tiene por objeto el aprovechamiento integral de sus recursos naturales y humanos mediante el trabajo personal de sus socios en su propio beneficio (CESOP 2019).
<b>Estrategia transversal</b>	Estrategias en las que se promueve la convergencia o corresponsabilidad de varios programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados.
<b>Evaluación</b>	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad de resultados, impacto y sostenibilidad.
<b>Indicadores de Resultados</b>	Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.
<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

<b>Organismos del Sector Social de la Economía</b>	El Sector Social de la Economía se integra por las siguientes formas de organización social: ejidos; comunidades; organizaciones de trabajadores; sociedades cooperativas; empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; en general, todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. (art. 4º de la Ley de la Economía Social y Solidaria).
<b>Población objetivo</b>	Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
<b>Programa presupuestario</b>	Programa federal entendido como la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.
<b>Programa Sectorial</b>	Programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo que comprende el desempeño de las actividades de un sector compuesto por unidades responsables del sector central, órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas con objetivos afines, bajo la responsabilidad de una dependencia coordinadora.
<b>Propiedad comunal</b>	Las tierras comunales comprenden un territorio que puede pertenecer a una o varias comunidades y el control de la tierra se ejerce y está regido por la asamblea de comuneros, que es elegida por las autoridades tradicionales (gobernadores, principales, tatamandonos, consejos de ancianos). (Cámara de diputados - Tenencia de la tierra).
<b>Sector Social de la Economía</b>	Es el sector de la economía a que se refiere el párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan (art. 3º de la Ley de la Economía Social y Solidaria).
<b>Sociedades Cooperativas</b>	Forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios (art. 2º Ley de Sociedades Cooperativas).

**Siglas y acrónimos**

ACI	Alianza Cooperativa Internacional
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFI	Centro para la Inclusión Financiera
CGPE	Criterios Generales de Política Económica
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CONAHCyT	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
COSSE	Catálogo de los Organismos del Sector Social de la Economía
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DENUE	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
DNESS	Directorio Nacional de Empresas de Economía Social y Solidaria
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ESS	Economía Social y Solidaria
FAAR	Fondos de aseguramiento agropecuario y rural
FEFA	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios
FEGA	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
FOCOOP	Fondo de Protección Cooperativo
FONAES	Fondo Nacional de Apoyos a las Empresas de Solidaridad
GSEF	Foro Global de Economía Social
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
Imjuve	Instituto Mexicano de la Juventud
INAES	Instituto Nacional de la Economía Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
Inventario	Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social
ISFL	Instituciones sin Fines de Lucro
LACP	Ley de Ahorro y Crédito Popular
LESS	Ley de la Economía Social y Solidaria
LFAAR	Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural
LFT	Ley Federal del Trabajo
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
LGIPD	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

LGOAAC	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito
LGSC	Ley General de Sociedades Cooperativas
LGSM	Ley General de Sociedades Mercantiles
LOBB	Ley Orgánica del Banco de Bienestar
LRASCAP	Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
LSSS	Ley de Sociedades de Solidaridad Social
NODESS	Nodos para el Impulso de la Economía Social y Solidaria
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
OSSE	Organismos del Sector Social de la Economía
PFES	Programa de Fomento a la Economía Social
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIF	Política Nacional de Inclusión Financiera
RAN	Registro Agrario Nacional
RENSOCAP	Registro Nacional Único de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SE	Secretaría de Economía
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEGALMEX	Seguridad Alimentaria Mexicana
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SINCA	Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada
SNE	Sistema Nacional del Empleo
SOCAP	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
SOFINCO	Sociedades Financieras Comunitarias
SOFIPO	Sociedades Financieras Populares
SOFOMES	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
SOFOMES ENR	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Entidades No Reguladas
SPR	Sociedades de producción rural
SSE	Sector Social de la Economía
SSS	Sociedades de solidaridad social
STPS	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
WCM	World Cooperative Monitor

## Introducción

En el marco de las evaluaciones a la planeación nacional y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de la Economía Social y Solidaria (LESS), en el que se establece que la evaluación periódica del cumplimiento de las políticas públicas de fomento y apoyo a los organismos del sector estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), este Consejo elaboró el *Análisis integral de las políticas públicas de fomento y apoyo a los Organismos del Sector Social de la Economía*, en la que se identificaron y analizaron las intervenciones gubernamentales en la materia, con base en lo que se estableció en el Programa de Fomento a la Economía Social (PFES) 2021-2024.

En ejercicios anteriores para la evaluación de políticas públicas vinculadas con el fomento y apoyo al SSE, el CONEVAL ha realizado una serie de acciones al respecto. Desde 2013 y hasta el ciclo 2019-2020 se realizó la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de fomento a la economía social (programa presupuestario [Pp] S017) en donde se describe el programa, se evalúan los resultados y la cobertura de este, y se analiza al sector. Además, en 2017 se realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados del mismo programa, cuyo objetivo fue proveer información que retroalimentara su diseño, gestión y resultados (CONEVAL, 2017a).

Aunado a ello, en ese mismo año el CONEVAL realizó la *Evaluación Integral de las Políticas de Fomento y Desarrollo del Sector Social de la Economía*, en la cual se buscó generar información útil que contribuyera a dar cumplimiento a lo establecido en la LESS, identificando acciones de mejora para atender las problemáticas del SSE. En este proceso de evaluación se identificaron las intervenciones gubernamentales que contribuyeron a implementar la política de fomento y desarrollo del sector mediante una metodología de análisis cualitativo que permitió distinguir los programas relacionados directa e indirectamente con el sector. Además, el ejercicio incluyó al Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 (programa especial que deriva de la Planeación Nacional del Desarrollo) y su evaluación se realizó a través de los elementos de su diseño: problemáticas, causas, efectos, así como las características de la población atendida, el análisis de sus objetivos en función de los criterios de solucionar una problemática social; y, la identificación de los indicadores para medir el avance de sus objetivos (CONEVAL, 2017a).

En este ejercicio, la evaluación periódica a la que está sujeta la política de fomento y apoyo al SSE requerirá de parámetros diferenciados respecto a las evaluaciones que se han realizado con anterioridad como resultado de la desaparición del Pp S017 en 2021, el cual entregaba apoyos económicos para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos para la producción y el consumo; apoyos para el desarrollo de capacidades; y apoyos para la banca social.

En este sentido, la estructura actual de la política de fomento y desarrollo a los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) no cuenta con un programa presupuestario específicamente destinado al apoyo directo de estos organismos (subsidijs modalidad S o U). No obstante, a finales de 2021 se publicó en el DOF el PFES 2021-2024, el cual es un programa especial a cargo del INAES que busca orientar las actividades del instituto y contribuir a los objetivos de la política social contenida en el Plan Nacional de Desarrollo

(PND) 2019-2024 y el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, a través del establecimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción que favorezcan el desarrollo del SSE en México.

Lo anterior supone una dificultad para realizar el ejercicio de evaluación en los términos que establece la LESS, pues al ser un programa derivado del PND resulta poco viable la inclusión de indicadores de resultados, de gestión y servicios para medir su cobertura e impacto en la evaluación, según lo establece el artículo 53 de la LESS. Por otro lado, es importante mencionar que en el PFES 2021-2024 se establecen *Metas para el bienestar y Parámetros* para sus objetivos que son herramientas para el seguimiento del programa, el INAES en sus publicaciones de “Avance y Resultados del Programa de Fomento a la Economía Social 2021 -2024” hacen público el monitoreo de dichas metas y parámetros.

Sin embargo, dada la importancia del sector, es necesario generar información que permita delinear algunas rutas que fortalezcan la política de fomento y desarrollo de los OSSE. Por tanto, este análisis se centrará en el PFES 2021-2024, así como en las intervenciones (programas y acciones) de otras dependencias que contribuyen a la implementación de la política de fomento y apoyo a los OSSE.

El presente informe se integra, además de esta introducción, de cuatro capítulos cuya intención es aportar a las personas tomadoras de decisiones de mayor información para para el mejoramiento e integración de políticas públicas para el fomento y apoyo del SSE.

## Capítulo I. El sector social de la Economía en México

### Antecedentes

De acuerdo con Conde (2020), las prácticas relativas a la economía social en México existen desde la época prehispánica, basadas en la cooperación y la solidaridad en las comunidades indígenas; asimismo, las primeras organizaciones de esta naturaleza aparecieron en el periodo colonial a través de gremios artesanales y centros de beneficencia, fundaciones e instituciones como el Monte de Piedad en el siglo XVIII (Conde C., 2020).

En el siglo XIX, los orígenes del cooperativismo en México ocurren con la fundación en Orizaba de la primera Caja de Ahorros de empleados y artesanos con las características de una sociedad cooperativa en 1839, y la creación del primer Taller Cooperativo en 1873, del cual surgiría la primera Sociedad Cooperativa, integrada por 26 sastres, así como la Primera Asociación Cooperativa de Consumo de Obreros y Colonos en la Colonia Buenavista (Ramírez, 2016).

Otros ejemplos de este tipo son el Montepío Luz Saviñón, creado en 1902; y la Fundación Rafael Dondé, creada en 1905. En este periodo también surgió la primera normatividad relacionada con los organismos del sector social, en específico las cooperativas. En el Código de Comercio de 1889-1890 se considera por primera vez a las sociedades cooperativas como una variante de las sociedades mercantiles, otorgándoles reconocimiento. Posteriormente, para 1927, se expide la primera Ley específica para las sociedades cooperativas de México, que, con el paso del tiempo, sería reestructurada en 1933 (Ramírez, 2016; Conde; 2020).

En América Latina, por ejemplo, otro momento importante de la economía social comienza a mediados de la década de los ochenta con el establecimiento de empresas sin fines de lucro, cooperativas, empresas sociales de integración laboral, servicios de proximidad, productores de alimentos orgánicos y organizaciones que participan en cadenas cortas de suministro, finanzas sociales, comercio justo y energías renovable (Huybrechts, 2016).

En México, este periodo coincide con el reconocimiento del SSE en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (1983). Sin embargo, los organismos del sector aparecen con anterioridad y su auge se da entre las décadas de los 40 a los 70, periodo en el cual se creó un gran número de cooperativas de consumo y de producción (INAES, 2021b). Las primeras cajas populares se fundaron a partir de los años 50, y en los años 70 se impulsa a las cooperativas pesqueras al reservarles la explotación de las especies marinas de mayor valor comercial; este fenómeno permitió un aumento en la cantidad de cooperativas de 1973 a 1983, gracias a la creación de “cooperativas de participación estatal” (Ramírez, 2016).

Con la puesta en marcha de un nuevo modelo económico a partir de la década de los 80, el movimiento cooperativista se vio afectado; en los hechos, muy pocas cooperativas mexicanas sobrevivieron a ese proceso (Ramírez, 2016). No obstante, a partir de 1985, aparece en México la nueva economía social, refiriéndola en particular a todas las asociaciones que surgieron para enfrentar las consecuencias de estos fenómenos en cuanto a la salud, la vivienda, el desempleo, entre otros (Oulhaj, 2015).

Como se refirió, el Sector Social de la Economía (SSE) en México fue definido en 1983 en la CPEUM a través de una reforma sustantiva al artículo 25 que, entre otras cosas,

reconocía la existencia, en el marco del sistema de economía mixta del país, de un tercer sector económico formado por asociaciones y empresas de carácter distinto a las habitualmente adscritas a los sectores público y privado (Rojas, 2016). No obstante, a pesar de que la primera iniciativa de ley reglamentaria se presentó en 1998, no fue hasta mayo de 2012 cuando se expidió la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la CPEUM (LESS).

Paralelamente a lo anterior, dentro del ámbito de la Administración Pública Federal (APF), se fueron dando importantes acciones en materia de atención al SSE. En 1991 se crean el Programa y el Fondo Nacional de Apoyos a las Empresas de Solidaridad (FONAES), cuyo objetivo era impulsar el trabajo productivo de los campesinos, indígenas y grupos populares de las áreas urbanas, mediante apoyos brindados a las actividades agrícolas, forestales, agroindustriales, extractivas, microindustriales y otras similares.

Para la elaboración e implementación del Programa y del Fondo mencionados, en diciembre de 1991 se creó la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, la cual estuvo a cargo de la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto. Sin embargo, en noviembre de 2000 se le confirió a la Secretaría de Economía (SE) la coordinación y ejecución de la política nacional para el fomento de empresas que se asocien a grupos de escasos recursos (DOF, 2015).

Más adelante, con la promulgación de la LESS en 2012, el FONAES transitó a ser el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), órgano descentralizado encargado del desarrollo, fomento y visibilización de la economía social en el país. Con dicha ley se ordena que el INAES asuma las funciones e integre los recursos financieros, materiales y humanos que se encontraban asignados a la Coordinación General del FONAES.

Un año después de promulgarse la LESS, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la LESS, a través de este se eliminaron barreras que impedían a los organismos del sector aprovechar los beneficios de la Ley, se amplió la cobertura de fomento al SSE, a la vez que se asignaron funciones al INAES para impulsar el diseño de políticas públicas en el ámbito educativo, además de favorecer cadenas productivas de valor locales que sirvieran para el escalamiento progresivo de los organismos del sector (DOF, 2013).

Aunado a ello, en 2012 se crea el programa presupuestario S017 Programa de Fomento a la Economía Social (Pp S017), que inició su operación en 2013 a cargo de la Secretaría de Economía (SE). Para 2016, el programa es transferido a la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Bienestar), y fue fusionado con el Programa Opciones Productivas, lo cual tuvo la intención de “adecuar las acciones del INAES hacia un enfoque más social” (CONEVAL, 2018).

En la administración 2018-2024 hubo algunos cambios significativos en la materia. En 2019, se reformó nuevamente la LESS, agregando un objetivo adicional al SSE en el artículo octavo y tres valores más, en el artículo noveno, con el fin de orientar la actuación de los organismos del sector.

Cuadro 1. Modificaciones a los artículos 8 y 9 de la LEES en 2019

Artículo de la LESS	Modificación	Tipo de modificación
Artículo 8	I. Promover el desarrollo integral del ser humano <b>Se modifica:</b> I. Promover los valores de los Derechos Humanos, de la inclusión social y en general, el desarrollo integral del ser humano.	Fracción reformada en 2019
Artículo 9	I. Ayuda mutua; II. Democracia; III. Equidad; IV. Honestidad; V. Igualdad; VI. Justicia; VII. Pluralidad; VIII. Responsabilidad compartida; IX. Solidaridad; X. Subsidiariedad; XI. Transparencia; <b>Se agrega:</b> XII. Confianza; <b>Se agrega:</b> XIII. Autogestión; <b>Se agrega:</b> XIV. Inclusión Social.	Fracción adicionada en 2013 y reformada en 2019

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en la LESS.

### Definición del Sector Social de la Economía

Uno de los principales retos del estudio del SSE es la complejidad de su especificación: la economía social se caracteriza por las dificultades y contradicciones en su definición, conceptualización y medición, y en la delimitación de sus actividades y organizaciones; definir claramente a este “sector” es una labor compleja, ya que se trata de una tarea que incorpora las visiones y propuestas de un amplio espectro de actores sociales (Pereira, 2014).

En la bibliografía especializada existen diferentes conceptos que tocan a lo relativo a la Economía Social, o a la Economía Solidaria, o a la Economía Social y Solidaria (ESS), al Sector Social de la Economía, o al tercer sector.

En México, en la legislación se utiliza tanto el término de Sector Social de la Economía, como el de la Economía Social y Solidaria. Por un lado, el Sector Social se fundamenta en la CPEUM en el artículo 25:

“La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.” (DOF, 2024a).

Por otro lado, la LESS, que reglamenta el párrafo mencionado, no presenta una definición de la ESS tal como se titula dicha ley ni tampoco menciona a la economía social a pesar de que el INAES y el PFES se denominan como “Economía Social”. En ella tampoco se describe o se especifica si la ESS y la Economía Social son lo mismo que el SSE, para el cual tampoco se presenta una definición, pero sí se describe a través de los fines que

persigue los organismos que lo integran, así como los valores, principios y prácticas que orientan su actuación.

El uso de ambos términos (SSE y ESS) en los instrumentos normativos dificulta catalogar o definir a todas las organizaciones que conforman el sector, y aunque en la LESS se establece que el sector está integrado por las siguientes formas de organización social: ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas; empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; también se incluyen todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios (DOF, 2023j, LESS, art. 4°), no está claramente definido o delimitado cómo se conforman dichas organizaciones o cuáles son los bienes y servicios socialmente necesarios.

Sin embargo, a pesar de que no se pueden observar definiciones concretas en la ley, el INAES sí define<sup>1</sup> a la Economía Social como:

[...]un sistema que implica un tipo de iniciativas colectivas que privilegian la generación de bienestar colectivo por medio de la rentabilidad económica. Las actividades económicas que llevan a cabo los OSSE se basan en la toma democrática de decisiones, la propiedad social de los recursos, la distribución equitativa de beneficios entre sus integrantes y el compromiso social en favor de la comunidad. Además, opera como un sistema socioeconómico constituido por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, en donde se privilegian el trabajo y el ser humano (INAES, s.f.).

El Catálogo de Organismos del Sector Social de la Economía (COSSE),<sup>2</sup> fue creado en 2014, y en este se establece cuáles son los organismos que integran el sector (Art. 14, LESS). Este catálogo, toma en cuenta los principios, valores y fines establecidos en la LESS y ha sido modificado en diversas ocasiones, a saber, en 2016 sufrió la primera modificación, en la que se eliminó a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Entidades No Reguladas (SOFOMES ENR) y se añadió a los Fondos de aseguramiento agropecuario y rural (FAAR); sin embargo, para 2019 se revirtió esa decisión (se incluyó a las SOFOMES ENR y se excluyó a los FAAR) (Conde, 2019). Posteriormente, para el catálogo de 2021 se volvió a incluir a los FAAR. Sin embargo, cabe mencionar que las organizaciones que no se incluyen en el COSSE pueden solicitar al INAES su valoración para ser reconocidas en éste.

Para la conformación del catálogo, el INAES toma en cuenta que los OSSE cumplan con los principios, valores y fines enunciados en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS, además de que en el acta constitutiva, estatuto o instrumento similar se establezca como mínimo:

---

<sup>1</sup> Folletos con información breve y concisa sobre el Instituto Nacional de la Economía Social: <https://www.gob.mx/inaes/documentos/tripticos-sobre-el-instituto-nacional-de-la-economia-social>

<sup>2</sup> COSSE (2022): Ejidos; Comunidades; Sociedades; Sociedades Cooperativas de productores o consumidores de bienes y/o servicios; Sociedades de Solidaridad Social; Sociedades Mutualistas; Sociedades Mercantiles que cuenten con participación de OSSE, con al menos 51% del capital social; Sociedades de Producción Rural integradas por ejidatarios y/o comuneros; Sociedades Irregulares; Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamo; Cajas de ahorro de trabajadores; Sociedades Mutualistas de Seguros; Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural; Sociedades Financieras Comunitarias integradas por ejidatarios, y/o comuneros; Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas, integradas por ejidatarios, y/o comuneros; Uniones de Crédito integradas por ejidatarios, y/o comuneros; Uniones de Ejidos o de Comunidades; Organismos Cooperativos; Asociaciones Rurales de Interés Colectivo; Uniones de Sociedades de Producción Rural que estén integradas por ejidatarios y/o comuneros; y Organismos Integradores de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

a) que la toma de decisiones sea democrática y no esté ligada al capital aportado por los integrantes; b) que la propiedad de los medios de producción sea social o paritaria; y c) que los excedentes o beneficios sean destinados a la prestación de servicios de carácter social, el crecimiento de sus reservas y fondos, o a la redistribución de los servicios aportados o del trabajo prestado por los integrantes (INAES, 2022a).

Es necesario mencionar que, los OSSE solo se listan en el catálogo, por lo que en ocasiones no es posible definir o caracterizar los organismos que pertenecen al sector, pues no en todos los casos se cuenta con una normatividad particular para cada organismo. Además, existen organizaciones listadas tanto en el artículo 25 de la CPEUM como en el artículo 4 de la LESS que no se incluyen en el COSSE (Cuadro 2), por lo que resulta difícil delimitar el SSE a través de los diferentes elementos normativos que lo sustentan (CPEUM, LESS, COSSE), pues las características y tipos de organización que lo conforman discrepan en algunos elementos.

Cuadro 2. Organismos del sector social de la economía enlistados en la CPEUM y LESS

OSSE del artículo 25 del CPEUM y el artículo 4 de la LESS	Mención en el COSSE
I. Ejidos	Mencionado en el COSSE
II. Comunidades	Mencionado en el COSSE
III. Organizaciones de trabajadores	<b>Sin mención directa en el COSSE*</b>
IV. Sociedades Cooperativas	Mencionado en el COSSE
V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores	<b>Sin mención directa en el COSSE*</b>

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en la LESS.

Nota: La mención de estos organismos no se hace explícita en el COSSE, no obstante, por sus características generales se pueden identificar en otros organismos particulares, como las Cajas de ahorro de trabajadores o Sociedades Mercantiles con más del 51% de capital social.

### Actores de la economía social y su participación en la economía de México

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con el INAES, generó el *Estudio de caso de la economía social de México*, con el que se muestra una perspectiva del sector en torno a su participación en la actividad económica, a través de indicadores como el Producto Interno Bruto (PIB) y el personal remunerado. Sin embargo, esta información solo está disponible para dos años: 2013 y 2018 con cifras preliminares.<sup>3</sup> Además, hay una limitante en cuanto a la medición de los OSSE, pues no existe una base de datos única que permita cuantificar los OSSE existentes y clasificarlos de acuerdo con sus características.

Con base en esta información, en 2013 el PIB de la economía social alcanzó 206,600 millones de pesos, para 2018 este sector tuvo una tasa de crecimiento media anual de

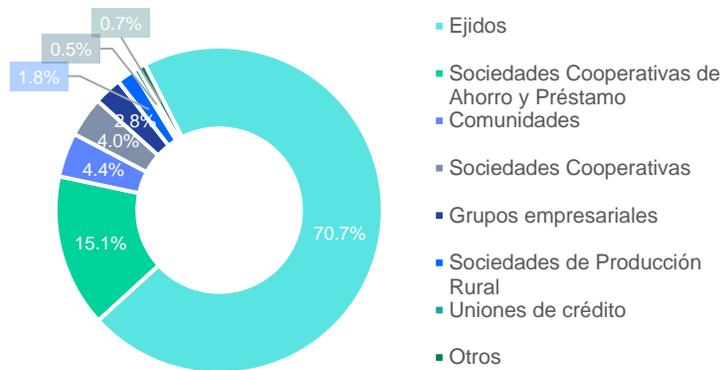
<sup>3</sup> Para la medición realizada por el INEGI, se incluyó a los OSSE del catálogo del INAES, abarcando 18 modalidades de medición. No obstante, las Sociedades mercantiles con participación de al menos 51% de capital social; las sociedades irregulares y las SOFOMES ENR integradas por ejidatarios y/o comuneros fueron excluidas de la frontera de medición. A fin de tener información más particular de este tipo de organizaciones que no formaron parte de la medición, así como de aquellas organizaciones incluidas, se incorporará información de otras fuentes específicas para cada tipo de organización. Es necesario mencionar que la información presentada aquí es resultado de un trabajo exhaustivo de revisión y búsqueda de información, y al estar conformado por distintas fuentes, la cobertura temporal no siempre es homogénea.

6.8%, alcanzando 269,228 millones de pesos. Su participación porcentual en el PIB nacional fue de 1.32% y 1.52%, respectivamente. Asimismo, en la economía social se crearon 4.16 millones de puestos de trabajo en 2013, mientras que para 2018 esta cifra aumentó a 4.35 millones (INEGI, 2022).

Al interior de la economía social, los subsectores con mayor participación son la agricultura con 75% del PIB de la economía social en 2018 y los servicios financieros y de seguros con 17.9%, lo que implica que conjuntamente representan poco más del 90% de la producción de la economía social. Otros subsectores con participación en el sector son la industria manufacturera (2.6%), transportes, correos y almacenamiento (1.7%) y el comercio al por mayor (1.1%).

En 2018 el 34% del PIB del sector primario provenía de los OSSE. En cambio, la economía social en el sector de servicios financieros y de seguros solo tenía una participación de 6.11% (INEGI, 2022). Además, en dicho año, más de la mitad del PIB de la economía social se concentraba en los ejidos (70.7%), seguido de las SOCAP (15.1%), las comunidades (4.4%) y las sociedades cooperativas (4%).

Gráfica 1. México: Producto Interno Bruto de la economía social por tipo de OSSE, 2018

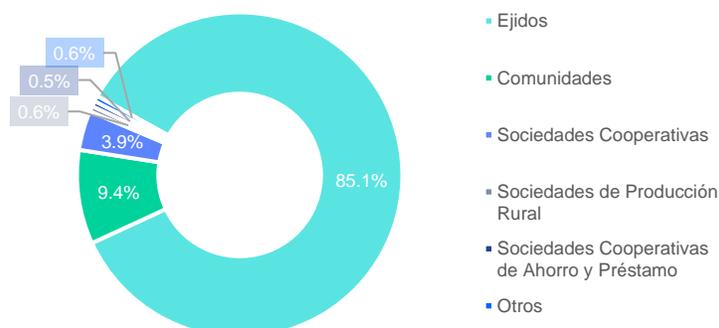


Nota: La categoría de "Ejidos", "Comunidades" y "Sociedades de producción rural" incluyen a las Uniones de ejidos, Uniones de Comunidades y Uniones de sociedades de producción rural, respectivamente.

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en el Estudio de caso de la economía social de México, cifras preliminares del 2013 y 2018, INEGI.

En cuanto a su participación en la generación de empleo, los ejidos son los que concentran la mayor proporción de personal ocupado dentro de la economía social, con el 85.1%; seguido de las comunidades, con 9.4%; y las sociedades cooperativas, con 3.9%. Destacan las SOCAP, puesto que solo representan el 0.5% del personal ocupado dentro de la economía social, pero aportan el 15.1% del PIB de esta.

Gráfica 2. México; personal ocupado en la economía social por tipo de OSSE, 2018



Nota: La categoría de “Ejidos”, “Comunidades” y “Sociedades de producción rural” incluyen a las Uniones de ejidos, Uniones de Comunidades y Uniones de sociedades de producción rural, respectivamente.

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en el Estudio de caso de la economía social de México, cifras preliminares del 2013 y 2018, INEGI.

La información presentada permite tener una aproximación de la economía social en México y su caracterización. No obstante, no puede considerarse como el universo de la economía social, puesto que en ocasiones las diferentes fuentes de información disponibles para un mismo organismo no coinciden entre sí, como es el caso de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo SOCAP.

A través de otras herramientas, como el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), se puede realizar una aproximación a los diferentes tipos de OSSE, identificando unidades económicas que están vinculadas, ya sea por el nombre del establecimiento o por la razón social.<sup>4</sup> En este sentido, aunque la información del DENUE permite conocer las características económicas de los diferentes organismos, este solo puede considerarse un ejercicio de acercamiento, pues en ocasiones las unidades económicas registradas no tienen razón social ni tampoco se puede identificar en el nombre del establecimiento, por lo que probablemente se podría estar subestimando el número de organismos de cada tipo.

A continuación, se presentan las principales características de las formas de organización social que el INAES considera en el COSSE, con base en el marco jurídico específico para cada organización (cuando exista legislación específica) así como con información cuantitativa para cada organismo, cuando las fuentes de información públicas lo permitan.

**Ejidos.** Tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título. La explotación colectiva de las tierras ejidales puede ser adoptada por un ejido cuando su asamblea así lo resuelva, en cuyo caso deberán establecerse previamente las disposiciones relativas a la forma de organizar el trabajo y la explotación de los recursos del ejido, así como los mecanismos para el reparto equitativo de los beneficios, la

<sup>4</sup> Por ejemplo, “CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE” se clasificó en la categoría de Sofom ENR a través de la razón social con la que está registrada, la cual es “FINANCIERA FINSOL SA DE CV SOFOM ENR”.

constitución de reservas de capital, de previsión social o de servicios y las que integren los fondos comunes (DOF, 1992, Ley Agraria, Arts. 9 y 11).

De acuerdo con la información del Registro Agrario Nacional (RAN), en 2023 existían en el país un total de 29,827 ejidos con una superficie total de 82.2 millones de hectáreas, equivalentes aproximadamente al 42% de la superficie total del país. Destaca que, mientras el número de ejidos ha aumentado ligeramente de 2014 a 2023, la superficie ejidal ha disminuido sutilmente, pasando de 82.9 a 82.2 millones de hectáreas (mdh).

Gráfica 3. Número de ejidos y superficie total, 2014-2023



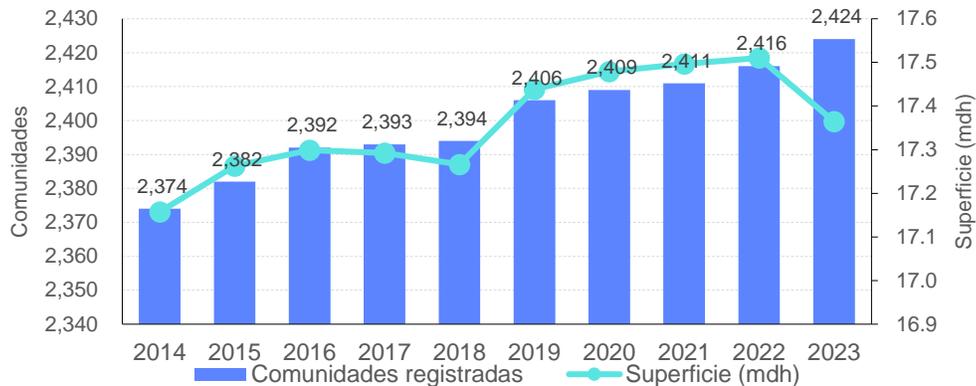
Fuente: Elaboración del CONEVAL con datos del RAN.

## Comunidades

La comunidad determina el uso de sus tierras, su división en distintas porciones según distintas finalidades y la organización para el aprovechamiento de sus bienes. Podrá constituir sociedades civiles o mercantiles, asociarse con terceros, encargar la administración o ceder temporalmente el uso y disfrute de sus bienes para su mejor aprovechamiento. La comunidad implica el estado individual del comunero y, en su caso, le permite a su titular el uso y disfrute de su parcela y la cesión de sus derechos sobre la misma en favor de sus familiares y vecindados, así como el aprovechamiento y beneficio de los bienes de uso común en los términos que establezca el estatuto comunal (DOF, 1992, Ley Agraria, Art. 100 y 101).

La información del RAN muestra que, en 2023 existían en el país 2,424 comunidades, con una superficie total de 17.36 millones de hectáreas. Al contrario de los ejidos, tanto el número de comunidades registradas, como la superficie destinada a ellas ha aumentado ligeramente desde 2014, pasando de 2,374 a 2,424 comunidades y de 17.16 a 17.36 mdh de 2014 a 2023.

Gráfica 4. Número de comunidades y superficie total, 2014-2023



Fuente: Elaboración del CONEVAL con datos del RAN.

### Organizaciones de trabajadores\*

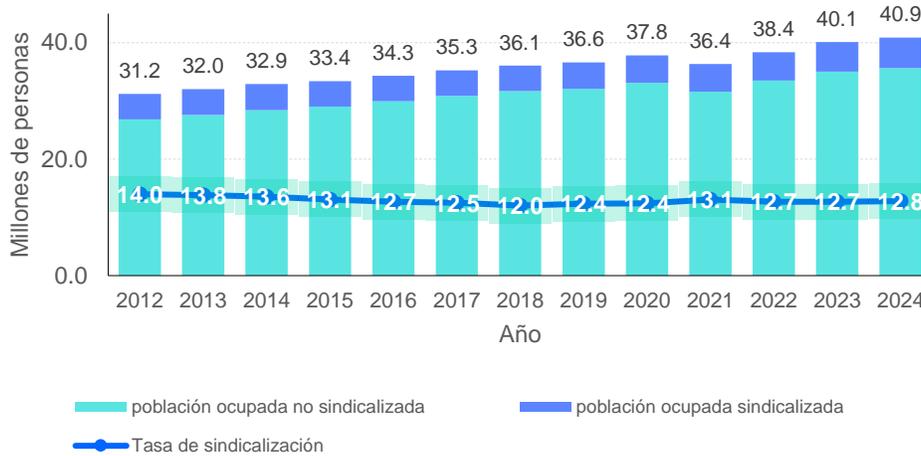
Son asociaciones de trabajadores que se constituyen para proteger sus intereses, su principal función consiste en mantener y mejorar las condiciones de trabajo. La forma de organización de trabajadores más conocida es el sindicato,<sup>5</sup> aunque también existen otros tipos de organizaciones como los gremios, asociaciones y las uniones (Asturias, s.f.). En México, los sindicatos están regulados por la Ley Federal del Trabajo (LFT) y pueden ser gremiales, de empresa, industriales, nacionales de industria y de oficios varios.<sup>6</sup> Deben constituirse con un mínimo de veinte trabajadores y contar con los derechos de libre afiliación y de participación (DOF, 2024f, LFT, Arts. 356, 358-360 y 364).

De acuerdo con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS, 2017), a noviembre de 2017 había 3,347 agrupaciones de trabajadores registradas en la secretaría, de las cuales 47 eran confederaciones o centrales obreras; 532 federaciones y 2,768 organizaciones sindicales, que concentraban a más de 1.9 millones de personas trabajadoras. Otra forma de aproximarse a las organizaciones de trabajadores en México es a través la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en la que se observa que a pesar de que la tasa de sindicalización ha disminuido desde 2012 (pasando de 14% a 12.8% en 2024), el número de personas sindicalizadas ha aumentado, al pasar de 4.4 a 5.2 millones de personas trabajadoras, en el mismo periodo.

<sup>5</sup> En México, los sindicatos no forman parte de los Organismos del Sector Social de la Economía, no obstante, existe literatura que vincula el sindicalismo al sector social de la economía, por ejemplo, García Jurado aborda el concepto de *sindicalismo transformador*, como aquel que asume la necesidad de cambiar y ampliar la noción o concepto de trabajo como sinónimo de empleo o asalariado por cuenta ajena, para dar cabida al trabajo de cuidados y al trabajo autogestionario, considera al trabajo como un conjunto de actividades o labores útiles para el sostenimiento de la vida, sirvan o no para la obtención de beneficios y la acumulación de capital (García Jurado, 2024). Otro ejemplo es el trabajo de Miguel Guillén Burguillos que analiza el rol de los sindicatos en la reconversión de empresas mercantiles en quiebra, en empresas de la economía social. Lo anterior no implica que las organizaciones sindicales en México deban ser consideradas parte del SSE, no obstante, su relación con el sector aún es objeto de discusión desde la academia (Guillén Burguillos, 2022).

<sup>6</sup> Los sindicatos gremiales son aquellos formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad; los de empresa son aquellos formados por trabajadores que presten sus servicios en una misma empresa; los industriales hacen referencia a los formados por trabajadores que presten sus servicios en dos o más empresas de la misma rama industrial; los nacionales de industria son aquellos formados por trabajadores que prestan sus servicios en una o varias empresas de la misma rama industrial, que están instaladas en dos o más entidades federativas, y los de oficios varios son los formados por trabajadores de diversas profesiones (DOF, 2024f. LFT, Art. 360).

Gráfica 5. México: población ocupada sindicalizada y no sindicalizada, 2012-2024



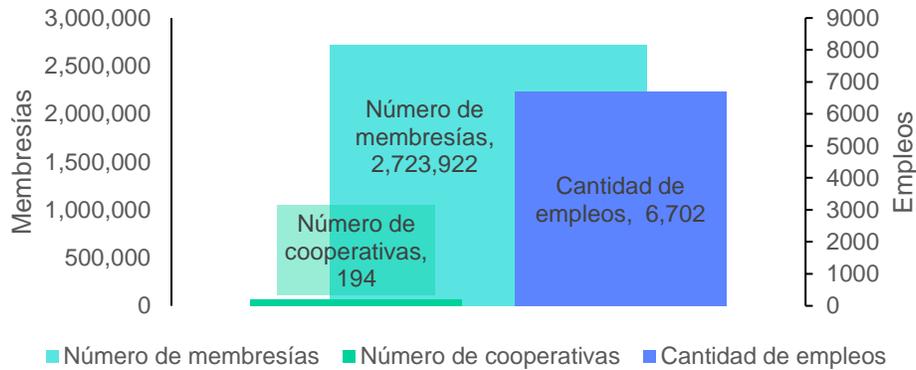
Fuente: Elaboración del CONEVAL con información de la ENOE, I Trimestre 2012-2024.

### Sociedades cooperativas

La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Para su constitución se requiere de cinco socios con lo siguiente: i) un voto por socio, independientemente de sus aportaciones; ii) serán de capital variable; iii) habrá igualdad en derechos y obligaciones; y iv) duración indefinida (DOF, 2018b, Ley General de Sociedades Cooperativas, Arts. 2, 6 y 11).

En México no existen datos estadísticos específicos para este tipo de organismos, sin embargo, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), en 2018, cuenta con información de cuatro organizaciones miembros de la alianza: la Caja Popular Mexicana, la Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana (CNC); la Federación de Cajas Populares ALIANZA y la Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste (FENORESTE) S.C.L. de C.V. Son 194 las cooperativas mexicanas que forman parte de la alianza, con un total de 2.7 millones de membresías, que emplean a 6,702 personas trabajadoras y están activas en los sectores: banca, comercio, industria, educación y transporte.

Gráfica 6. Número de cooperativas miembro de la ACI, número de membresías y cantidad de empleos, 2018



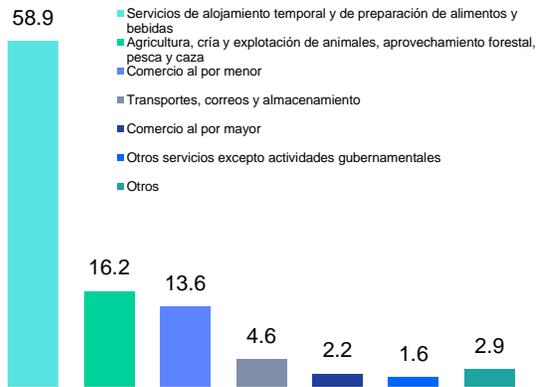
Fuente: Elaboración del CONEVAL con información de la ACI, 2020.

En el DENUE 2024 se tienen registradas al menos 14,102 unidades económicas que hacen referencia a las sociedades cooperativas<sup>7</sup>, el 58.9 % se dedica a los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos, seguido de la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (16.2 %) y las entidades dedicadas al comercio al por menor (13.6 %). El 83 % corresponde a micronegocios, el 14 % a pequeñas empresas, el 2 % a medianas empresas y el 1 % corresponde a grandes empresas.

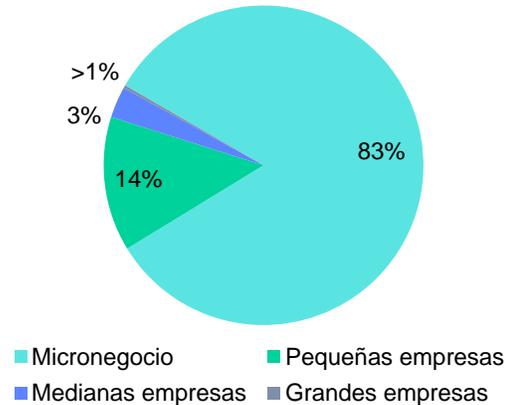
<sup>7</sup> En el rastreo de información que se obtiene del DENUE se identificó que, tanto a través del nombre de establecimiento y razón social, se encuentran registradas más de 5,000 cooperativas escolares.

Gráfica 7. Porcentaje de cooperativas, 2024

Panel A. Por subsector de la actividad económica



Panel B. Por tipo de establecimiento



Nota: Las cifras pueden no coincidir por el redondeo.

Fuente: Elaboración del CONEVAL con información del DENUE, 2024.

### Sociedades de solidaridad social (SSS)

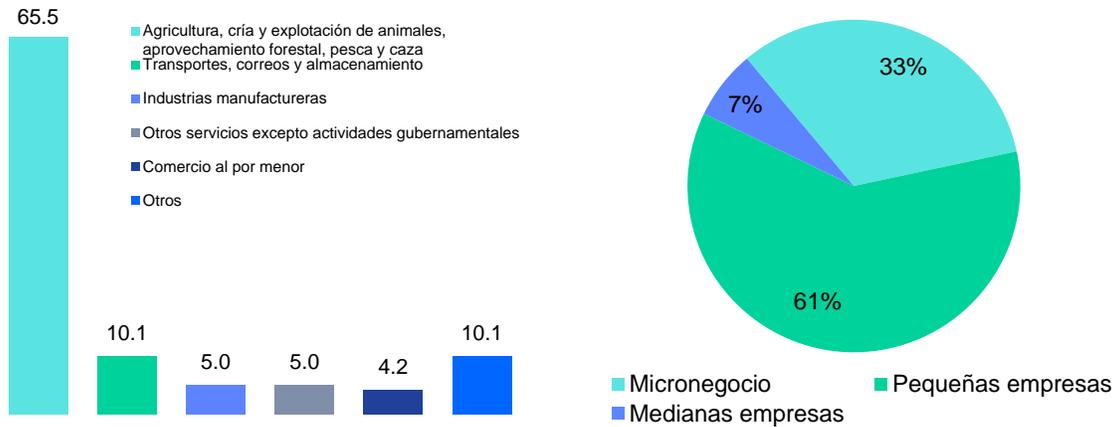
Se constituyen con un mínimo de cinco socios y con un patrimonio de carácter colectivo; los socios deberán ser personas físicas de nacionalidad mexicana, en especial ejidatarios, comuneros, campesinos sin tierra, parvifundistas y personas que tengan derecho al trabajo, que destinen una parte del producto de su trabajo a un fondo de solidaridad social y que podrán realizar actividades mercantiles. Tendrán por objetivo: i) la creación de fuentes de trabajo; ii) la práctica de medidas que tiendan a la conservación y mejoramiento de la ecología; iii) la explotación sustentable de los recursos naturales; iv) la producción, industrialización y comercialización de bienes y servicios que sean necesarios; y v) la educación de los socios y de sus familiares en la práctica de la solidaridad social (DOF, 2018a, Ley de Sociedades de Solidaridad Social [LSSS], Arts. 1, 2 y 4).

En el DENUE 2024 están registradas 119 unidades económicas vinculadas a las Sociedades de Solidaridad Social por su razón social o nombre del establecimiento, de las cuales, casi dos tercios se encuentran en el subsector de agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, seguido del subsector de transportes, correos y almacenamiento (10.1 %), la industria manufacturera y otros servicios excepto actividades gubernamentales (5 %). Más de la mitad de las sociedades de solidaridad social son pequeñas empresas (61 %), seguido de micronegocios (33 %), medianas empresas (5 %) y grandes empresas (2 %).

Gráfica 8. Porcentaje de Sociedades de Solidaridad Social, 2024

Panel A. Por subsector de la actividad económica

Panel B. Por tipo de establecimiento



Fuente: Elaboración del CONEVAL con información del DENUE, 2024.

### Sociedades mutualistas

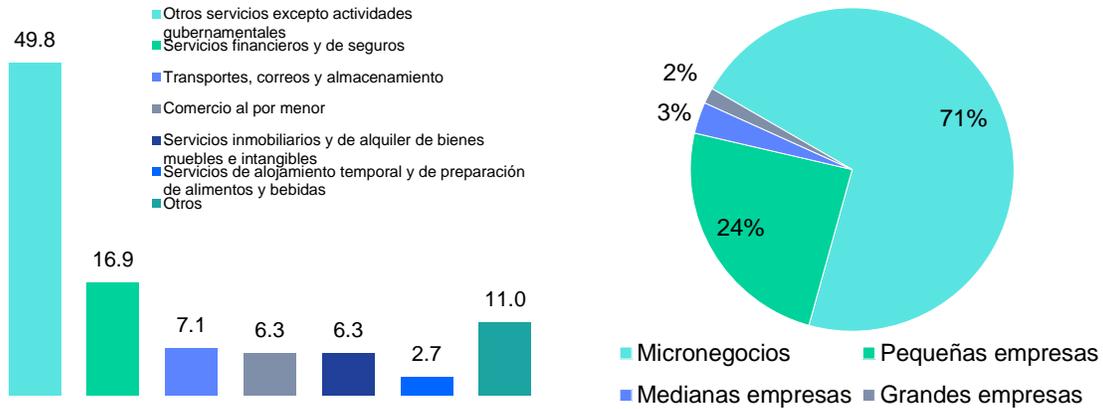
Son instituciones financieras que conforman un fondo de protección en caso de muerte, accidentes y enfermedades o indemnización por daños que pudieran sufrir cada uno de sus integrantes. A diferencia de las instituciones de seguros, las sociedades mutualistas solamente pueden operar determinados tipos de seguros y no deben tener fines de lucro para la sociedad ni para sus socios (CONDUSEF, 2016). Además de las sociedades mutualistas, existen las “mutualidades” que también ofrecen cobertura a sus miembros en caso de los riesgos antes citados sin dar pólizas o contratos, estas no están autorizadas ni reguladas.

El DENUE tiene 255 unidades económicas registradas que están vinculadas a las sociedades mutualistas. Casi el 50 % de ellas se encuentra en el subsector de Otros servicios excepto actividades gubernamentales, seguido de Servicios financieros y de seguros (16.9 %), Transportes, correos y almacenamiento (7.1 %), comercio al por menor y servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (6.3 %); se caracterizan por ser micronegocios en su mayoría (71 %) y pequeñas empresas (24 %).

Gráfica 9. Porcentaje de Sociedades Mutualistas, 2024

Panel A. Por subsector de la actividad económica

Panel B. Por tipo de establecimiento



Fuente: Elaboración del CONEVAL con información del DENUE, 2024.

Como se mencionó, de las unidades económicas registradas en el DENUE que en la razón social o nombre del establecimiento señalan ser sociedades mutualistas, el 16.9 % corresponden al subsector de servicios financieros y de seguros. No obstante, de acuerdo con la CONDUSEF, en 2016 solo había dos Sociedades Mutualistas debidamente autorizadas en México: SPT, Sociedad Mutualista de Seguros y Torreón, Sociedad Mutualista de Seguros.

### Sociedades de producción rural (SPR)

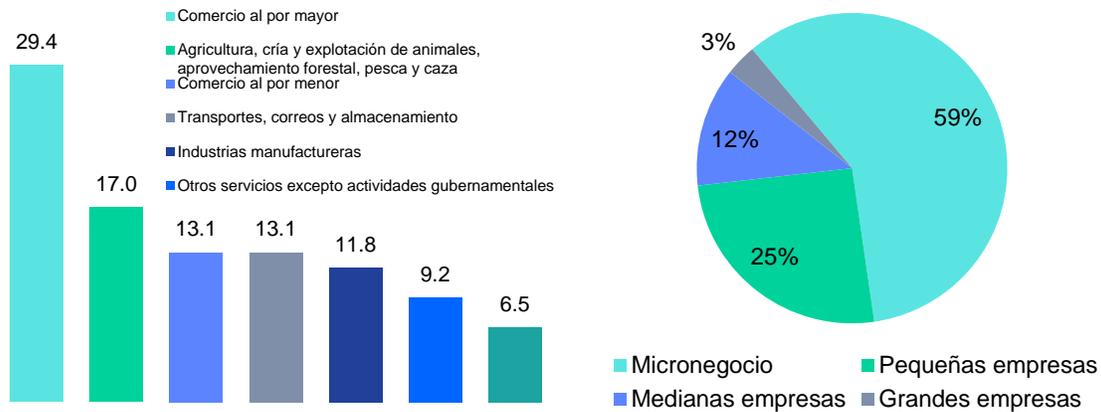
Los productores rurales podrán constituir sociedades de producción rural que tendrán personalidad jurídica, debiendo constituirse con un mínimo de dos productores rurales ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, colonos, terceros inversionistas o la combinación de éstos (DOF, 1992, Ley Agraria, Art. 110 y 111). Su objeto social puede incluir: i) producir, transformar, comercializar y prestar servicios en forma asociada; ii) obtener apoyos públicos o privados para emprender, desarrollar y consolidar proyectos de inversión productiva y social; y iii) administrar en conjunto: financiamiento, seguros, insumos, maquinaria, equipo e instalaciones (Conde, 2019).

En el DENUE hay 153 unidades económicas registradas cuya razón social o nombre de establecimiento menciona "sociedad de producción rural", de estas, el 29.4 % se encuentra en el subsector de comercio al por mayor, seguido del subsector de agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (17 %), y el comercio al por menor y las industrias manufactureras (13.1 %). La mayoría de las SPR registradas en el DENUE son micronegocios (59 %) y pequeñas empresas (25%).

Gráfica 10. Porcentaje de Sociedades de Producción Rural, 2024

Panel A. por subsector de la actividad económica

Panel B. por tipo de establecimiento



Fuente: Elaboración del CONEVAL con información del DENUE, 2024.

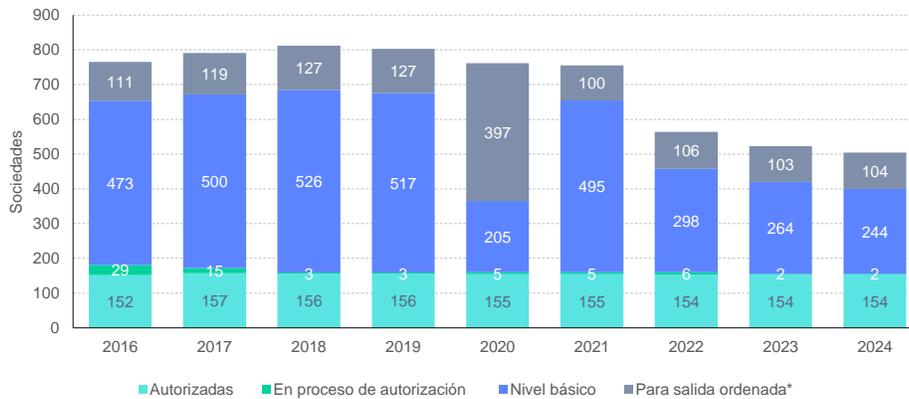
### Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (SOCAP)

De acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), son instituciones financieras orientadas al sector social, no tienen fines de lucro, realizan operaciones de ahorro y préstamo y únicamente ofrecen sus servicios a sus socios (CONDUSEF, s.f.). Según la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), su objetivo principal consiste en contribuir a la inclusión financiera de la población de las comunidades en las que operan, a fin de hacerles llegar productos y servicios financieros de calidad que contribuyan a mejorar su situación económica (CNBV, 2016a). Las SOCAP están reguladas por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP).

El boletín informativo del Fondo de Protección Cooperativo (FOCOOP) informa que, a junio de 2024, las SOCAP inscritas en el Registro Nacional Único de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (RENSOCAP) son 504, que administran en su conjunto un total de activos por 269,222 millones de pesos e integran a 9.75 millones de socios (FOCOOP, 2022).

Dentro de las SOCAP registradas en el RENSOCAP, destacan las de nivel básico que se caracterizan por contar con activos iguales o inferiores a 2.5 millones de unidades de inversión (UDIS) y que no requieren de la autorización ni supervisión de la CNBV, además de que no participan ni cuentan con la protección del seguro de depósitos (CNBV, 2016c). De acuerdo con el FOCOOP, estas representaban el 48% de las SOCAP en 2022, es decir, había registradas 244 SOCAP de nivel básico, en contraste con las 154 autorizadas por la CNBV (31%).

Gráfica 11. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, 2016-2024

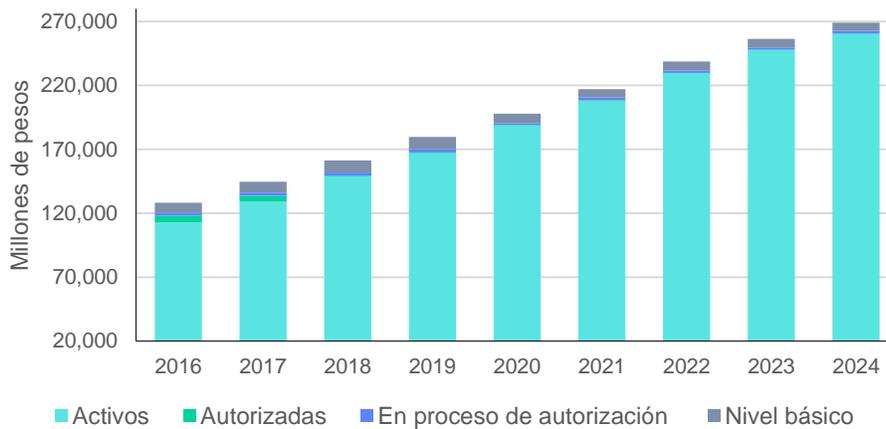


Nota: \*Las SOCAP para salida ordenada son aquellas que no cubrieron los requisitos para su autorización, por lo que deberán optar por un cierre de operaciones a través de ciertos esquemas financieros. En este caso no se pueden abrir nuevas cuentas de ahorro o crédito, sólo administrar las ya existentes (CONDUSEF, s.f.).

Fuente: Elaboración del CONEVAL con información del FOCOOP, 2024.

No obstante, a pesar de que existe un mayor número de SOCAP de nivel básico, las SOCAP autorizadas son las que administran el mayor número de activos con el 97% de la participación total, es decir, 260,664 millones de activos en comparación con los 1,846 millones de activos administrados por las SOCAP de nivel básico (1% de los activos totales).

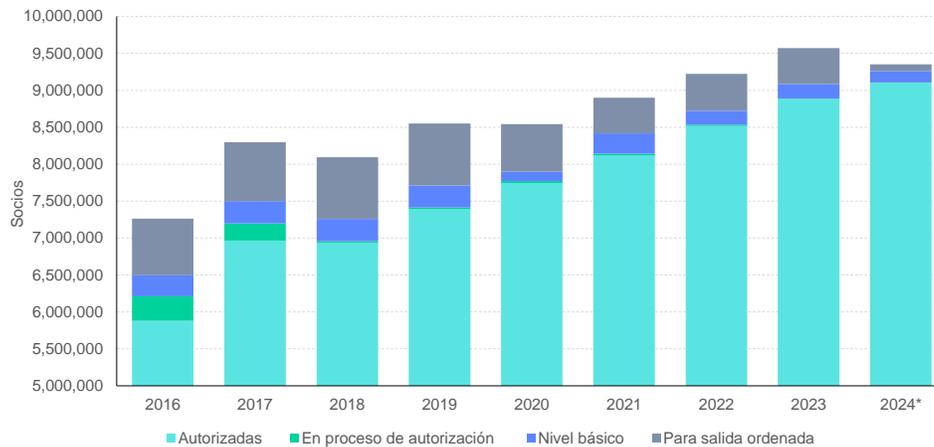
Gráfica 12. Activos administrados por las SOCAP, 2016-2024



Fuente: Elaboración del CONEVAL con información del FOCOOP, 2022.

Asimismo, las SOCAP autorizadas son las que concentran el mayor número de socios, con 8.1 millones, es decir el 93% del total. En contraste con las SOCAP de primer nivel, que, aunque son más, tienen un menor número de socios (157 mil).

Gráfica 13. Número de socios en las SOCAP, 2016-2024

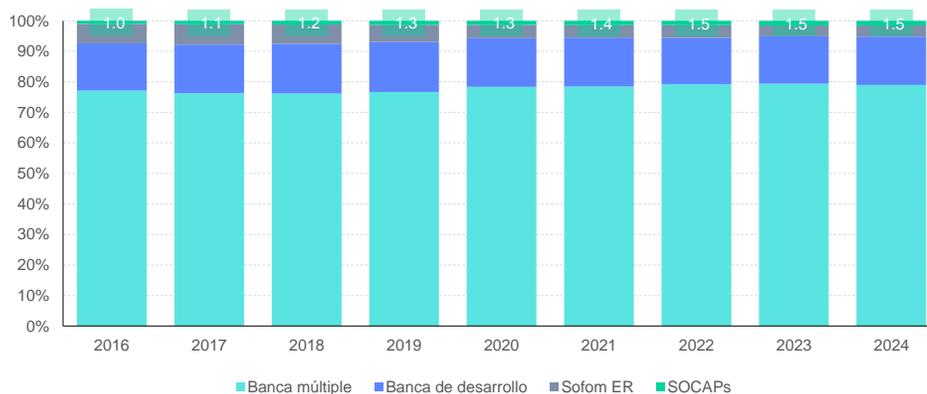


Fuente: Elaboración del CONEVAL con información del FOCOOP, 2024.

Al analizar la serie histórica, se puede observar que es un sector con dinamismo que ha crecido en el tiempo. Por ejemplo, el número de socios del total de las SOCAP pasó de 7.3 millones en 2016 a 9.7 en junio de 2024. Asimismo, los activos administrados por las SOCAP aumentaron de 128,120 millones a 289,222 millones en el mismo periodo.

Este incremento en el número de activos administrados se puede observar también en la participación que tienen las SOCAP dentro del sector financiero, en particular la banca. De 2016 a 2021 la participación de las SOCAP en los activos financieros del sector aumentó de 1% a 1.5% (Gráfica 14). Y aunque la participación de la banca múltiple es mayoritaria, las SOCAP representan el acceso al ahorro y préstamo a sectores de la sociedad a los que la banca múltiple no llega.

Gráfica 14. Activos totales por tipo de organización financiera, 2016-2024



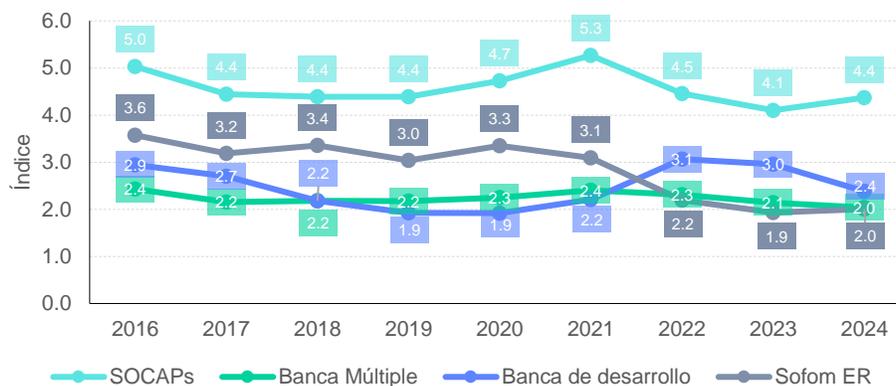
Fuente: Elaboración del CONEVAL con información de la CNBV, 2022.

Otro indicador útil para observar la calidad crediticia del sector es el Índice de Morosidad, que está vinculado a su vez con el Índice de Cobertura. Por un lado, el índice de morosidad permite medir el volumen de operaciones que han sido consideradas morosas con relación

al volumen de préstamos y créditos otorgados por el sector. El Índice de Morosidad resulta del cálculo entre los impagos o riesgos dudosos y el total de créditos otorgados (riesgos totales).

Como se muestra en la gráfica 15, el índice de morosidad en las SOCAP es mucho mayor que en el resto de los sectores, por ejemplo, en 2021 este índice en la banca múltiple<sup>8</sup> fue de 2.4 en contraste con el de las SOCAP que fue más de 3 puntos porcentuales mayor (5.3). No obstante, se observa que en los últimos años el índice de morosidad de las SOCAP ha tendido a disminuir, de 2016 a 2019 pasó de 5.0 a 4.4, y posteriormente comenzó a incrementarse, hasta llegar a 5.3, posiblemente como resultado de la crisis por la pandemia del COVID-19, hasta junio de 2024, este índice se colocó en 4.4%, más de 2 puntos porcentuales que la banca múltiple.

Gráfica 15. Índice de Morosidad, 2016-2024.



Fuente: Elaboración del CONEVAL con información de la CNBV, 2022.

Por su parte, el índice de cobertura permite medir el nivel de provisiones que tiene un sector sobre el total de créditos categorizados como morosos. Con él se puede observar el nivel de protección que tienen las entidades financieras ante los préstamos impagados de los clientes. En este sentido, la gráfica 16 muestra que las SOCAP son las entidades financieras que tienen un menor nivel de protección (124.1 en junio de 2024) en comparación con otras entidades como las sociedades financieras de objeto múltiple que tienen un Índice de Cobertura del doble (217.2 en 2024). Sin embargo, se observa que el índice ha sido constante en el tiempo, al pasar de 122.4 en 2016 a 124.1 hasta junio de 2024.

<sup>8</sup> Las instituciones de banca múltiple son instituciones de crédito privadas que se encargan de captar los ahorros de la población, mismos que utiliza posteriormente para el otorgamiento de crédito. Estas instituciones se constituyen previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con opinión del Banco de México (Quintana Adriano, 2018).

Gráfica 16. Índice de Cobertura, 2016-2024



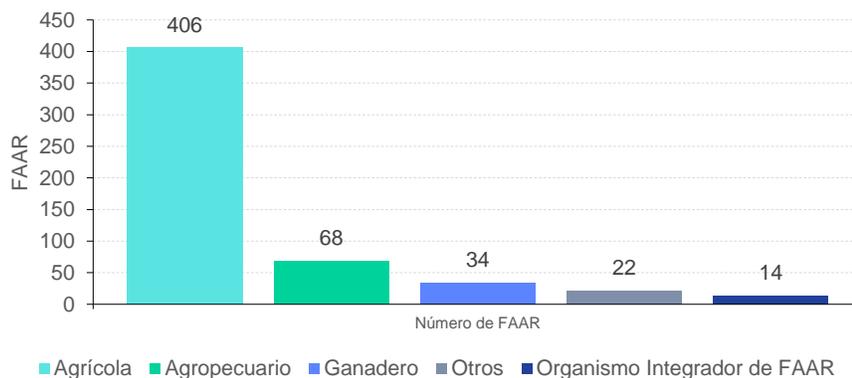
Fuente: Elaboración del CONEVAL con información de la CNBV, 2022.

### Fondos de aseguramiento agropecuario y rural (FAAR)

Los Fondos de Aseguramiento son las sociedades constituidas que tienen por objeto ofrecer protección mutualista y solidaria a sus socios a través de operaciones activas de seguros y coaseguros para operaciones de daños del ramo agrícola y de animales, o de los bienes conexos a la actividad agropecuaria, rural y patrimonial; de vida limitadas a esquemas de saldo deudor y para familias campesinas; y de accidentes y enfermedades de sus socios (Art. 3°, Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural [LFAAR]).

A pesar de no haber información detallada sobre el sector, AGROASEMEX, institución nacional de seguros, cuenta con información sobre los FAAR en su Padrón de Integrantes del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural. En 2017 en dicho padrón se tiene el registro de 503 FAAR, de los cuales, la mayoría se concentra en el subsector agrícola (76.6%), seguido del agropecuario (12.8%) y el ganadero (6.4%). Además, destacan 14 registros que corresponden a Organismos Integradores de FAAR.

Gráfica 17. Número de FAAR por actividad económica, 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL con información de AGROASEMEX, 2017.

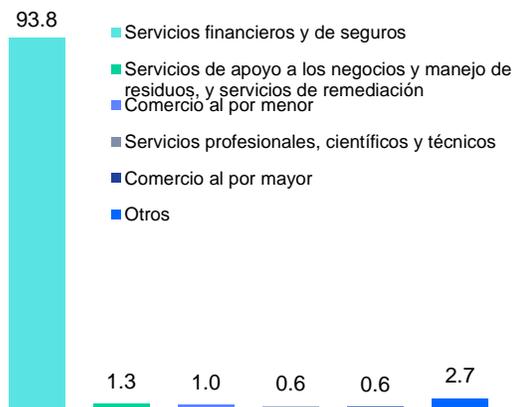
### Sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas (SOFOMES ENR)

Son sociedades anónimas cuyo objeto es la realización habitual y profesional de una o más de las actividades de otorgamiento de crédito, arrendamiento o factoraje financieros. Las SOFOMES ENR al no tener vínculos patrimoniales con entidades supervisadas por la CNBV, o emitir valores registrados en el Registro Nacional de Valores, no requieren la autorización del gobierno federal para constituirse y ser reguladas, pero están sujetas a la inspección y vigilancia de la CNBV para verificar el cumplimiento de las disposiciones preventivas establecidas en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito (LGOAAC).

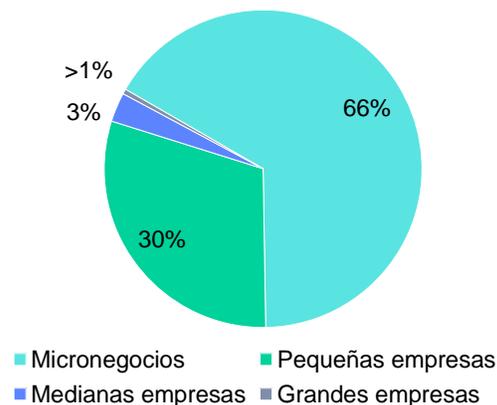
En el DENU se pueden encontrar registradas tanto las entidades reguladas como las no reguladas. En total, hay 3,246 unidades económicas en cuyo nombre del establecimiento o razón social se menciona Sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOMES), de las cuales el 95.2 % son entidades no reguladas (ENR), es decir 3,090. La mayoría de las SOFOMES ENR están en el subsector de servicios financieros y de seguros (93.8 %), y comercio (1.5%). Las SOFOMES ENR están caracterizadas por ser mayoritariamente micronegocios (66 %) y pequeñas empresas (30%).

Gráfica 18. Porcentaje de SOFOMES ENR, 2024

Panel A. Por subsector de la actividad económica



Panel B. Por tipo de establecimiento



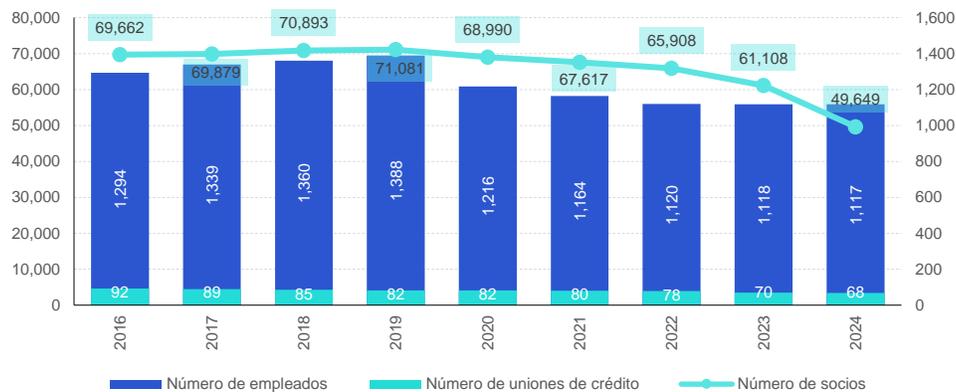
Fuente: Elaboración del CONEVAL con información del DENU, 2024.

### Uniones de crédito

Son intermediarios financieros no bancarios, que tienen como propósito principal facilitar a determinados sectores de la economía el acceso al crédito y a la inversión, actuando como un instrumento para disminuir los costos del financiamiento en beneficio de sus socios, que les permiten recibir préstamos y créditos en condiciones favorables (CNBV, 2016b; Art. 40, Ley de Uniones de Crédito).

A través de la información registrada en la CNBV se pudo obtener información de las uniones de crédito, las cuales a septiembre de 2024 eran 68 con 49,650 miembros, éstas proporcionaban empleo a 1,117 personas trabajadoras. Al analizar la serie histórica, se puede observar una disminución en el número de uniones de crédito y de socios, pasando de 92 en 2016 a 68 en 2024, y de 69,662 a 49,649 en el mismo periodo, respectivamente. No obstante, no se identificó información sobre su nivel de crédito otorgado a organismos del SSE.

Gráfica 19. Uniones de crédito, socios y empleados, 2016-2024



Fuente: Elaboración del CONEVAL con información de la CNBV, 2024.

Sin embargo, se pone de manifiesto la importancia que tiene la búsqueda de una mayor claridad en la definición e identificación de los actores dentro de la economía social, así como contar con un marco legal que defina claramente las características de las diferentes formas organizativas, con el fin de maximizar la eficacia y evitar confusiones o generar incentivos negativos en torno a la implementación de las políticas públicas de fomento y desarrollo del sector.

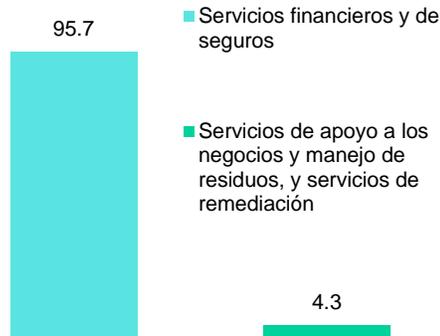
### **Sociedades Financieras Comunitarias (SOFINCO)**

Tienen por objeto propiciar el ahorro y el apoyo crediticio para el desarrollo de las actividades productivas del sector rural, estas sociedades se rigen por los principios de territorialidad, acción gremial, solidaridad y ayuda mutua (Art. 46, Ley de Ahorro y Crédito Popular [LACP]).

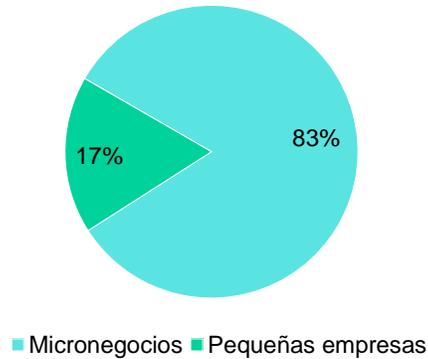
Al interior del DENUE hay 23 unidades económicas registradas cuya razón social o nombre de establecimiento menciona “sociedad financiera comunitaria”, de estas, el 95.7 % se encuentra en el subsector de servicios financieros y de seguros, seguido del subsector de servicios de apoyo a los negocios, manejo de residuos, y servicios de remediación (4.3 %), La mayoría de las SOFINCO registradas en el DENUE (2024) son micronegocios (83 %) y pequeñas empresas (17 %).

Gráfica 20. Porcentaje de SOFINCO, 2024

Panel A. Por subsector de la actividad económica



Panel B. Por tipo de establecimiento



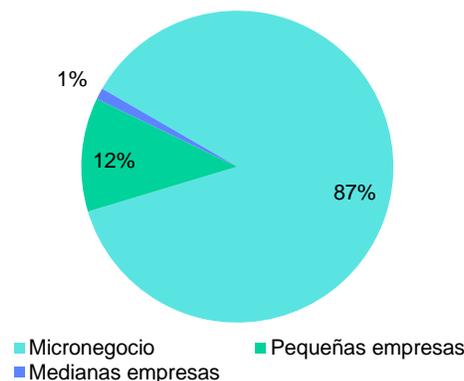
Fuente: Elaboración del CONEVAL con información del DENUE, 2024.

### Cajas de ahorro de trabajadores

Es un fondo integrado por aportaciones que realizan los trabajadores de una empresa a quienes se les descuenta periódicamente una cantidad de su salario. De acuerdo con el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) no tienen una figura jurídica, pero poseen un reglamento interno; el fondo y la caja de ahorro tienen como objetivo primordial construir fondos para otorgar préstamos a los trabajadores o integrantes en términos preferenciales y a tasas de interés accesibles, por debajo de las que rigen en el mercado al tiempo que generan rendimientos, que se reparten junto con el monto ahorrado por el trabajador (CONAMPROS, 2014). No pueden considerarse una empresa social debido a la falta de estructura y permanencia; tampoco son intermediarios financieros pues no pueden hacer un llamado público al ahorro ni aceptar usuarios que no sean trabajadores de la empresa (Conde, 2019).

Partiendo de las entidades económicas en el DENUE identificadas como cooperativas, se realizó una búsqueda adicional considerando la actividad principal de la unidad; derivado de esta división, se identificaron 508 cajas de ahorro popular. El total de ellas se dedican a servicios financieros y de seguros, de las cuales 87 % están registradas como micronegocios, 12 % como empresas pequeñas y solo 1 % como empresas medianas.

Gráfica 21. Porcentaje de cajas de ahorro por tipo de establecimiento, 2024



Fuente: Elaboración del CONEVAL con información del DENUE, 2024.

### ***Sociedades mercantiles***

Las Sociedades Mercantiles que cuenten con al menos 51% del capital social, pueden realizar todos los actos de comercio necesarios para el cumplimiento de su objeto social. La legislación identifica siete tipos de sociedades: i) en nombre colectivo; ii) en comandita simple; iii) de responsabilidad limitada; iv) anónima; v) en comandita por acciones; vi) cooperativa; y vi) por acciones simplificada. El reparto de las ganancias o pérdidas están en función de tres reglas: la distribución se hará proporcionalmente a sus aportaciones; al socio industrial corresponderá la mitad de las ganancias; y el socio industrial no reportará las pérdidas (Arts. 1º, 4º y 16, Ley General de Sociedades Mercantiles [LGSM]).

### ***Sociedades irregulares***

Son aquellas sociedades mercantiles o financieras que no están constituidas legalmente. Para formar parte del COSSE deben cumplir con lo dispuesto en el catálogo, que establece que los OSSE deberán observar los fines, principios, valores y prácticas enunciados en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS (DOF, 2023b).

En México, el SSE representa una opción alternativa ante las estructuras convencionales del mercado. A lo largo de los años, diferentes tipos de entidades financieras y organizaciones sociales han avanzado en el desarrollo de una estructura que busca ofrecer acceso al crédito, seguros, y servicios financieros a sectores históricamente discriminados, como los campesinos y productores rurales. Las sociedades mutualistas, sociedades de producción rural, las SOCAPs, Uniones de Crédito, SOFINCO, y las cajas de ahorro de trabajadores son ejemplos de estas entidades, que aunque operan en un entorno regulatorio y económico altamente competitivo, contribuyen a la inclusión financiera en el país. La información presentada con anterioridad muestra un crecimiento sostenido en el número de socios y activos administrados por estas organizaciones, reflejando la creciente demanda de sus servicios.

Por otro lado, un aspecto relevante en el análisis de la economía social mexicana se encuentra en las características de su estructura agraria; de acuerdo con los resultados del Censo Agropecuario 2022 (CA 2022), México cuenta con una superficie de 196.3 millones de hectáreas, de las cuales 87.9 millones de hectáreas son de uso o vocación agropecuaria y otras 15.6 millones de hectáreas son de aprovechamiento forestal, no obstante, únicamente 29.8 millones son superficie de uso agrícola (INEGI, 2023).

Asimismo, como se mencionó anteriormente, en México hay más de 29 mil ejidos registrados con una superficie total de más de 82 millones de hectáreas (2023), de las cuales casi 32 millones son superficie ejidal registrada destinada al parcelamiento es decir, prácticamente el 39% de la propiedad ejidal puede parcelarse entre los ejidatarios, con marcadas diferencias entre las entidades federativas; por ejemplo, en Veracruz, el 94% de la superficie está registrada en esta condición mientras en Quintana Roo es menos del 5%. Asimismo, el artículo 47 de la Ley Agraria establece que, dentro de un mismo ejido, ningún ejidatario podrá ser titular de derechos parcelarios sobre una extensión mayor que la equivalente al 5% de las tierras ejidales. Lo anterior, junto a que las parcelas de un mismo ejidatario pueden estar ubicadas en diferentes áreas del ejido no contiguas (Morett-Sánchez, 2017) supone retos en cuanto a las capacidades productivas de los ejidatarios de manera individual.

Este fenómeno, aunado a la limitada capacidad productiva de los pequeños productores, dificulta su capacidad para enfrentar problemáticas, como aquellas que se identificaron

como relevantes a través del CA 2022: los altos costos de insumos y servicios, baja de precios o disminución de ventas a causa de factores externos, pérdida de fertilidad del suelo, inseguridad en la transportación y escasez de mano de obra (INEGI, 2023), además de restricciones en términos de acceso a financiamiento y recursos productivos que podrían permitir un uso eficiente de los medios de producción.

En el futuro inmediato será relevante continuar con la generación de información y estadísticas sobre los organismos del sector y su importancia en la economía, dada la relevancia del sector en el desarrollo económico y social de un país, puesto que representa una posibilidad de respuesta ante las crisis económicas, como una alternativa de organización diferente a la economía de mercado mediante la afirmación de ciertos valores como la democracia, la ayuda mutua y la solidaridad, y cuyo objetivo es “garantizar niveles óptimos de bienestar sobre la base de una mayor participación e inclusión de los distintos grupos humanos históricamente vulnerados” (Corrales, 2020, pág. 39).

### Revisión de experiencias internacionales

Según diversos autores, la Economía Social cobró relevancia tras la crisis económica de 2009, cuestionando modelos económicos tradicionales y promoviendo diversas expresiones que operan fuera de la economía formal (OIT, 2010). Desde 2010, países como Francia, España, Canadá, Ecuador y Brasil implementaron leyes para fortalecer la Economía Social, integrando sectores poblacionales con dinámicas distintas a las del sector privado y público (Laville, 2009 citado en CONEVAL, 2017). Este sector ha demostrado ser una respuesta efectiva al desempleo y un medio para acceder al mercado laboral, facilitando la creación de empleo y riqueza, así como el reingreso al trabajo para quienes habían perdido sus empleos (OIT, 2010).

Vista por muchos autores como un tercer sector a la par del sector público y el privado, se ha desarrollado con facilidad en sectores de mercado como en sectores de no mercado y en entornos monetarios como no monetarios<sup>9</sup>, y no solo en la inserción laboral o los servicios sociales (Jeantet, 2007). Así, la economía social se puede encontrar en sectores como la salud, la vivienda social, los sectores productivos primarios (entre otros, agricultura, cría y explotación de animales o pesca), el transporte y el sector financiero, entre otros.

El Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ESS (2014), citado en el Informe *Social and Solidarity Economy and the Future of Work* de la OIT (2017), reporta los siguientes datos:

En todo el mundo, las cooperativas proporcionaban 100 millones de puestos de trabajo (20% más que las empresas multinacionales). Los resultados preliminares del Censo Global de Cooperativas de la Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DAES) indican que a nivel mundial hay 761,221 cooperativas y asociaciones mutuas con 813.5 millones de miembros, 6.9 millones de empleados, 18.8 billones de dólares en activos y 2.4 billones de dólares en ingresos brutos anuales.

---

<sup>9</sup> El sector de mercado está integrado por las empresas con organización democrática (una persona, un voto) y con distribución de beneficios no vinculada al capital aportado por el socio, mientras que el sector de no mercado se integra por las instituciones privadas sin fines de lucro al servicio de los hogares. Por su parte, el entorno monetario hace referencia al intercambio de productos mediante transacciones monetarias, mientras que el entorno no monetario hace referencia a un sistema de intercambio local en el que la transacción puede no ser monetaria. Con este tipo de sistema las personas pueden participar en proyectos colectivos interconectados que satisfagan sus necesidades. (Jeantet, 2007).

En la Unión Europea, más de 207,000 cooperativas estaban activas económicamente en 2009, las cuales proveyeron empleo a 4.7 millones de personas con 108 millones de miembros. En 2010 estas organizaciones emplearon a 8.6 millones de personas. Estas cooperativas aportan poco más del 4% del PIB y sus miembros comprenden el 50% de los ciudadanos de la Unión Europea. Por su parte, la economía social y solidaria en su conjunto proveen el 6.5% del empleo total de la Unión Europea, es decir 14.5 millones de trabajos.

En Brasil, más de 3 millones de personas trabajan asociativamente en iniciativas de la economía social y solidaria, de acuerdo con el segundo censo nacional de la economía social y solidaria concluido en 2014. En otros países como Argentina, Indonesia y Kenia, las cooperativas emplean alrededor de 250,000 y 300,000 personas en cada país.

Asimismo, el World Cooperative Monitor (WCM) en su Reporte *Exploring the cooperative economy 2023* ofrece información más actualizada acerca del sector cooperativo a nivel mundial, en específico de las 300 empresas cooperativas y mutuales más importantes del mundo:

En 2023, las 300 empresas cooperativas y mutuales más importantes del mundo suman un volumen de negocio de 2.4 billones de dólares. La mayoría se encuentra en el sector agropecuario (35%) y en el sector asegurador (32%), seguido del comercio al por mayor y al por menor (19%).

Con respecto al tipo de organización, la mayoría de las 300 empresas más importantes del mundo son cooperativas de productores (43%) que están representadas principalmente por cooperativas agrícolas y cooperativas de minoristas, seguido de las mutuales (26.7%) y las cooperativas de consumo (23.7%).

### Experiencias internacionales en las políticas públicas de fomento al SSE

Si bien, en el caso de México a lo largo del tiempo se han realizado acciones a través de aparatos institucionales y programas específicos, es importante ampliar la perspectiva, a fin de conocer y valorar mecanismos de atención que contribuyan a consolidar al SSE como un sector económico con una participación relativamente importante.

**Brasil:** La política pública de economía social se ha implementado través de la creación en 2003 de la Secretaría Nacional de Economía Solidaria (SENAES), integrando diversas entidades gubernamentales y civiles en la construcción de políticas para la economía social a nivel federal (OIT, 2015). Un ejemplo reciente es el programa “Brasil Más Cooperativo”, destacado por la CEPAL (2022) como una buena práctica en políticas públicas para el cooperativismo. Este programa promueve la organización y gestión de cooperativas, intercooperación, fomento de compras públicas y la participación del Servicio Nacional de Aprendizaje de Cooperativismo (SESCOOP) en la educación brasileña.

**Venezuela:** La “Misión Madres del Barrio” en Venezuela, establecida en 2006, tiene como objetivo combatir la pobreza extrema entre las madres de los estratos más pobres. Inicialmente gestionada por una comisión presidencial con representantes de varios ministerios, hoy es administrada por la Fundación Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez. Richer (2011) la considera una buena práctica en políticas públicas por su enfoque integral que abarca educación, trabajo, salud y vivienda. Además, impulsa el

desarrollo de capacidades mediante formación sociopolítica, técnica y de género, y fomenta la organización social a través de comités de madres que operan de manera autónoma (Richer, 2011). Las participantes reciben un ingreso temporal equivalente al 80% del salario mínimo, con el objetivo final de incluirlas socio-productivamente mediante la creación de microempresas individuales, familiares o cooperativas.

**Argentina:** El “Programa de Agricultura Urbana” (PAU) de Rosario, Argentina, es un ejemplo destacado de buenas prácticas en políticas públicas vinculadas al sector social. Creado como respuesta a la crisis de 2001, con el apoyo de los gobiernos provincial y nacional, el programa fue diseñado para integrar a familias vulnerables y consolidar redes productivas entre los desocupados (Vuotto, 2011). El PAU se distingue por su metodología participativa, enfocada en potenciar acciones sociales ya existentes y acompañar los procesos de transformación comunitaria en lugar de ofrecer soluciones rápidas (Ottmann, 2004). La gestión del programa es integradora, involucrando a organizaciones populares, institutos de investigación y áreas municipales, que trabajan de forma transdisciplinaria. Los resultados incluyen la creación de suelos agrícolas urbanos, ferias y microemprendimientos sociales, además del fortalecimiento del liderazgo femenino en el ámbito de la agricultura urbana. Asimismo, el programa ha desarrollado un Sistema de Información Geográfica Municipal para identificar espacios vacantes aptos para la agricultura (Lattuca et al., 2014). También ha facilitado el trabajo conjunto de varias entidades municipales y sectores de la sociedad civil, pública y privada. En 2021, el PAU fue finalista del Premio 2020-2021 del Centro Ross de WRI por su enfoque en soluciones a la desigualdad urbana y la crisis climática.

**España:** fue pionera en Europa al aprobar la Ley de Economía Social en 2011, seguida de una estrategia nacional para este sector (Chávez y Monzón, 2003). En 2017, se modificó la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), ampliando su dimensión social. Aunque la ley anterior ya incluía cláusulas sociales, la nueva legislación reserva un porcentaje mínimo de contratos para centros especiales de empleo y empresas de inserción laboral. También permite la adjudicación de contratos de servicios sociales, culturales y de salud a organizaciones que cumplan condiciones como reinvertir sus beneficios en su misión social y basar su dirección en la participación activa de empleados o usuarios (BOE, 2017). A nivel regional, en 2015 Catalunya firmó un “Código de buenas prácticas en la contratación pública” que prioriza criterios sociales como salarios dignos y la igualdad de género sobre factores económicos en la adjudicación de contratos. Por su parte, Barcelona publicó en 2018 la “Guía de contratación pública social” para fomentar una contratación pública responsable, con enfoque en justicia social y derechos laborales, promoviendo la economía cooperativa, social y solidaria (Martí-Costa, 2021).

**Bélgica:** En 2004, el gobierno de la región belga de Valonia creó por decreto la red de “Agencias de asesoramiento” (Agences-Conseil d’économie sociale) para fomentar la creación y desarrollo de empresas de economía social. Estas agencias, que deben ser fundaciones, empresas con objeto social o cooperativas homologadas, ofrecen apoyo en la redacción de estatutos, búsqueda de inversores, desarrollo de alianzas y estrategias a largo plazo, entre otros servicios. Actualmente hay 6 agencias aprobadas, que pueden recibir un subsidio básico de 32,000 euros anuales, con la posibilidad de un subsidio adicional según el número y el tamaño de las empresas apoyadas. Otro ejemplo destacado es la Sociedad Valona de Economía Social, que en 2014 lanzó el programa Brasero, el cual ofrece apoyo

financiero a cooperativas mediante capital de riesgo o aportaciones de capital (Chávez y Monzón, 2019).

**Italia:** Desde 1992, Italia implementó un instrumento financiero público que obliga a las cooperativas a destinar el 3% de sus beneficios y los activos residuales de cooperativas en liquidación a fondos de inversión gestionados por entidades representativas del movimiento cooperativo. Estos fondos no son administrados por las cooperativas mismas, sino por asociaciones que promueven y desarrollan el cooperativismo. Las cooperativas que no pertenecen a estas entidades deben destinar ese 3% al Ministerio de Desarrollo Económico (Chávez y Monzón, 2019). Los fondos se utilizan para desarrollar nuevas cooperativas, fomentar la innovación tecnológica, aumentar el empleo y apoyar el desarrollo del Mezzogiorno. Además, Italia permite que los contribuyentes asignen, desde 2016, cinco euros por cada mil de su impuesto sobre la renta a organizaciones sin ánimo de lucro y voluntariado. Este mecanismo, aunque no es un gasto público directo, tiene procedimientos de control para garantizar el uso adecuado de los fondos (Chávez y Monzón, 2019).

De acuerdo con Soto (2012), las lecciones aprendidas de los países que más se han preocupado en enfrentar los retos de la economía social señalan que la política de fomento al sector es ineficiente cuando no es explícita o se presenta desintegrada, impidiendo el sano desarrollo de este y la maximización de los resultados de las organizaciones que operan en él. Por tanto, para ser eficaz, la política debe ser integral y transversal (Soto, 2012).

Generalmente las organizaciones del SSE están más abiertas al intercambio entre el sistema de producción y la comunidad local debido a sus estructuras participativas de gobierno, esto las hace capaces de identificar la demanda de sus comunidades para producir bienes y servicios (Bodini, et al., 2017). Bajo este contexto, la economía social establece un modelo que sigue una lógica “de abajo hacia arriba”, según las demandas y necesidades efectivas de una comunidad (OIT, 2010). Estas características propician que los OSSE tengan un impacto positivo en el desarrollo económico y social puesto que apoyan la inclusión y la sostenibilidad del desarrollo. Aunado a ello, estos organismos empoderan a los trabajadores vulnerables, permiten el cumplimiento efectivo de sus derechos fundamentales y promueven la justicia social a través de su inclusión en el mercado laboral (OIT, 2010).

## Capítulo II. Consideraciones para el fomento de la Economía Social en la planeación nacional

La Ley de Planeación establece en su artículo 21 que el Ejecutivo Federal enviará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión el Plan Nacional de Desarrollo. Por su parte, los programas sectoriales y los especiales que determine el Ejecutivo Federal deberán publicarse dentro de los seis meses posteriores a la publicación del Plan Nacional de Desarrollo.

En este contexto, es importante contar elementos que contribuyan a la planeación de las políticas públicas de fomento y apoyo a la economía social, por lo que a continuación se presenta un análisis del programa especial denominado Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024 de la administración 2018-2024 como el referente más reciente para brindar elementos que contribuyan a la planeación sexenal de la administración actual en esta materia y porque este representa el documento de planeación a partir del cual se articularon las acciones encaminadas a atender a los OSSE y a desde el que, en adelante, se realiza el análisis de la oferta programática con posible relación en las políticas de fomento y apoyo a la economía social. Es necesario mencionar que el PFES 2021 – 2024 se realizó con base en lo establecido en los “*Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas especiales, sectoriales, regionales e institucionales que deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*”. No obstante, en este capítulo se emiten observaciones sobre el diseño del programa vigente con el objetivo de fortalecer el diseño y alcance del próximo PFES en función del PND 2024-2030.

Este apartado, además de realizar el análisis de la planeación del sector presenta, en primera instancia el estatus del organismo encargado de instrumentar las políticas públicas de fomento y desarrollo del sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar a dicho sector como uno de los pilares de desarrollo económico y social del país, conforme lo establece la Ley de Economía Social y Solidaria.

### El papel del INAES en la política del sector

El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Bienestar (Ramo 20), que cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión. Su creación está sustentada en el artículo 13° de la Ley de la Economía Social y Solidaria (LESS), reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en lo referente al sector social de la economía (SSE).

Como se mencionó, el objetivo del Instituto es instrumentar, como parte de la Política Nacional de Desarrollo Social, las políticas públicas de fomento y desarrollo del SSE, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares del desarrollo económico y social del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a los proyectos productivos del sector. El INAES cuenta por ley con 19 funciones, entre las que se encuentran:

- Instrumentar la política de fomento y desarrollo del sector social de la economía.
- Formular y ejecutar programas y proyectos de apoyo público a la promoción, fomento y desarrollo del Sector.

- Ser un órgano consultivo del Estado en la formulación de políticas relativas al Sector, en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables a las actividades económicas que desarrollen los Organismos del Sector.
- Llevar a cabo estudios, investigaciones y la sistematización de información que permitan el conocimiento de la realidad de los Organismos del Sector y de su entorno.
- Promover en el ámbito nacional e internacional los bienes y servicios producidos por los Organismos del Sector.

De acuerdo con los datos de la Cuenta Pública 2018-2023, el INAES ha ejercido recursos de cuatro programas presupuestarios: M001: Actividades de apoyo administrativo (2018-2025); O001: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno (2018-2020); S017: Programa de Fomento a la Economía Social (2018-2019); y P002: Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social (2018-2025). A continuación, se muestra la evolución del presupuesto del INAES a pesos constantes de 2018, desde dicho año hasta el 2025.<sup>10</sup>

Cuadro 3. Evolución y composición del presupuesto del INAES (2018=100), 2018-2025

Año	Ramo	Modalidad y Clave	Presupuesto ejercido por el INAES	
			Monto en millones de pesos (2018=100)	Porcentaje
2018	Desarrollo Social	S017	1,702.09	85.50%
		P002	238.92	12.00%
		M001	34.35	1.70%
		O001	15.02	0.80%
<b>Total 2018</b>			<b>1,990.37</b>	<b>100%</b>
2019	Bienestar	S017	377.86	64.70%
		P002	169.79	29.10%
		M001	27.45	4.70%
		O001	8.55	1.50%
<b>Total 2019</b>			<b>583.65</b>	<b>100%</b>
2020	Bienestar	P002	141.18	85.20%
		M001	24.48	14.80%
		O001	0.02	0.00%
<b>Total 2020</b>			<b>165.68</b>	<b>100%</b>
2021	Bienestar	P002	168.16	88.40%
		M001	22.05	11.60%
<b>Total 2021</b>			<b>190.22</b>	<b>100%</b>
2022	Bienestar	P002	118.96	84.30%
		M001	22.12	15.70%
<b>Total 2022</b>			<b>141.08</b>	<b>100%</b>
2023	Bienestar	P002	127.15	84.70%
		M001	22.98	15.30%
<b>Total 2023</b>			<b>150.13</b>	<b>100%</b>
2024	Bienestar	P002	147.13	81.71%
		M001	32.93	18.29%
<b>Total 2024 (aprobado)</b>			<b>180.06</b>	<b>100%</b>
2025	Bienestar	P002	129.41	81.50%
		M001	29.37	18.50%
<b>Total 2025 (aprobado)</b>			<b>158.78</b>	<b>100%</b>

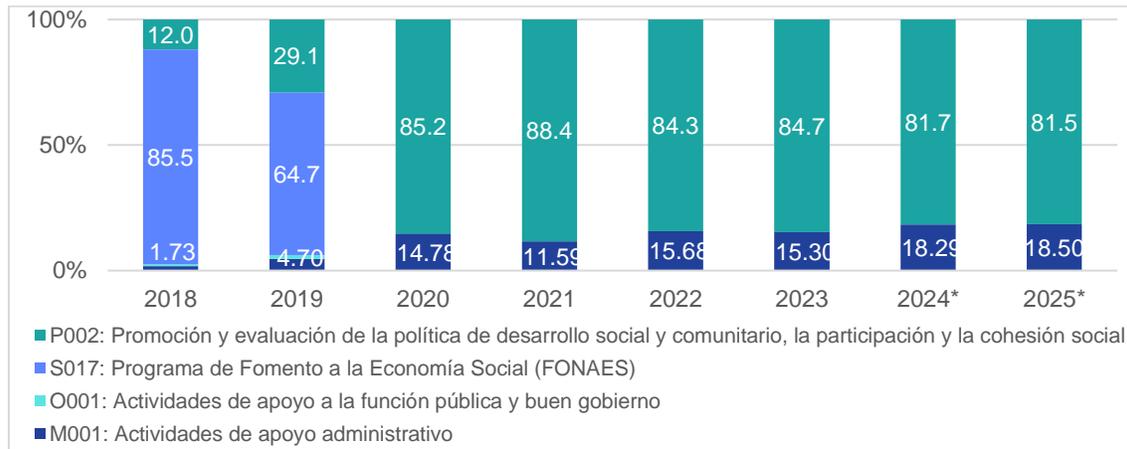
Nota: El presupuesto mostrado para 2024 y 2025 se refiere al presupuesto aprobado en el PEF, en el caso de 2025 el deflactor empleado fue estimado con base en una inflación esperada de 3.8%, de los Criterios Generales de Política Económica 2025, para años anteriores se realizó con base en el INPC publicado por INEGI

Fuente: Elaboración del CONEVAL, con datos de la Cuenta Pública 2018-2023 y el PEF 2024.

<sup>10</sup> Los datos del 2018-2023 corresponden al presupuesto ejercido de la Cuenta Pública, mientras que los datos de 2024 y 2025 son del presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

El INAES ha experimentado una disminución significativa en su presupuesto, desde 2021, el Instituto solamente recibe presupuesto por parte de dos programas presupuestarios.

Gráfica 22. Composición porcentual del presupuesto ejercido del INAES, 2018-2025



Nota: El presupuesto mostrado para 2024 y 2025 se refiere al presupuesto aprobado.

Fuente: Elaboración del CONEVAL, con datos de la Cuenta Pública, 2013-2023 y el PEF 2024

El programa presupuestario que contaba con la mayor cantidad de recursos en 2018 y 2019 fue el S017 (Gráfica 22), que en 2020 era coordinado tanto por el INAES como por la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP, Ramo 20), no obstante, el presupuesto del S017 aprobado en el PEF fue registrado en la DGOP, por lo que este monto no forma parte de los recursos totales designados al INAES. Dicho lo anterior, el INAES ya no recibió presupuesto para la operación del S017 a partir del ejercicio fiscal 2020.

De acuerdo con la LESS, la Secretaría de Desarrollo Social (hoy Secretaría de Bienestar, debe establecer el Programa de Fomento a la Economía Social (PFES), por lo que deberá emitir la normatividad correspondiente para su implementación, mismo que deberá ser coordinado por el INAES. Por lo anterior, en diciembre de 2021 se publicó el ACUERDO por el que se aprueba el PFES 2021-2024, que constituye la herramienta del Gobierno Federal que da respuesta al mandato de los artículos 2º, 6º, 13, 14 y 46 de la LESS, y los artículos 1º, fracción V, 14, fracción V, 19, fracción VIII, 33, 34 y 35 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Incluyendo la atención de iniciativas productivas del sector mediante el apoyo a proyectos productivos, identificar oportunidades de inversión, brindar capacitación; asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos, destinados a la generación y conservación del empleo productivo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del Sector Social de la Economía, así como a aquellos dirigidos a las personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad, para obtener la transformación que el país requiere (DOF, 2021).

Además de lo establecido en la LESS, y el PND, el Programa Sectorial de Bienestar (PSB) 2020-2024 incluye entre sus programas prioritarios al PFES, no obstante, no se especifica si se hace referencia al programa especial (documento de planeación de la política del sector), o a la posible existencia de un programa presupuestario (por ejemplo, el programa de subsidios mencionado anteriormente S017). Por otro lado, se observa que el PSB,

considera aspectos de la economía social para argumentar la relevancia de su *Objetivo prioritario 2: Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios*, mencionando que el PSB tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población.

Al respecto, en el tercer informe de labores de la Secretaría de Bienestar se menciona que el PFES es la herramienta del Gobierno Federal para atender iniciativas productivas del sector mediante el apoyo a proyectos, la identificación de oportunidades de inversión, capacitación, asistencia técnica, organización y diseño de proyectos (Bienestar, 2021b).

Cabe mencionar que el INAES tiene funciones específicas para la atención, fomento de la economía social y fortalecimiento del SSE. Sin embargo, en abril de 2023 se presentó la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de Distintos Ordenamientos, en Materia de Simplificación Orgánica*, la cual buscaba racionalizar la estructura orgánica de la Administración Pública Federal (APF) con el fin de eficientar los recursos públicos, agilizar los procesos administrativos y aprovechar los bienes nacionales adecuadamente. Es iniciativa plantea la fusión, integración y extinción de 18 instancias gubernamentales que incurrir en supuesta duplicidad de funciones (Gaceta Parlamentaria, 2023); entre estos 18 organismos se encuentra el INAES.

Esta iniciativa propone transferir las funciones y atribuciones del INAES al Centro Nacional de la Economía Social (CNES), unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Bienestar que sería creada con el fin de que, de acuerdo con la misma iniciativa, el SSE se vea fortalecido con programas integrales y no con acciones aisladas. La propuesta menciona la transferencia de personal y de presupuesto del INAES a la Secretaría de Bienestar, conservando sus funciones. Para ello, se proponen reformar 21 artículos de la LESS con el fin de trasladar las funciones del INAES al CNES.

Si bien la iniciativa, al momento de la elaboración de este informe, se encuentra con estatus: pendiente en comisiones de origen, aún existe incertidumbre sobre el destino de esta, la posibilidad de que se retome en los próximos periodos de sesiones obliga a contar con información y evidencia sobre el funcionamiento de estas instituciones y su papel en los sectores en los que se desenvuelven atendiendo a las particularidades de cada una de ellas.

A continuación se realiza el análisis del PFES 2021-2024 a la luz de los apartados que integra y considerando los elementos que pueden ser de utilidad para que un documento de planeación de la política sectorial cumpla con sus objetivos, como la identificación de problemáticas, el planteamiento de objetivos y de los mecanismos mediante los cuales se pretende cumplir con sus metas, con base en lo establecido en el artículo 26 y 26Bis de la Ley de Planeación, que establece que:

Los programas derivados del PND deberán contener, al menos, los siguientes elementos: I. Un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa, así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el pnd; II. Los objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del pnd; III. Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos del programa; IV. Las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas en cada programa, indicando la dependencia o entidad

responsable de su ejecución; V. Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa; y VI. Los demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables. (Ley de Planeación, 2023).

## PFES 2021-2024: Análisis del Estado Actual

### Identificación de los problemas, causas y efectos en el Sector Social de la Economía

El PFES 2021-2024 cuenta con un apartado denominado “Análisis del Estado Actual”, donde es posible identificar una descripción de la situación vigente de las problemáticas que atiende el programa, particularmente en los subapartados “Origen del estado actual”; “Consecuencias del modelo económico neoliberal, en el bienestar de las personas”; y “La Economía Social y Solidaria (ESS) en México”. Cabe mencionar que, el contenido de esta sección fue elaborado con base en información generada en el documento “Diagnóstico del Programa de Promoción y Fomento del Sector Social de la Economía (PPyFSSE)<sup>11</sup>”, que, si bien, no fue específicamente pensado para diseñar este programa especial, sino más bien para un Programa presupuestario (Pp), describe la situación relevante de las problemáticas observadas en el SSE, señalando las repercusiones en la economía nacional y en el bienestar de la población, por lo que constituyó la base sobre la cual se realizó el análisis del estado actual del PFES 2021-2024.

En dicho apartado, se pueden identificar problemáticas que, en general, enmarcan el contexto económico nacional de los actores del SSE y se pueden agrupar en las temáticas presentadas en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Problemáticas identificadas en el Estado Actual

Problemas identificados
Los bajos niveles de productividad de las microempresas nacionales.
La desventaja en términos de ingreso y condiciones de pobreza que sufren las pequeñas unidades económicas conformadas mayormente por familias en los subsectores: Agricultura, Ganadería y Pesca, respecto a las unidades productivas medianas y grandes.
La pérdida de soberanía alimentaria, una dinámica productiva orientada al ensamblaje y la exportación, estrechamente relacionada con la economía de Estados Unidos (EE. UU.)
Una brecha salarial que afecta principalmente a los estados que no se encuentran vinculados productivamente por el comercio en el norte.
Predominancia del sector informal en el mercado de trabajo y la pérdida de poder adquisitivo.
Altos niveles de pobreza y pobreza extrema en la población, urbana y rural.
Las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres en edad reproductiva, adultos mayores, jóvenes sin experiencia laboral y personas con discapacidad, personas indígenas, entre otros.
La exclusión al sector rural de los servicios financieros, que van desde la penetración crediticia, hasta los servicios de aseguramiento y ahorro, orillando a la población rural acudir a esquemas de financiamiento sin regulación.
La población urbana excluida del empleo formal y de bajos ingresos, así como la población rural en condiciones de pobreza, se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad ante riesgos catastróficos (servicios de aseguramiento).
Población urbana en situación de sobreendeudamiento.
Poca influencia del Estado en el abasto de alimentos, a nivel nacional ya no tienen presencia los mercados públicos ni empresas estatales que favorezcan el consumo popular.
Los actores del SSE no han logrado avanzar hacia el reconocimiento y unidad orgánica, ni han conseguido definir los rasgos de una identidad colectiva que sea asistida por todos sus integrantes.

<sup>11</sup> El Diagnóstico del Programa de Promoción y Fomento del Sector Social de la Economía (PPyFSSE) fue proporcionado por el INAES para esta evaluación.

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en el PFES 2021 – 2024.

En el PFES 2023-2024 se puede observar que, la definición de problemáticas no se enlaza al resultado de la aplicación de una metodología específica<sup>12</sup> para identificar problemas, causas y posibles soluciones. Lo anterior tiene implicaciones al establecer las causas y efectos de los problemas al interior del SSE ya que, como se mencionó anteriormente, se hace una mayor referencia a la dinámica económica que ha caracterizado al país en las últimas décadas respecto a aspectos particulares en el sector y no a los problemas del sector en sí.

A pesar de contar con un amplio contexto de las problemáticas que aquejan no solamente a los actores del SSE, sino a la economía en su conjunto, estas no son planteadas con un orden claro y son abordadas de manera inconexa.

Es decir, aun cuando el apartado “Análisis del Estado Actual” cuenta con elementos contextuales y antecedentes del sector, no se identifica un problema o problemas públicos centrales por atender. Es necesario resaltar que, dada la manera resumida con la que se aborda el contenido de la sección, no se cuenta con un nivel de análisis que permita identificar causas y efectos específicos atribuibles a las problemáticas descritas, los efectos en los grupos poblacionales afectados o en mayor situación de vulnerabilidad o la relación que tiene el SSE y sus problemáticas con otros sectores de la economía nacional.

Al interior del apartado se menciona como principal causa de las problemáticas descritas, la aplicación del *modelo neoliberal* en México; este aspecto es tratado como transversal, y se señala que esto tiene afectaciones en muchos ámbitos del sistema productivo nacional y cuyas desventajas son absorbidas principalmente por las pequeñas y medianas empresas, las empresas familiares, y la población en condición de vulnerabilidad. Aunque se incorporan algunos elementos que buscan explicar las razones detrás de las consecuencias adversas que el modelo económico ha tenido sobre el sector, en este tipo de análisis es importante tomar en cuenta las condiciones de producción del sector social a fin de identificar claramente las causas y efectos específicos de la estructura económica en la promoción del crecimiento del SSE.

Acerca de la caracterización de la población por atender, en el PFES se mencionan a las unidades económicas rurales, pequeñas y medianas empresas, familias de autoconsumo, personas indígenas, trabajadores del sector informal, población urbana y rural en condición de pobreza y pobreza extrema; y otros más particulares que son reconocidos como OSSE, como las cooperativas, las sociedades, los núcleos ejidales, entre otros.

#### Relación de la caracterización de la población a atender y las problemáticas identificadas

Particularmente, en el subapartado *La Economía Social y Solidaria en México* del PFES, se busca dar contexto sobre las características y el estado actual de las unidades económicas que conforman el SSE. Dentro del subapartado en cuestión se hace una mención acotada sobre los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE).

---

<sup>12</sup> Cabe mencionar que, al interior del Diagnóstico planteado para el Programa presupuestario, se emplea la MML, a través de árboles de problema y objetivo, metodología mediante la cual se desprenden cuatro objetivos: 1. Extender la cultura de los principios, valores y prácticas de la Economía Social, entre distintos grupos de población; 2. Mejorar las condiciones del entorno, que propicien el desarrollo de los organismos del Sector Social de la Economía; 3. Desarrollar las capacidades empresariales de los organismos del Sector Social de la Economía, enmarcadas en los principios, valores y prácticas de la Economía Social; 4. Desarrollar las capacidades de los Organismos del Sector Social de la Economía de Ahorro y Préstamo para incrementar el acceso de la población al ahorro, el crédito, el aseguramiento y otros servicios financieros (INAES, 2021a).

Figura 1. Diagnóstico de las unidades que conforman el SSE



Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en el PFES 2021 -2024.

Como se mencionó en el capítulo anterior, el INAES publica un catálogo de los organismos que pertenecen, por sus características, al Sector Social de la Economía (COSSE), no obstante, este no parece no ser empleado en el PFES para determinar los tipos de organismos que serán atendidos, además se identifica que no todos los organismos del COSSE son considerados en el programa.<sup>13</sup> Por lo anterior, la identificación y caracterización que se hace de la población por atender en el PFES cuenta con un margen de mejora en la medida en la que se puede tener una mejor precisión si se consideran a los OSSE que son reconocidos en el catálogo.

No obstante, también es necesario tomar en cuenta que se identificó que el COSSE puede estar omitiendo algunos tipos de organizaciones, esto derivado de los cambios por actualizaciones, en las que integran u omiten organismos, y al no corresponderse claramente con los organismos establecidos en la LESS, la delimitación de la población por atender requerirá de un análisis profundo de los instrumentos existentes, como de ejercicios de reconocimiento de organismos con base en conceptos claros.

Asimismo, en el apartado Análisis del Estado Actual del PFES, se menciona parte de la historia de la constitución de algunas OSSE, cuál es el marco normativo que las respalda y la cantidad de unidades que las conforman. Dentro del subapartado *La Economía Social y Solidaria en México*, se realiza una breve descripción de los orígenes de la economía social en el siglo XIX y XX, mencionando la relevancia de los movimientos agrarista y cooperativista. No obstante, dentro de la fuente de información utilizada de los datos sobre la cantidad de OSSE que existen en México no siempre parte de herramientas dirigidas a contabilizar a los organismos, además, no se cuenta con información detallada sobre el contexto geográfico de estas formas de organización social, u otros aspectos relevantes para caracterizar al conjunto de población por beneficiar.

<sup>13</sup> Se mencionan: ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios (PFES, 2021)

Considerando la información disponible en el PFES, sobre las características de la población que enfrenta las problemáticas establecidas en el apartado, no es posible realizar una identificación delimitada de la población potencial y objetivo, ya que la caracterización parece ser muy amplia, pues incluye desde personas físicas y morales que no necesariamente pertenecen al SSE y organizaciones del sector. Además, por sí mismo el SSE concentra un amplio número de tipos de organizaciones, con lo cual, se reconoce la complejidad de esta tarea. Cabe mencionar que, dado que el PFES no contempla una mención específica de organismos del sector a los que se buscará atender, las problemáticas antes mencionadas no dejan claro el cómo inciden de manera diferenciada a cada uno de los actores.

#### Mención de los principales cambios esperados derivados de la puesta en marcha del PFES

Respecto al análisis de los principales cambios esperados a partir de la implementación del programa, en el PFES 2021-2024 se identifica el subapartado denominado: *La economía social como visión a futuro 2021-2040*. Este subapartado menciona que los cambios esperados en la estructura económica nacional lograrán lo siguiente: *poner en el centro de actuación el bienestar de las personas; para 2040, en el país la economía social tendrá un papel preponderante y habrá contribuido a modificar los mercados laborales, reducir las brechas salariales; logrado inclusión financiera y productiva y mejorar el consumo*.

Si bien, en el documento se mencionan los beneficios a largo plazo de la implementación de la economía social en el país, no se mencionan explícitamente las estrategias para lograrlo y cuáles serán los mecanismos de corto plazo que permitan cumplir con los beneficios que se esperan. En otras palabras, es necesario definir un horizonte de corto y mediano plazo para establecer procesos y metas que identifiquen cómo se puede transformar un sector con relativa baja participación económica en un catalizador que permita mejorar prácticas empresariales, laborales, de relaciones sociales y económicas que, por un lado fomente los valores de la economía social y, por el otro, incremente su participación en la economía.

#### Contribución del PFES al modelo de desarrollo (ejes y principios rectores) del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024

Sobre la contribución del PFES al modelo de desarrollo del PND, se puede identificar información para el análisis en el subapartado *La nueva política social de México* del PFES 2021-2024. En primer lugar, en el subapartado se menciona que el PFES contribuirá al cumplimiento del eje 2 del PND 2019-2024 (Política Social), que a su vez, el eje 2 propone contribuir a los objetivos de bienestar que se desplegarán a través de nueve programas prioritarios<sup>14</sup>. Es importante mencionar que el PFES 2021-2024 a pesar de establecer relación con los programas prioritarios del gobierno federal, la articulación que establecen no desarrolla la relación de sus actividades y objetivos con los programas presupuestarios de manera amplia ni considera una vinculación metodológica.

---

<sup>14</sup> La relación entre objetivos del PFES y los objetivos establecidos en la normatividad de los nueve programas, así como las sinergias entre el INAES y las unidades responsables de la operación de los programas se desarrollarán en el Capítulo III de esta evaluación.

Cuadro 5. Vinculación con programas prioritarios con base en lo establecido en el PFES 2021-2024

Programa prioritario del Gobierno Federal mencionado en el PFES 2021-2024	Implementación
Sembrando Vida	Impulsar acciones de ahorro, producción y consumo desde las prácticas de la economía social para optimizar el aprovechamiento de los ingresos de sus beneficiarios y para la comercialización de la producción de árboles frutales.
Jóvenes Construyendo el Futuro	Impulsará la incorporación de los jóvenes a OSSE, procurando su formación como cooperativistas y que eventualmente puedan constituir nuevas cooperativas de producción o servicios.
Desarrollo Urbano y Vivienda*	Multiplicar el impacto de sus acciones, impulsando el desarrollo de cooperativas u otras figuras de la economía social para el consumo popular o la prestación de servicios básicos.
Bienestar de las Personas Adultas Mayores* Bienestar de las Personas con Discapacidad*	Impulsar acciones de ahorro y consumo que contribuyan a optimizar el aprovechamiento de los ingresos de sus beneficiarios, así como a estrategias de inclusión productiva.
Tandas para el bienestar	Mecanismos de complementariedad para multiplicar los impactos de los créditos otorgados a pequeños negocios, procurando su incorporación a cooperativas de ahorro y préstamo, así como mecanismos colaborativos que les permitan mejorar su gestión y mejores ingresos.
Producción para el Bienestar* Programa de Precios de Garantía*	Impulsar mecanismos colaborativos que contribuyan a que reduzcan sus costos de producción y mejoren sus precios de venta, así como a integrar mecanismos de ahorro, financiamiento y aseguramiento, accesibles a sus condiciones.
Crédito ganadero a la palabra*	

Nota: Con base a lo establecido en el PFES, la implementación de acciones es la misma en el caso de algunos grupos de programas: a) Desarrollo Urbano y Vivienda y Nacional de Reconstrucción; b) Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Bienestar de las Personas con Discapacidad; y c) Producción para el Bienestar, Programa de Precios de Garantía, Crédito ganadero a la palabra.

Fuente: Elaboración del CONEVAL, con información del PFES 2021 – 2024.

En segundo lugar, se identifica que el PFES 2021-2024 menciona una relación con los principios rectores del PND: 4 (Economía para el bienestar), 5 (El mercado no sustituye al Estado) y 12 (Ética, libertad y confianza) del PND 2019-2024. Sin embargo, las justificaciones que se presentan podrían mejorarse al detallar con mayor claridad las políticas públicas que facilitan o fomentan la interacción entre el Estado y el mercado. En este apartado, sería importante señalar cómo las políticas del PFES abordan específicamente el fomento del sector social de la economía como un mecanismo para promover el bienestar de las personas, en línea con los principios del PND. De manera particular, sería valioso precisar cómo estas políticas contribuyen a fortalecer el papel del Estado en el impulso de la economía social y solidaria, sin desplazar al mercado, y cómo se alinean con los principios de ética, cooperación y confianza.

### Relación de los objetivos sectoriales y los objetivos del PFES

De acuerdo con la SHCP, los programas que derivan del PND deben establecer una vinculación entre un programa institucional de una entidad sectorizada y el programa sectorial de su Ramo. En relación al SSE, esta vinculación debe establecerse a partir de una alineación entre los Objetivos prioritarios del PFES y los del programa sectorial de Bienestar (Ramo 20); sin embargo, en el PFES 2021-2024 no existe dicha alineación, la cual, de cara a la planeación de la actual administración, sería relevante considerar, a fin de fortalecer la vinculación entre las actividades que se pueden realizar desde la dependencia

a cargo de la política de fomento a la economía social y las acciones que realiza el Ramo 20 (Bienestar).

## Análisis de los Objetivos, Estrategias y líneas de acción

### Relación entre las problemáticas identificadas con la declaración de los objetivos

Como se mencionó anteriormente, en el PFES 2021-2024, el análisis de problemáticas no surge de un proceso o metodología que se centre explícitamente en diseñar un programa derivado del PND, sino que únicamente se describe un conjunto de problemáticas generales. En el subpartado *La nueva política social de México* del PFES 2021-2024 se aborda la declaración de cinco objetivos, y es en esta subsección en donde se realiza una acotación más delimitada y una mención explícita de los problemas públicos identificados. No obstante, aunque los objetivos en su descripción contienen problemas públicos (Cuadro 6) no necesariamente están relacionados con la identificación de problemáticas del *estado actual del PFES 2021-2024* (Cuadro 4).

Cuadro 6. Objetivos y problemas.

Objetivo	Problema público
1. Extender la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos.	Ausencia de una cultura generalizada en la población que desde los principios, valores y prácticas de la economía social contribuya a la transformación del actual modelo de desarrollo económico y social.
2. Mejorar las condiciones del entorno, que favorezcan el desarrollo de los OSSE.	Entorno regulatorio y económico no favorable para el desarrollo de los OSSE.
3. Incrementar las capacidades de los OSSE, desde los principios de la economía social.	Capacidades limitadas de los OSSE.
4. Promover el acceso al ahorro, el crédito, el aseguramiento y otros servicios financieros, a través de entidades de la economía social, de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.	Acceso limitado al ahorro, crédito, aseguramiento y otros servicios financieros, adecuados a la población de bajos ingresos y en un porcentaje elevado de municipios rurales y semi-rurales del país.
5. Contribuir al diseño e implementación de una política integral de financiamiento del SSE	Asignación ineficiente de los recursos destinados al financiamiento del sector social de la economía*

\*Nota: En el objetivo 5 no se hace mención directa del problema público como en los objetivos anteriores, no obstante, con este objetivo se busca contribuir positivamente ante la asignación ineficiente de los recursos destinados al financiamiento del sector social de la economía que había observado en años anteriores.

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en el PFES -2021 – 2024.

En la descripción de los objetivos 1 a 4 se realiza la delimitación de un problema público al que se busca responder, mientras que en el objetivo 5 se hace una mención menos explícita, pero aún presente de una situación negativa:

[...] los recursos destinados por el INAES para atender a las OSSE fueron recursos que en su gran mayoría se destinaron a proyectos patrocinados por organizaciones clientelares y no se dispone de evidencia que compruebe que estos se hayan traducido en fomento de la actividad productiva del SSE (PFES 2021 - 2024).

Es importante mencionar que las problemáticas que aquejan al sector deben determinarse a través de una metodología de análisis específica. Lo anterior contribuirá a la redacción de los objetivos, los cuales deben plantearse como una declaración precisa de los resultados o beneficios a alcanzar derivados de la atención de las causas o los efectos de los problemas públicos identificados. Al respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) establece lo siguiente: “la identificación del problema es una actividad que antecede el análisis y definición de los objetivos de la intervención, esto a través de la integración de árboles de problemas y la elaboración del árbol de medios y fines” (CEPAL, 2015).

Dicho lo anterior, dado que las problemáticas identificadas en el PFES son poco específicas, y, por consiguiente, los objetivos solo consiguen relacionar una parte de las problemáticas establecidas. Entonces, un aspecto a considerar de cara a la generación, de ser el caso, de un nuevo programa para la atención gubernamental del SSE a cargo de la próxima administración, será fortalecer la relación entre problemáticas y objetivos.

A modo de comparación, en el siguiente cuadro se realiza una relación de situaciones negativas detectadas en el *estado actual* y los problemas al interior de los objetivos:

Cuadro 7. Relación de problemáticas<sup>15</sup>

Objetivo del PFES	Problema público identificado en el objetivo	Problema identificado en la sección <i>Estado Actual</i>
Objetivo 1. Extender la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos.	Ausencia de una cultura generalizada en la población que desde los principios, valores y prácticas de la economía social contribuya a la transformación del actual modelo de desarrollo económico y social.	Los actores del SSE no han logrado avanzar hacia el reconocimiento y unidad orgánica, ni han conseguido definir los rasgos de una identidad colectiva que sea asistida por todos sus integrantes.
Objetivo 2. Mejorar las condiciones del entorno, que favorezcan el desarrollo de los organismos del sector social de la economía.	Entorno regulatorio y económico no favorable para el desarrollo de los OSSE.	La pérdida de soberanía alimentaria, una dinámica productiva orientada al ensamblaje y la exportación, estrechamente relacionada con la economía de EE. UU.
Objetivo 3. Incrementar las capacidades de los organismos del sector social de la economía, desde los principios de la economía social.	Capacidades limitadas de los OSSE.	Los bajos niveles de productividad de las microempresas nacionales.
		La desventaja en términos de ingreso y condiciones de pobreza que sufren las pequeñas unidades económicas conformadas mayormente por familias en los subsectores: Agricultura, Ganadería y Pesca, respecto a las unidades productivas medianas y grandes.
Objetivo 4. Promover el acceso al ahorro, el crédito, el aseguramiento y otros servicios financieros, a través de entidades de la economía social, de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.	Acceso limitado al ahorro, crédito, aseguramiento y otros servicios financieros, adecuados a la población de bajos ingresos y en un porcentaje elevado de municipios rurales y semi-rurales del país.	La exclusión al sector rural de los servicios financieros, que van desde la penetración crediticia, hasta los servicios de aseguramiento y ahorro, orillando a la población rural acudir a esquemas de financiamiento sin regulación.
		La población urbana excluida del empleo formal y de bajos ingresos, así como la población rural en condiciones de pobreza, se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad ante riesgos catastróficos (servicios de aseguramiento).
		Población urbana en situación de sobreendeudamiento.
5. Contribuir al diseño e implementación de una política	Asignación ineficiente de los recursos destinados al	

<sup>15</sup> En este ejercicio se busca alinear los problemas que ya cuentan con una relación explícita al interior de los objetivos, con los problemas del Estado Actual, a modo de conectar ambas secciones con la declaración de objetivos.

Objetivo del PFES	Problema público identificado en el objetivo	Problema identificado en la sección <i>Estado Actual</i>
integral de financiamiento del sector social de la economía.	financiamiento del sector social de la economía*	
		Una brecha salarial que afecta principalmente a los estados que no se encuentran vinculados productivamente por el comercio en el norte.
		Predominancia del sector informal en el mercado de trabajo y la pérdida de poder adquisitivo.
		Altos niveles de pobreza y pobreza extrema en la población, urbana y rural.
		Las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres en edad reproductiva, adultos mayores, jóvenes sin experiencia laboral y personas con discapacidad, personas indígenas, entre otros.
		Poca influencia del Estado en el abasto de alimentos, a nivel nacional ya no tienen presencia los mercados públicos ni empresas estatales que favorezcan el consumo popular.

\*Nota: En el objetivo 5 no se hace mención directa del problema público como en los objetivos anteriores, no obstante, con este objetivo se busca contribuir positivamente ante la asignación ineficiente de los recursos destinados al financiamiento del sector social de la economía que había observado en años anteriores.

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en el PFES 2021 - 2024.

Cabe destacar que existen problemáticas que no están siendo cubiertas por el grupo de objetivos planteados por el programa ya que no necesariamente tendrían que estar siendo atendidos en el PFES 2021-2024 que, como ya se mencionó, pertenecen a un conjunto de problemas estructurales que no solo aquejan a este sector y cuya resolución se relaciona directamente con otras políticas públicas, como la salarial, laboral o económica.

Ejemplo de lo mencionado son casos como la predominancia del sector informal en el mercado de trabajo y la pérdida de poder adquisitivo, los altos niveles de pobreza y pobreza extrema en la población urbana y rural o las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres en edad reproductiva, adultos mayores, jóvenes sin experiencia laboral y personas con discapacidad, personas indígenas, que no se encuentran asociados a algún objetivo del PFES. Sin embargo, estos problemas y grupos de población podrían beneficiarse, en cierta medida, a partir del desarrollo del SSE que, por su capacidad de fomentar la participación social, solidaridad y sentido comunitario, permiten fortalecer las capacidades productivas, así como integrar diversas dimensiones de la vida de las personas y contribuir a un desarrollo de los grupos más vulnerables de la sociedad.

Considerando las características operativas del PFES, los objetivos prioritarios son un planteamiento estratégico para la dependencia, en este caso el INAES, que buscan contribuir a la solución de mediano o largo plazo de una problemática, no obstante, el cumplimiento de los objetivos depende de la intervención de diversos programas presupuestarios (CONEVAL, 2019a). Es por ello que, el PFES 2021-2024 menciona un conjunto de programas, acciones y proyectos regionales que derivan del PND que contribuyen a los objetivos de la política social.

#### Relación entre las disposiciones normativas para la atención del SSE con la declaración de los objetivos del PFES.

En cuanto a la relación que tienen estos objetivos con las disposiciones normativas que le dan lugar al PFES, en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se establece que la política nacional:

[...] establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios (DOF, 2024a).

En el artículo 2 de la LESS se enmarcan los dos objetivos centrales:

I) Establecer mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía.

II) Definir las reglas para la promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social (DOF, 2023b).

Se observa que, el conjunto de objetivos del PFES 2021-2024 atiende a las disposiciones de atención a los OSSE que se establecen dentro de la CPEUM y la LESS, así como con la estructura normativa establecida para el INAES. Adicionalmente, el artículo 6 de la LESS, menciona que el Estado impulsará a los OSSE bajo los siguientes criterios: “equidad social y productividad, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público, y conforme al uso, en beneficio general, de los recursos productivos que tendrán la obligación de proteger y conservar, preservando el medio ambiente” (DOF, 2023i).

Al respecto, en los objetivos 1 y 2, se realizan menciones sobre la inclusión del cuidado del medio ambiente desde el ámbito educativo, no obstante, los objetivos en su definición no cuentan con rasgos que, explícitamente, incorporen opciones productivas o de consumo que incentiven a los OSSE a operar con prácticas sustentables, no obstante, algunas líneas de acción de los objetivos 1, 3 y 5, contemplan criterios ambientales para la operación, incubación, capacitación y fortalecimiento a los OSSE.

#### [Relación entre la declaración de los objetivos del PFES con sus estrategias prioritarias y acciones puntuales](#)

Las estrategias prioritarias establecen los conjuntos de intervenciones de política pública que serán desplegados para lograr los objetivos prioritarios; pueden incluir programas prioritarios o estrategias nacionales (CONEVAL, 2019a), en cada uno de los objetivos prioritarios se establecerán hasta siete estrategias prioritarias, las cuales describirán las intervenciones de política pública que serán implementadas para el logro de los objetivos prioritarios (SHCP, 2019). Para este análisis se revisaron las 14 estrategias y 59 acciones puntuales establecidas en el PFES, con base en los parámetros señalados en los criterios para diseñar programas derivados del PND, que cuentan con elementos más detallados sobre los aspectos relevantes a tomar en cuenta.

Figura 2. Parámetros de las estrategias prioritarias y acciones puntuales del PFES



Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en los Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del plan nacional de desarrollo 2019-2024.

Cuadro 8. Objetivos y Estrategias prioritarias

Objetivos	Estrategias
Objetivo 1. Extender la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos.	<p>1.1 Visibilizar al Sector Social de la Economía, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos, para que lo identifiquen como una alternativa de inclusión económica.</p> <p>1.2 Contribuir a incorporar los valores y principios de la economía social, en los diversos esfuerzos educativos nacionales, para extender una cultura de producción, consumo, ahorro y financiamiento, inclusiva y equitativa.</p> <p>1.3 Propiciar el desarrollo de capacidades gubernamentales en los tres órdenes de gobierno, para el fomento y desarrollo del sector social de la economía.</p> <p>1.4 Construir una alianza con las Instituciones sin Fines de Lucro (ISFL) para el fortalecimiento del sector social de la economía.</p>
Objetivo 2. Mejorar las condiciones del entorno, que favorezcan el desarrollo de los organismos del sector social de la economía.	<p>2.1 Actualizar el marco regulatorio y normativo del Sector Social de la Economía, para favorecer su desarrollo.</p> <p>2.2 Contribuir al desarrollo y consolidación del ecosistema de economía social, para reducir las brechas regionales de desigualdad económica y social.</p>
Objetivo 3. Incrementar las capacidades de los organismos del sector social de la economía, desde los principios de la economía social.	<p>3.1 Incrementar las capacidades empresariales y organizativas de los organismos del sector social de la economía, para que preserven o mejoren la generación de ocupaciones e ingreso.</p> <p>3.2 Incrementar las capacidades de comercialización de los organismos del sector social de la economía, para que preserven o mejoren la generación de ocupaciones e ingreso.</p> <p>3.3 Desarrollar capacidades de innovación y mayor generación de valor de los organismos del sector social de la economía, para que preserven o mejoren la generación de ocupaciones e ingreso.</p>
Objetivo 4. Promover el acceso al ahorro, el crédito, el aseguramiento y otros servicios financieros, a través de entidades de la economía social, de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.	<p>4.1 Incrementar las capacidades técnicas y de gestión de las entidades financieras y de aseguramiento de la economía social, para que mejoren los servicios a sus integrantes.</p> <p>4.2 Optimizar la cobertura territorial y proximidad física de la banca social, para que contribuyan a la inclusión financiera de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.</p> <p>4.3 Contribuir al desarrollo de las entidades de aseguramiento del sector social de la economía, para que contribuyan la inclusión a los servicios de aseguramiento de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.</p>
Objetivo 5. Contribuir al diseño e implementación de una política integral de financiamiento del sector social de la economía.	<p>5.1 Contribuir al diseño e implementación de instrumentos de crédito e inversión de capital para su operación, a través de la banca social y en el marco de la normativa que le aplica, de la banca de desarrollo, para fortalecer a los organismos del sector social de la economía.</p> <p>5.2 Optimizar la política de subsidios a la inversión para ampliar el sector social de la economía, priorizando los objetivos nacionales.</p>

Fuente: elaboración del CONEVAL, con base en el PFES 2021-2024.

Para el análisis se buscó identificar si las estrategias prioritarias y las acciones puntuales del PFES cumplen con los parámetros establecidos en la Figura 2. En este sentido, se presentan los hallazgos más relevantes:

- Las estrategias presentadas son consistentes con los objetivos y los problemas públicos identificados en dicha sección, aunque previamente se observó un planteamiento de las problemáticas ambiguo, se puede observar que las estrategias buscan responder a lo establecido en los objetivos planteados.
- Ninguna de las estrategias ni acciones retoma la sugerencia de incluir a los programas prioritarios o estrategias nacionales en su definición. Este punto es relevante, ya que el planteamiento de su relación con el programa o proyectos de inversión no se describe a un nivel más concreto de implementación.
- Para el caso de las estrategias que mencionan programas, acciones o servicios de gobierno hacia los OSSE, como lo podrían ser las estrategias prioritarias: 3.3, 4.1 o la 5.2, por mencionar algunos ejemplos, se sugiere que se considere entre las acciones, la búsqueda y vinculación con programas o intervenciones que se relacionen con las necesidades, o que en su caso se diseñen estrategias de coordinación con otras dependencias, con el fin de garantizar el acceso a los servicios mencionados.
- En la mayoría de las estrategias y acciones puntuales no se señalan las dependencias responsables de la implementación y seguimiento; en algunas ocasiones se hacen menciones sobre procesos de coordinación con otros organismos, no obstante, en la mayoría no queda claramente establecido este elemento.

### Indicadores estratégicos (Metas para el bienestar y parámetros)

Respecto a los indicadores del PFES 2021-2024, el CONEVAL, a través de la Ficha de Monitoreo de Programas derivados del PND, reconoce que la medición de los indicadores establecidos es adecuada en cuanto a la calidad de sus indicadores. La mayoría de estos se clasifican como destacados o adecuados, ello implica que miden la solución de un problema público y cumplen los criterios mínimos de calidad (CONEVAL, 2023).

Igualmente, la Ficha de Monitoreo del PFES clasifica al programa como Moderado respecto al Enfoque de Resultados de sus objetivos. Considerando que es un programa que deriva del PND, se espera que la mayoría de los objetivos refieran a la solución de un problema público, es decir, que sean de Resultados. Sin embargo, más de la mitad de los indicadores del programa refieren a procesos de Gestión o de Coordinación. Además, se identifica que el avance de los indicadores en su meta sexenal la mayoría de los que reportaron logros 2021 o 2022 tienen avances clasificados como rezagados (CONEVAL, 2023).

Asimismo, vale la pena mencionar que el INAES en sus publicaciones de “Avance y Resultados del Programa de Fomento a la Economía Social 2021 -2024” hace público el monitoreo de dichas metas y parámetros.

Considerando los retos identificados en el diseño de metas y parámetros del PFES, es fundamental aprovechar esta oportunidad para analizar aspectos relevantes de sus indicadores. Esto permitirá fortalecer su alineación con los objetivos del programa y garantizar que reflejen de manera más precisa los avances en la solución del problema

público que atiende. Además, mejorar la definición y medición de estos indicadores contribuirá a un seguimiento más riguroso de la implementación y resultados del programa, facilitando la toma de decisiones. En este sentido, en adelante se expondrán algunos hallazgos a tomar en cuenta.

En el PFES 2021-2024 se establecen 5 Metas para el Bienestar y 10 Parámetros. La gran mayoría de estos son indicadores estratégicos, es decir, buscan medir el resultado de los objetivos prioritarios, solo uno de ellos se califica como parámetro de Gestión.

Cuadro 9. Metas y parámetros de metas PFES 2021-2024

Meta	Tipo	Parámetro de meta	Tipo
1. Índice de Visibilización de la Economía Social	Estratégico	1.1 Porcentaje de las empresas que conocen las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	Estratégico
		1.2 Índice de percepción de redes sociales	Estratégico
2. Participación porcentual del producto interno bruto de la economía social en el producto interno bruto nacional	Estratégico	2.1 Participación porcentual del personal remunerado de la economía social, con relación al personal remunerado a nivel nacional.	Estratégico
		2.2 Participación porcentual del total de las Sociedades Cooperativas de producción y consumo	Estratégico
3. Productividad de la economía social.	Estratégico	3.1 Índice de alfabetización financiera de INFE/OCDE - Países del G20	Estratégico
		3.2 Participación porcentual de presupuesto destinado a apoyos en desarrollo de capacidades	Gestión
4. Integrantes de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, como proporción de la población adulta (20 años y más)	Estratégico	4.1 Incremento porcentual anual del monto total registrado del mercado de seguros a nivel nacional	Estratégico
		4.2 Incremento porcentual anual de los activos por socio de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	Estratégico
5. Participación porcentual de la cartera de crédito de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito respecto del total del Sector Financiero.	Estratégico	5.1 Participación porcentual del Financiamiento al sector privado en el PIB nacional	Estratégico
		5.2 Participación porcentual del financiamiento de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo en el PIB nacional	Estratégico

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en el PFES 2021-2024.

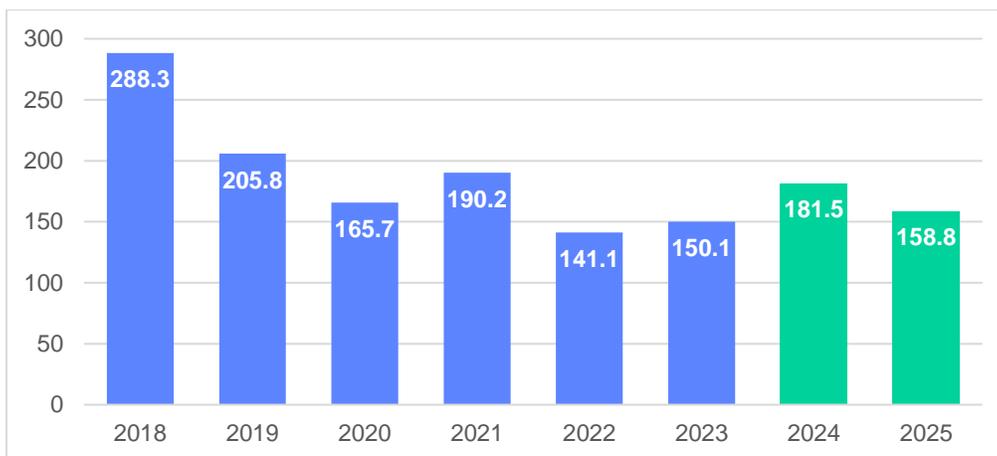
El indicador de gestión mide la cantidad de recursos destinados por el INAES al desarrollo de capacidades de los OSSE, este indicador se reconoce como de alta relevancia, dado el contexto en el que el INAES desarrolla sus actividades; como se ha mencionado anteriormente, al no coordinar programas que atiendan al sector, el INAES depende de la coordinación con otros programas y de los recursos que desde la dependencia pueda destinar a acciones de desarrollo, lo cual contrasta con la disponibilidad de recursos de la dependencia.

Respecto a la Gestión, es importante retomar la mención al presupuesto con el que cuenta el INAES para la atención del SSE y sus organismos. Anteriormente, la mayor parte de sus recursos provenían principalmente de los asignados al programa S017 (Gráfica 22), no obstante, tras su desaparición, el instituto solo cuenta con los recursos que se le asignan a través de otros programas: el M001, P002 y O001<sup>16</sup>, los cuales no persiguen objetivos directamente afines a la atención del SSE. Adicionalmente, el presupuesto ejercido con el

<sup>16</sup> Hasta el ejercicio fiscal 2020.

que cuenta el INAES, excluyendo al presupuesto del programa S017, en 2023 se ha visto reducido en 47.9% con respecto al 2018 (Gráfica 23), con un incremento en el presupuesto aprobado en 2024 y reducciones en 2025.

Gráfica 23. Presupuesto ejercido por INAES en MDP, excluyendo a S017 (2018=100), 2018-2025



Nota: El presupuesto mostrado para 2024 y 2025 se refiere al presupuesto aprobado en el PEF, en el caso de 2025 el deflactor empleado fue estimado con base en una inflación esperada de 3.8%, de los Criterios Generales de Política Económica 2025, para años anteriores se realizó con base en el INPC publicado por INEGI.

Fuente: Elaboración del CONEVAL, con datos de la Cuenta Pública, 2013-2023 y el PEF 2024.

Referente a la revisión de indicadores Estratégicos, sobre el parámetro “1.2 Porcentaje de las empresas que conocen las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP)”, parece tomar en cuenta solo a las OSSE del tipo financiero, quizá lo indicado sería buscar medir la proporción de personas que conocen no solo a las SOCAP, sino también a las cooperativas de producción y consumo, así como a otros tipos de OSSE, es decir, elementos que den cuenta sobre la visibilidad del sector en su conjunto.

Para el segundo objetivo, las “condiciones del entorno”, tienen el fin de hacer modificaciones principalmente de carácter normativo, no obstante, tanto en la meta como en los parámetros se busca medir el avance con indicadores de participación en el PIB, en el personal remunerado o la participación de las cooperativas en la economía, estos indicadores dan cuenta del crecimiento en términos productivos y de ingreso, por lo que, partiendo de lo mencionado en el objetivo, sería impreciso medir avances normativos con indicadores de crecimiento económico, ya que si bien el marco legal representa una condición necesaria para generar condiciones para el crecimiento del sector es complicado establecer una relación causal directa, y no dependiente de otros factores, entre ambas variables.

Respecto al cuarto objetivo, se identificó en la descripción de la Meta del bienestar que busca medir la proporción de integrantes de las SOCAP, respecto a los mayores de 20 años, no obstante, el objetivo tiene la finalidad de incrementar el acceso a servicios financieros, por lo que idealmente la meta tendría que estar buscando medir a la cantidad de personas, ya sean físicas o morales, que acceden a estos servicios a través de las SOCAP. Adicionalmente, el parámetro 4.2, mide operaciones del mercado de seguros, pero no lo hace específicamente para las operaciones de los OSSE de carácter financiero.

Por último, en el quinto objetivo, la intención es medir la proporción que representa la cartera de crédito de las SOCAP respecto del total de la cartera de crédito del Sector Financiero; tiene como uno de sus parámetros la “Participación porcentual del Financiamiento al sector privado en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional”, en este se asume que “el SSE forma parte de la medición presentada para el sector privado. En caso de identificar una variación ascendente para años posteriores, este resultado implicaría un incremento de la capacidad de financiamiento tanto del Sector Privado como del SSE”, lo cual puede no ser lo más adecuado, ya que, si bien es cierto que la fuente de información no brinda datos sobre el sector, con los datos del indicador no es posible dar por hecho que al incrementar la inversión privada, lo hará en el mismo sentido y magnitud la inversión en el SSE, pues su comportamiento puede estar condicionado por diversos factores.

Visto lo anterior, se puede concluir que no todas las metas y parámetros se encuentran claramente relacionadas con los objetivos prioritarios definidos por el programa, esto puede relacionarse con la poca disponibilidad de información y la limitante económica de generar mecanismos de recopilación de datos específicamente para el PFES, además de la propia amplitud del sector, lo que hace complejo el definir mecanismos de medición precisos.

### Acciones para la planeación del sector

En primer lugar, se considera relevante hacer un diagnóstico que tenga como fin específico tener una visión estratégica del sector en su conjunto, para con ello, definir con precisión un PFES en donde se reconozcan y propicien medidas de visibilización y atención al sector y sus organismos, desde la perspectiva institucional.

Para lograr que el diagnóstico tenga información oportuna, precisa y actualizada, será necesario mejorar la mayor cantidad posible de información relacionada con el sector; al respecto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en colaboración con el INAES ha actualizado el “Estudio de caso de la economía social de México”, contando ahora con datos de 2013 y 2018, además, en 2023 el INEGI puso a disposición la información recopilada a partir del “Censo agropecuario 2022”, que brinda información relevante sobre la producción agrícola, pecuaria y forestal, mano de obra, financiamiento, seguros y características sociodemográficas de los productores, entre otros aspectos, que darán una mejor percepción del sector primario, en el cual se desenvuelven muchos de los OSSE. Contar con información actualizada sobre el SSE permitirá evaluar con mayor claridad los problemas identificados, así como la naturaleza de estos, además, de contribuir a proveer evidencia que sustente los problemas que busca atender el PFES.

Sin omitir la importancia de definir problemáticas a partir de un ejercicio que permita discutir e identificar explícitamente las situaciones negativas a las que se enfrenta el SSE, tomando en cuenta el sector económico en el que se desenvuelven los OSSE, ya que las necesidades de cada tipo de organismo son distintas, no solo por sus fines y su naturaleza organizativa, sino, además, por el sector en el que desempeñan sus actividades económicas.

Es relevante profundizar sobre los desafíos del sector y sus organismos a nivel nacional e internacional, en términos de sus capacidades para competir con las empresas del sector privado, su papel ante un sistema económico globalizado, el acceso al financiamiento, capacitación, y estructuras para dinamizar su gestión y posibilidades de escalabilidad, así como las mejores alternativas para su atención a través de la política pública. Esto contribuirá a diseñar una intervención integral, que considere las brechas que se puedan

observar entre regiones, sectores de actividad económica, tipos de organismos y personas que los conforman.

Dado el alcance que debe tener el programa especial, se requiere establecer objetivos que en su estructura cuenten con una revisión de antecedentes, la argumentación de la problemática y su magnitud, la evolución del problema, así como las causas y efectos de este, además de verificar las alternativas que se han experimentado para atenderlo. Tener claridad sobre todos estos aspectos, en cada objetivo, permitirá distinguir de manera clara y precisa los alcances del programa.

Como lo hemos mencionado, los avances del PFES dependen en gran medida de la vinculación y coordinación con otras entidades que cuenten con programas presupuestarios para alcanzar sus objetivos prioritarios, por lo que será necesario idealmente analizar el nivel de coordinación alcanzado con los programas prioritarios del PFES 2021-2024 para identificar áreas de mejora. Esto permitirá fortalecer la colaboración no solo con estos programas prioritarios, sino también con otros programas sociales dentro de la oferta gubernamental, así como otros ramos y secretaría de la administración pública federal.

En este sentido, es fundamental que las estrategias y líneas de acción futuras integren una visión integral de la política sectorial. Para ello, el aprendizaje adquirido durante la gestión 2021-2024 debe aprovecharse para mejorar la relación con las entidades con las que ya se ha trabajado. El objetivo es establecer mecanismos de coordinación efectivos que asignen responsabilidades claras, promuevan el intercambio de información y articulen esfuerzos conjuntos para alcanzar los objetivos comunes y específicos del PFES.

Lo anterior es un elemento de gran importancia, considerando el contexto en el que actualmente operan las dependencias de la (Administración Pública Federal) APF, particularmente para el INAES, pues para lograr los objetivos de su programa especial requerirá implementar una perspectiva de largo plazo, en la que se entablen mayores opciones de atención tanto para los OSSE, como para las personas que potencialmente podrían participar en el sector, no solo a partir de programas presupuestarios, sino a través de la coordinación con dependencias afines.

### Capítulo III. Intervenciones que contribuyen a implementar la política pública de fomento y apoyo al sector social de la economía

El Programa de Fomento a la Economía Social (PFES) 2021 – 2024 constituye la estrategia gubernamental de atención al Sector Social de la Economía (SSE) y define las acciones implementadas por el INAES. Actualmente, este instituto no cuenta con programas presupuestarios (Pp) diseñados específicamente para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el PFES<sup>17</sup>; por tal motivo, vale la pena revisar la oferta gubernamental existente que, por sus características, permita establecer una relación existente o posible con los objetivos del PFES en tanto es el único documento rector con el que se cuenta sobre las acciones delineadas para el sector.<sup>18</sup>

Para identificar los Pp que podrían contar con aspectos relevantes para la atención de los OSSE se realizaron dos procesos:

- 1) Un rastreo de programas a través de conceptos relacionados con el SSE que provienen de la normatividad y características del PFES, esta revisión permite identificar programas relevantes dentro de un universo de programas sociales conformado por los 123 Pp del Inventario de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2023 (Inventario), considerando la vigencia de los programas sociales a través del Listado de Programas y Acciones Federales 2024 y 2025.
- 2) La revisión en un universo no social, conformado por 510 programas disponibles en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 (PEF 2025) y una revisión adicional de programas en el reporte sobre el cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios a través del avance de sus indicadores al tercer trimestre de 2024;
- 3) Posterior a la revisión del punto anterior, se obtiene un nuevo universo de programas presupuestarios en cuyas variables se pueden identificar menciones a conceptos relacionados con el SSE; a partir de este, se realizó una revisión de las características de cada uno de los programas con base en su normatividad aplicable en el ejercicio 2024 y 2025, específicamente en sus, objetivos, la población que busca atender, así como los componentes y acciones que se instrumentan para su operación.

Con base en el análisis mencionado, se estableció una relación entre las características de los Pp que podrían contribuir al cumplimiento de los objetivos y estrategias prioritarias del PFES 2021-2024.<sup>19</sup> Para organizar los programas según su relación con el PFES se estableció el siguiente orden:

1. **Programas prioritarios PFES:** son los programas prioritarios diseñados por la Administración Pública Federal 2018-2024, a través de los cuales se pretende contribuir con acciones que complementen o refuercen su actuar para cumplir con los objetivos de bienestar de la política social contenida en el PND.

<sup>17</sup> En el PEF 2024 el INAES cuenta con dos programas presupuestarios: el M001 Actividades de apoyo administrativo y P002 Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social.

<sup>18</sup> En la medida en la que se cuenta con los documentos para la planeación nacional de la actual administración estas vinculaciones podrían sufrir cambios conforme a las nuevas estrategias establecidas.

<sup>19</sup> Para mayor información sobre el proceso metodológico de análisis de oferta gubernamental, ver el Anexo 1, incluido en esta publicación.

2. **Programas sociales:** son los programas presupuestarios (Pp) del Inventario 2023 que a partir de los criterios de la selección podrían contribuir al cumplimiento de los objetivos del PFES 2021-2024.
3. **Programas no sociales:** son Pp que no pertenecen al Inventario 2023, pero están vigentes para el ejercicio fiscal 2024 y 2025. Estos programas dentro del PEF 2025 reportan presupuesto aprobado o bien en el presentan avance en al menos uno de los indicadores de su MIR. En adelante se analizarán los resultados obtenidos del ejercicio de revisión de la oferta gubernamental, conforme a su relación con el PFES.

### Programas Prioritarios PFES

Como se menciona en el capítulo II de esta evaluación, el PFES 2021-2024 se propone colaborar con los objetivos de bienestar de la política social contenida en el PND, a través de acciones que permitan contribuir o complementar la operación de nueve programas prioritarios. Del total de programas mencionados en el PFES, siete se encuentran vigentes y forman parte del Inventario 2023<sup>20</sup>, sin embargo, ninguno de estos brinda atención explícitamente a algún OSSE. En general, estos Pp están enfocados en la atención a jóvenes, personas adultas mayores de 65 años, personas con discapacidad, productores de bienes del sector primario y población asentada en municipios en condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social. No obstante, por sus objetivos y su mención en el PND, se analizará la coordinación entre el INAES y los programas en términos de lo establecido en el PFES. En el siguiente cuadro se resume la relación de estos programas con los objetivos del PFES:

Cuadro 10. Programas prioritarios del PFES derivados del PND

Objetivo.	Clave	Ramo	Entidad y Unidad Responsable	Nombre del Programa	Tipo de programa
1	14 S280	Trabajo y Previsión Social	Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	Jóvenes Construyendo el Futuro (JCF)	Social
3	15 S273	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	Social / Eliminado
3	15 S281	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres	Programa Nacional de Reconstrucción	Social
1 4	20 S176	Bienestar	Dirección General de Operación Integral de Programas	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPAM)	Social
1 4	20 S286	Bienestar	Dirección General de Operación Integral de Programas	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPDP)	Social
3 4	20 S287	Bienestar	Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural	Sembrando Vida (PSV)	Social

<sup>20</sup> Sobre el Programa Nacional de Reconstrucción, fue creado en 2019 y formó parte de los programas prioritarios de la administración anterior, sin embargo, para 2025 este programa ya no se encuentra vigente, por lo cual no se abordará en el análisis.

Objetivo.	Clave	Ramo	Entidad y Unidad Responsable	Nombre del Programa	Tipo de programa
3	8 S290	Agricultura y Desarrollo Rural	SEGALMEX <sup>21</sup>	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos (PGPAB)	Social
3	8 S293	Agricultura y Desarrollo Rural	Dirección General de Apoyos Productivos	Producción para el Bienestar (PB)	Social

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en el Inventario y normatividad de los Pp.

**Objetivo 1. Extender la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos. (Promoción de la economía social)**

### S280. Jóvenes Construyendo el Futuro (JCF)

Pertenece al ramo 14 y es operado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), a través de la Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (UPJCF); es uno de los nueve programas prioritarios para el despliegue del programa especial, de conformidad con lo indicado en el Acuerdo por el que se aprueba el PFES 2021-2024. El programa JCF busca contribuir a la incorporación de los jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan a una unidad económica de los tres sectores (público, privado y social), a través de actividades de capacitación en los diferentes centros de trabajo que participan en el programa. Los beneficiarios reciben una beca mientras asisten a capacitaciones, hasta por 12 meses (DOF, 2024c). Al respecto, en el PFES se señala que los beneficiarios podrán acceder a oportunidades como aprendices dentro de los OSSE, procurando su formación como cooperativistas y que eventualmente puedan constituir nuevas cooperativas de consumo, producción o servicios (DOF, 2021).

El INAES ha establecido relación con este programa a través de la colaboración con la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural perteneciente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través del Programa Sembrando Vida (PSV), donde se diseñó un proyecto denominado “Estrategia de Redes de Valor”, el cual contempla la capacitación de los beneficiarios del programa JCF en la línea de trabajo denominada “Emprende en colectivo (RAICEES/JCF)”, que tiene la finalidad de que los jóvenes adscritos al programa JCF inicien un emprendimiento de Economía Social y Solidaria (ESS) y promoviendo la capacitación a través del curso “Ruta de Acompañamiento para la Innovación y la Creación de Emprendimientos de Economía Social” (RAICEES), para impulsar el desarrollo territorial, próspero y sostenible en sus comunidades (INAES, 2022c).

El programa podría relacionarse con la *promoción de la economía social*, pues se ha buscado difundir entre las y los jóvenes la capacitación, formación profesional e inclusión

<sup>21</sup> El 21 de Enero de 2025 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se ordena la desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana con Diconsa, S.A. de C.V; en el que se ordena la desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana, como entidad fusionada con Diconsa, quien deberá encargarse de todas las acciones que se encuentren en proceso, las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos; de instrumentos contractuales vigentes; así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva por parte de Segalmex. En el decreto se establece como plazo, para concluir el proceso de desincorporación, por fusión, 24 meses contados a partir de la emisión del referido dictamen, así como un plazo de 180 días hábiles, para la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, así como de los inmuebles, derechos y obligaciones. Por lo anterior, al momento de publicar este informe, Segalmex no ha completado el proceso de fusión.

en actividades productivas del SSE, a partir de los principios, valores, prácticas y fines de la economía social y solidaria.

Aunque ya existe relación con JCF<sup>22</sup> a través de las líneas de trabajo mencionadas anteriormente, sería oportuno buscar expandir su alcance a jóvenes que se capacitan en sectores económicos en los que los OSSE tienen mayor presencia, a través del fomento a la capacitación en Centros de Trabajo (CT) de los OSSE, buscando en el mediano y largo plazo generar empleos fijos y formales (trascendiendo la frontera temporal del apoyo del programa) en localidades rurales de alta o muy alta marginación con el fin de que la población que habita estas zonas perciba ingresos derivados de su participación con actores de la economía social, visibilizando las opciones de crecimiento laboral y desarrollo profesional mediante la participación en actividades de capacitación sobre las potencialidades del SSE, buscando que los jóvenes no solo sean receptores de capacitación, sino fomentar una participación activa que contribuya al desarrollo del CT donde se desenvuelven.

Al respecto, se podrían promover actividades de capacitación también en centros de trabajo que presenten características viables para absorber los valores, prácticas y fines de la ESS y con ello buscar impulsar el desarrollo de las comunidades a través del fomento de capacidades en la población juvenil y de la difusión y capacitación a microempresarios, personas con talleres artesanales, o productores del sector primario y secundario que se han incorporado al programa JCF, así como a cualquier organismo con interés de conocer y participar en el sector, cumpliendo los requisitos establecidos en la LESS.

#### S176. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPAM)

Operado por la Secretaría de Bienestar (Ramo 20), busca contribuir a mejorar la situación de protección social de toda la población adulta mayor de 65 años, a través de una pensión económica equivalente a \$3,100 mensuales pagaderos bimestralmente (DOF, 2025a).

Se considera que el programa podría contribuir a la *Promoción de la economía social*, debido a que focaliza su atención en la inclusión económica de las personas adultas mayores a través de la protección a sus condiciones de vida y reducción de desigualdades sociales. Y con base en lo establecido en el PFES, se buscaría realizar “acciones de ahorro y consumo que contribuyan a optimizar el aprovechamiento de los ingresos de los beneficiarios”, no obstante, además de lo ya establecido, para proponer acciones a través de las cuales se establezca coordinación con este programa para implementar acciones encaminadas a fortalecer la atención a las personas adultas mayores desde la economía social, es necesario realizar una valoración de sus necesidades y características. Por ejemplo, identificar si es viable generar cooperativas de ahorro o las acciones deberían estar enfocadas a brindar alternativas para el consumo y actividades productivas.

Al proporcionar una pensión económica, el programa contribuye al consumo y circulación de bienes y servicios en comunidades vulnerables, generando un entorno propicio para el desarrollo de organizaciones sociales y económicas. En este sentido, el CONEVAL en 2019 destacó la importancia de los Cuidados de Largo Plazo (CLP) para personas adultas mayores, reconociendo que, a medida que la población nacional envejece, acumula

---

<sup>22</sup> Adicionalmente, este programa cuenta con la Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo al Programa JFC 2019 – 2020 identificó que para la operación del Pp se levanta información sobre los centros de trabajo participantes en el programa; obteniendo datos sobre la entidad federativa, municipio, localidad, tipo de centro (privado, público, social), giro (agricultura, servicios, etc.), número de trabajadores y número de becarios que se pueden capacitar, entre otros (CONEVAL, 2020a).

discapacidades que posiblemente la llevarán a necesitar de cuidado y atención permanente:

Destaca el apoyo para realizar actividades básicas de la vida diaria, como bañarse, vestirse, el arreglo personal, así como actividades instrumentales de la vida diaria, como preparar alimentos y dar de comer a la persona, administración de medicamentos y manejo de dinero. Puede incluir el acompañamiento o la supervisión, realizar las compras y los trabajos domésticos, además de otras actividades que permitan la participación social de la persona dependiente (CONEVAL, 2019b).

Una alternativa para proveer servicios de cuidados a personas adultas mayores podría recaer en los OSSE que provean servicios o acciones de promoción a la alimentación, salud, educativas y recreativas en beneficio de esta población, es decir, la instancia responsables del SSE podría promover la participación de OSSE especializadas en brindar servicios de cuidados de largo plazo a las personas adultas mayores, contribuyendo a establecer un ecosistema de bienestar para estas personas; o bien, incentivar proyectos que busquen proveer servicios de esta naturaleza.

Retomando el sentido inicial de lo establecido en el PFES, es recomendable, primero analizar la viabilidad de promover la creación de Cooperativas de Consumo para Personas Adultas Mayores, en las que el objetivo principal sea el acceder a bienes y servicios esenciales para ese grupo poblacional a costos accesibles, y que estos sean provistos por empresas del SSE; y segundo, ampliar el alcance de las acciones orientadas a complementar los servicios dirigidos a las personas adultas mayores.

#### S286. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPD)

Operado por la Secretaría de Bienestar (Ramo 20) y busca contribuir a mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas con discapacidad (Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años y personas de 30 hasta 64 años de edad) que habitan en municipios y localidades indígenas o afroamericanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación, o personas que residan en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad, quienes recibirán un apoyo económico equivalente a \$1,600 mensuales dispersados bimestralmente. Adicionalmente, el programa otorga "Apoyos en especie" el cual consiste en la entrega de vales para el bienestar para servicios de rehabilitación en los establecimientos de salud de carácter público o privado acreditados por el Sistema Nacional de Salud, y está dirigido a personas con discapacidad permanente de 0 a 17 años (DOF, 2025b).

Particularmente, se considera que el programa puede contribuir a la *Promoción de la economía social* debido a que este podría ayudar a la inclusión económica de las personas con discapacidad a fin de reducir las brechas de desigualdad que enfrenta este grupo de población.

Sobre las principales problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad, en 2019, el CONEVAL publicó el documento "Población con discapacidad enfrenta pobreza y dificultades para ejercer sus derechos sociales", en el que se menciona que la población con alguna discapacidad presenta altos niveles de pobreza y mayores dificultades para ejercer plenamente sus derechos sociales en comparación con otros grupos de población.

En términos de los derechos sociales, las personas con discapacidad presentan problemáticas para ejercer el derecho a la educación debido a la falta de adaptación de los servicios educativos, tanto en infraestructura como en materiales y personal capacitado, así como insuficientes apoyos para garantizar el acceso a este derecho; en salud presentan una mayor demanda de asistencia sanitaria y necesidades insatisfechas; en este ámbito, dependiendo de la discapacidad y el contexto, pueden experimentar mayor vulnerabilidad a enfermedades prevenibles; respecto a la alimentación, este es uno de los grupos de población con mayor prevalencia de esta carencia; por último, casi la mitad de esta población reportó carencia por acceso a la seguridad social (CONEVAL, 2019b).

Por otro lado, el diagnóstico del programa presupuestario que atiende a las personas con discapacidad reconoce tres principales problemáticas que aquejan a dicha población: 1) ingresos insuficientes, 2) incipiente acceso a los servicios de salud y educación y 3) limitado acceso al mercado laboral (Bienestar, 2020b).

Tras la revisión documental de fuentes públicas e información proporcionada por el INAES, se identificó que actualmente no se desarrollan acciones de colaboración que generen alguna sinergia con este programa. Sin embargo, el SSE podría promover la creación de organismos dedicados a brindar cuidados y prevención en beneficio de las personas con discapacidad, como clínicas especializadas en terapia física y productos de cuidado personal o la promoción de cooperativas de consumo conformadas por personas con discapacidad y sus familiares, que les permitan acceder a productos necesarios para el cuidado, rehabilitación y alimentación.

Adicionalmente, podrían implementar acciones para generar mecanismos de vinculación laboral de las personas con discapacidad acorde con sus capacidades para incorporarse a un empleo formal que le brinde seguridad social y prestaciones en empresas u organismos del SSE con el fin de que cuenten con un ingreso laboral.

En resumen, sobre el generar un *entorno propicio para la ESS*, se identificó que los programas de pensiones para adultos mayores y personas con discapacidad son establecidos como prioritarios en los documentos de diseño del PFES, no obstante, no cuentan con acciones claras para su reforzamiento o acompañamiento. En este sentido, es necesario enfatizar que esta población requiere de servicios especializados; un ejemplo son los servicios de cuidados y, además, hay oportunidades de generar cooperativas que les provean de productos de primera necesidad, por lo que se recomienda profundizar en su atención empleando diagnósticos específicos que incentiven un acercamiento adecuado desde las alternativas que brinda la economía social.

**Objetivo 3. Incrementar las capacidades de los organismos del sector social de la economía, desde los principios de la economía social. (*Desarrollo y fortalecimiento de los OSSE*)**

A continuación, se presentan los cinco programas prioritarios del gobierno federal mencionados en el PFES relacionados con el *desarrollo y fortalecimiento de los OSSE*, de los cuales, dos están enfocados a la producción agrícola (PGPAB y PB), para ello el PFES menciona que se debe buscar el impulso a los mecanismos colaborativos que contribuyan a la reducción de sus costos de producción y mejoren sus precios de venta, así como a integrar mecanismos de ahorro, financiamiento y aseguramiento, accesibles a sus condiciones (DOF, 2021). Por otro lado, para los otros dos programas (PMU y PSV), se busca implementar acciones que complementen o refuercen su operación con el fin de

multiplicar su impacto (DOF, 2021). Cabe mencionar que ninguno de los cinco programas prioritarios menciona dentro de su población objetivo la atención de algún OSSE.

### S290. Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos (PGPAB)

Este programa es operado por la SADER (Ramo 8) a través del organismo público descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX);<sup>23</sup> y tiene como objetivo complementar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios poseedores de una superficie de cultivo de productos básicos como arroz, frijol, maíz, trigo y leche, a través de dos componentes: la implementación de precios de garantía y/o incentivos a la producción entregados de manera directa (DOF, 2025c).

El Programa se alinea a los tres objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 de SEGALMEX, en torno a mejorar el ingreso y calidad de vida de los pequeños y medianos productores rurales (DOF, 2025c); en específico, el componente de precios de garantía contribuye a que pequeños y medianos productores de granos básicos<sup>24</sup> y leche (quienes podían estar constituidos como un OSSE de primer nivel), aseguren la venta de sus productos mediante la adquisición de estos por parte de SEGALMEX. Respecto al componente de incentivos para la producción, este busca respaldar el precio de los productos y contribuir a mitigar las diferencias entre el precio de garantía y el precio de referencia al que venden sus productos con el propósito de incrementar el ingreso de los productores.

Es importante mencionar que el INAES cuenta con diversos medios con los que podría contribuir al reforzamiento de algunas actividades del programa desde la óptica del SSE. A través de la Plataforma México Desarrolla<sup>25</sup> y el Catálogo de Productos de las Empresas del SSE, se podría promover la difusión de bienes producidos por los OSSE entre la población consumidora, y de esta manera contribuir a la comercialización de los productos específicos de los OSSE. Igualmente, cobra relevancia el identificar a organismos dedicados a la producción o comercialización de los productos mencionados en la normatividad del programa y brindar acompañamiento en la gestión de trámites a los OSSE que deseen ser parte del programa.

Finalmente, existen posibilidades para colaborar en el fortalecimiento de las capacidades de organización y comercialización de los beneficiarios del programa mediante la capacitación y formación (talleres, cursos, videos, conferencias y seminarios):

- Contenido para implementar estrategias de comercialización de productos que contribuya al incremento y diversificación de los ingresos por ventas.
- Apoyo para realizar trámites de regulación jurídica, con la intención de cumplir con los criterios de elegibilidad del programa.

<sup>23</sup> El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación el Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos para el ejercicio fiscal 2025, considera que SEGALMEX es el organismo responsable del Programa, sin embargo, el 21 de enero de 2025 se publicó el Decreto por el que se ordena la desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria con Diconsa, S.A. de C.V. Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5747413&fecha=21/01/2025#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747413&fecha=21/01/2025#gsc.tab=0)

<sup>24</sup> Las Reglas de Operación consideran como granos básicos al arroz, frijol, maíz y trigo.

<sup>25</sup> Con la plataforma se busca visibilizar, promover y difundir los productos y servicios que las Empresas de la Economía Social y Solidaria (EESS) desarrollan en nuestro país. Este tipo de servicios incluye, por ejemplo, destinos turísticos donde se promueven las costumbres y valores de estos destinos y la ESS.

- Sesiones de educación financiera que contribuyan a potenciar la administración de recursos obtenidos de la producción, así como para potenciar el aprovechamiento de los recursos provenientes del Pp.

### S293. Producción para el Bienestar (PB)

Pertenece al ramo 8 y es operado por la SADER a través de la Dirección General de Apoyos Productivos. El objetivo del programa consiste en mejorar la producción de los cultivos y productos elegibles del Programa (granos, caña, café, cacao, nopal, miel de abeja, leche) de las productoras y los productores agropecuarios de pequeña o mediana escala (DOF, 2025d).

Respecto a este programa, el PFES menciona que se buscará impulsar mecanismos colaborativos que contribuyan a que los beneficiarios del programa reduzcan sus costos de producción y mejoren sus precios de venta, así como a integrar mecanismos de ahorro, financiamiento y aseguramiento, accesibles a sus condiciones (DOF, 2021).

Principalmente, el programa opera a través de estímulos monetarios para la inversión, mediante diversas estrategias de apoyo a la población objetivo:

- Apoyos Productivos Directos: apoyo económico a productores de pequeña o mediana escala preferentemente de los productos del programa (DOF, 2025d).
- Estrategia de Acompañamiento Técnico capacitación y/o acompañamiento técnico y organizativo para facilitar la adopción de prácticas agroecológicas y sustentables e incrementar la producción de los cultivos, así como para fortalecer la instrumentación de servicios de vinculación productiva (DOF, 2025d).

Dicho lo anterior, las estrategias, podrían contribuir al *desarrollo y fortalecimiento de los OSSE* a fin de que la población objetivo pueda desarrollar capacidades de innovación y mayor generación de valor para preservar o mejorar la generación de ocupaciones e ingreso.

Es relevante mencionar que el INAES cuenta con actividades que podrían relacionarse con la Estrategia de Acompañamiento Técnico del programa de Producción para el Bienestar , ya que el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada (SINCA) está orientado al fortalecimiento de las capacidades organizativas y empresariales de los OSSE y se encuentra disponible material formativo sobre innovación social (por ejemplo, creación de nuevos productos, procesos o sistemas). Por otro lado, se sugiere considerar acciones de difusión de convocatorias para el ingreso a la maestría en línea sobre *Dirección e innovación de empresas de Economía Social*, entre miembros de los OSSE especializadas en la producción de productos agrícolas, técnicas agroecológicas y estrategias sustentables para el fortalecimiento de las capacidades de las empresas de economía social y, con ello, impulsar la aplicación de aprendizajes en los procesos de producción, que podría derivarse en mejores ingresos a largo plazo.

### S273. Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

Programa perteneciente al ramo 15 y operado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a través de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos. Referente a este, el PFES menciona la importancia del impulso al desarrollo de cooperativas u otras figuras de la economía social para el consumo popular o la prestación de servicios básicos (DOF, 2021).

Por una parte, el PMU tiene como objetivo contribuir a que las personas que habitan un Área Geoestadística Básica (AGEB) urbana de Medio, Alto a Muy alto grado de Rezago Social o Marginación, así como en los municipios o alcaldías en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, mejoren sus condiciones de habitabilidad, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios (DOF, 2025e).

Referente a la relación entre este programa y el PFES, se considera que podría contribuir al *desarrollo y fortalecimiento de los OSSE*. En el caso particular del PMU, para llevar a cabo las acciones de mejoramiento se convoca la participación de diversas instituciones denominadas *instancias ejecutoras*, las cuales serán las responsables de llevar a cabo las obras y acciones apoyadas con recursos federales; de acuerdo con la normativa del programa, las instancias ejecutoras pueden ser dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), gobiernos locales, Instituciones públicas de Educación Superior, organismos internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Institutos de Planeación, así como Comités de Obras Comunitarias (DOF, 2025e).

Considerando la operación del programa, algunas de las figuras jurídicas que participan en la proveeduría de servicios, podrían estar constituidas como un OSSE especializado en procesos de construcción o asistencia técnica. Para ello, se considera importante que el INAES pueda participar en la identificación de OSSE dedicadas al sector de la construcción y que potencialmente cumplan con los criterios de elegibilidad para apoyar a enlazar a estos organismos en proyectos gubernamentales a través de la participación en las convocatorias de prestadores de servicios.

Asimismo, tomando en cuenta que el PMU considera en su objetivo la mejora en el acceso a bienes y servicios, ambos aspectos pueden promover la economía colectiva de todos los individuos en una comunidad, ya que los servicios y productos que ofrecen los pequeños comercios en las colonias cubren las necesidades básicas de los vecinos (PROFECO, 2020) y de esta forma fortalecer el consumo y el poder de comercialización de las empresas del SSE.

Igualmente, a través de la plataforma de capacitación virtual SINCA se podrían ofrecer talleres dirigidos a los OSSE del sector de la construcción en apoyo a la mejora de sus procesos empresariales de organización para contribuir al fortalecimiento de sus actividades administrativas y de esta forma gestionar que estos organismos colaboren en la operación del programa.

Es importante mencionar que en el marco de operación del PMU, existe un convenio de colaboración celebrado entre la SEDATU y el INAES, el cual establece una alianza con el fin de impulsar la economía social en el espacio público a través del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas, financieras y de gestión de los integrantes de los Comités Comunitarios de Activación,<sup>26</sup> además, como lo indica la normatividad, esta colaboración podría contribuir al impulso de las acciones del programa para la activación de la urbanización comunitaria y la economía social (SEDATU, 2021).

### S287. Programa Sembrando Vida (PSV)

---

<sup>26</sup>Órgano de participación ciudadana integrado por habitantes de las comunidades susceptibles de ser beneficiarias en la Vertiente Obras Comunitarias, electo de manera democrática en asamblea general, de participación honorífica y cuyo objetivo es ser representante de su comunidad y responsable de las solicitudes, del seguimiento, ejecución, comprobación y término del apoyo otorgado ante el Área Responsable de dicha Vertiente.

Este programa pertenece al ramo 20 y es operado por la Secretaría de Bienestar a través de la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural y cuyo objetivo es contribuir al bienestar de las y los sujetos de derecho que se encuentran en municipios con Rezago Social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas a través de Sistemas Agroforestales y Milpa Intercalada entre árboles frutales, a fin de cubrir sus necesidades alimenticias básicas. Sus objetivos específicos consisten en otorgar apoyos económicos, apoyos en especie, y acompañamiento social y técnico (DOF, 2025f). A su vez, el PFES menciona que se buscará impulsar acciones de ahorro, producción y consumo desde las prácticas de la economía social para optimizar el aprovechamiento de los ingresos de los beneficiarios y para la comercialización de árboles frutales (DOF, 2021).

La población objetivo del programa está compuesta por sujetos agrarios mayores de edad que residen en localidades rurales (DOF, 2025f), esta característica sugiere una potencial integración de organismos enfocados en actividades agrícolas, como un ejido o comunidad. Cabe resaltar que la revisión documental de este proyecto ha permitido identificar acciones clave para generar sinergias entre el INAES y el PSV, orientadas al fortalecimiento del SSE y la efectiva operación del programa. A continuación, se detallan dichas acciones:

1. Estrategia Redes de Valor. La Estrategia INAES- Sembrando Vida considera cinco líneas de trabajo que desarrollan las siguientes actividades: establecimiento de enlaces de cooperación regional para la articulación de redes de valor para contribuir de manera comunitaria a la organización y producción de parcelas; creación de programas piloto de empresas sociales enfocadas en la producción agrícola; participación de aprendices del PJCF en la creación de emprendimientos agrícolas; acciones de inclusión financiera con perspectiva cooperativista, cultura del ahorro colectivo, mecanismos financieros comunitarios y vinculaciones con entidades que presten servicios financieros; así como el desarrollo de conceptos jurídicos que fortalezcan la constitución de los OSSE (INAES, 2022b).
2. Implementación de proyectos piloto. En conjunto con OSSE, se han realizado proyectos piloto, los cuales están integrados por personas sujetas de derecho del PSV para generar empresas sociales, donde la producción agrícola primaria sea transformada en productos de alto valor que adquieran potencial y puedan ser comercializados para el bienestar de las y los sembradores.
3. Análisis de la Cadena de Valor del Cacao. Se implementó un proyecto de análisis de la red de valor del cacao, en coordinación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en regiones de los estados de Chiapas y Tabasco, destacando la elaboración de un diagnóstico detallado de la cadena de valor del cacao; la organización de mesas regionales de trabajo para la presentación del análisis y; la elaboración de hallazgos y recomendaciones.
4. Promoción de educación financiera y cooperativa para beneficiarios de proyectos del PSV (INAES, 2022d).

Adicionalmente, el INAES ha implementado actividades de capacitación y acompañamiento en el marco de operación del PSV:

- Capacitación a todo el personal operativo de los 28 territorios del PSV (técnicos, becarios, facilitadores) para realizar un diagnóstico y aproximación territorial de la implementación de proyectos.

- Actividades de acompañamiento y asesorías para las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) que brindan sus productos y servicios en el territorio de atención del PSV, para la elaboración de planes de negocio para la producción; comercialización, validación de propuestas de inversión; orientación jurídica, y difusión de información sobre sociedades cooperativas.
- Diseño de la Metodología de *Acompañamiento a Empresas Sociales*, para la atención de OSSE del PSV. Esta metodología participativa, permite la identificación y diagnóstico de OSSE basado en principios, valores y prácticas de la ES, y describe las etapas y herramientas para crear empresas de economía social (INAES, 2023).
- Realización de talleres de diagnóstico, acompañamiento y aproximación territorial de los proyectos piloto del PSV en los estados de Chiapas, Tabasco, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Durango y Veracruz.
- Elaboración de diagnósticos e implementación de estrategias de comercialización de los productos eje del PSV. Asimismo, se diseñó un documento dirigido a los sujetos de derecho del PSV, donde se aborda el tema de la Inversión Colectiva desde una perspectiva rural (INAES, 2024).

Objetivo 4. Promover el acceso al ahorro, el crédito, el aseguramiento y otros servicios financieros, a través de entidades de la economía social, de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas. (*Acceso inclusivo a financiamiento*)

#### S176. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

Ambos programas ya han sido analizados previamente a través de la relación con la *Promoción de la economía social*, no obstante, en este caso, es importante considerar que las características de ambos programas también permiten analizar su relación con el Objetivo 4 del PFES. En este sentido, ambos programas brindan atención a población prioritaria y en riesgo de ser excluida, como las personas adultas mayores (PAM), y personas con discapacidad permanente (PCD), atendiendo a su población objetivo principalmente a través de transferencias monetarias.<sup>27</sup>

Para los adultos mayores, el diagnóstico del programa no cuenta con un análisis profundo sobre la demanda de servicios financieros, no obstante, se reconoce que se requiere que las instituciones se adapten a las nuevas tendencias demográficas, a través de acciones encaminadas a la construcción de una vida con bienestar para la población adulta mayor (Bienestar, 2020a).

(...) se reconoce la importancia de dar promoción de la cultura de previsión social, con la finalidad de que las personas tengan acceso a las herramientas que les permitan llegar preparados para los retos que trae consigo la vejez, tomando en cuenta un sistema educativo que incluya la educación financiera, un sistema financiero que ofrezca acceso efectivo e instrumentos adecuados para el ahorro previsional, y una estrategia por parte de las instituciones que participan en el

---

<sup>27</sup> Según sus respectivas reglas de operación, la pensión del apoyo para adultos mayores pasó de \$1,925 mensuales en 2023 a \$2,400.00 en 2022, pagaderos bimestralmente. Mientras que para las personas con discapacidad permanente pasó de \$1,400 en 2022 a \$1,475 en 2022, mensuales, pagaderos bimestralmente.

sistema de pensiones por acercarse a la población para explicar el funcionamiento del sistema de ahorro para el retiro (Bienestar, 2020a).

Entre las problemáticas que enfrentan los adultos mayores, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), señala al desconocimiento sobre las características o funcionamiento de los productos y servicios financieros, situación que se observa en todos los estados del país; el mal manejo (de servicios financieros) puede inhibir la formación patrimonial, deteriorar el nivel de vida y en algunos casos, derivar en problemas de salud física (CONDUSEF, 2019).

Por otro lado, en el informe sobre Inclusión Financiera y Envejecimiento del Centro para la Inclusión Financiera (CFI) de Acción (CFI, 2015), se reconoce que las personas mayores tienen necesidades financieras aún insatisfechas, por lo que se destaca la importancia de apoyar los esquemas de pensión universal, dado que las pensiones presentan oportunidades significativas para un mayor acceso y uso de los servicios financieros; ofrecer sistemas de ahorro con un diseño que cree incentivos de ahorro a largo plazo; incrementar la disposición de crédito para personas mayores, eliminando los topes de edad y situación laboral.

Además, el estudio reconoce la importancia de profundizar y diseñar productos financieros diseñados específicamente para personas mayores, entre ellos, los de microfinanciamiento, relacionados con pensiones, seguro de vida y salud; y de empoderarlos en el uso de servicios de banca digital, además resalta la importancia de la educación financiera y protección al consumidor, con el fin de invertir en conocimiento financiero, de modo que las personas mayores comprendan las opciones existentes para beneficiarse de estos servicios.

En lo que respecta a la población con discapacidad permanente, aunque la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), no contiene apartados específicos relacionados con la inclusión financiera para personas en esta situación, destaca que se buscará la promoción de acciones afirmativas positivas a través de apoyos de carácter destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.

Desde el ámbito nacional, en México se cuenta con una Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF), cuyo objetivo es fortalecer la salud financiera de la población mexicana, a través del incremento en el acceso y uso eficiente del sistema financiero, del desarrollo de las competencias económico-financieras, y del empoderamiento del usuario (CNBV, 2023); uno de sus objetivos específicos busca favorecer la inclusión financiera de personas en situación de vulnerabilidad; aunque no se hacen menciones explícitas a personas con discapacidad.

Por otro lado, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publicó en mayo de 2023 el Estudio sobre Inclusión financiera de las personas con discapacidad, en el que destaca la existencia de barreras que impiden una adecuada inclusión financiera de las personas con alguna discapacidad. Entre estas barreras destacan aspectos como la “documentación y herramientas de apoyo, la falta de intérpretes de Lengua de Señas, la capacitación y sensibilización del personal, la falta de claridad sobre la contratación de productos o servicios adicionales, y la poca accesibilidad de los contratos y procedimientos de los servicios” (CNBV & GIZ, 2023).

Según la Global Initiative for Inclusive Information and Communication Technologies (G3ICT, 2015), las personas con discapacidad, ya sea en países desarrollados o en desarrollo, tienen un acceso limitado a los servicios financieros, incluida la banca tradicional y alternativa, los servicios de pago en línea y las transacciones financieras, y la banca móvil. Esto se debe principalmente al hecho de que estas personas no han sido reconocidas como una gran base de clientes por la mayoría de los proveedores de servicios financieros. En consecuencia, los servicios financieros siguen siendo inaccesibles para ellos.

En este sentido, es oportuno reflexionar sobre el papel del SSE para contribuir a atender las necesidades de este grupo poblacional, inicialmente estableciendo un respaldo normativo sólido, que reconozca y resalte la importancia de los servicios financieros y busque reorientar los servicios que se brindan actualmente a este grupo, considerando aspectos como las barreras físicas de las sucursales bancarias, las limitaciones tecnológicas respecto al acceso de servicios en línea, la importancia de la educación financiera, el acceso de servicios de asistencia financiera (sean estos gubernamentales o privados), así como el acceso a servicios de crédito y aseguramiento adecuados, según sus necesidades. Es importante mencionar que, las discapacidades son diversas, haciendo que los grupos de atención sean aún más reducidos y con necesidades específicas, en ese sentido es necesario diseñar las estrategias de atención grupos vulnerables que respeten sus derechos.

Las problemáticas y necesidades que enfrentan las personas con discapacidad y personas adultas mayores, abren una puerta de entrada a las instituciones financieras del SSE, que pueden generar sinergias positivas con ambos programas, tomando en cuenta que la capacidad del INAES para realizar acciones de difusión de los servicios financieros que ofrecen estos organismos, sin omitir que, para vincular a los OSSE financieros a estas poblaciones se debe tomar en cuenta que estos requieren de atención y servicios especializados para realizar de manera adecuada y eficiente sus trámites, mejorar la calidad de su atención, y en general, diseñar productos financieros que contribuyan de manera efectiva al bienestar de sus usuarios. Partiendo de lo anterior, será importante realizar un análisis a profundidad sobre las posibles oportunidades de coordinación entre el INAES y la Secretaría de Bienestar, con el fin de avanzar en el *acceso inclusivo a financiamiento* del PFES, y contribuir a incrementar la inclusión financiera a los grupos vulnerables, reconociendo sus demandas y necesidades.

#### S287. Programa Sembrando Vida (PSV)

Aunque este programa ya fue analizado en el Objetivo 3, también se considera relevante para la atención del Objetivo 4, en términos de sus capacidades para incrementar la inclusión financiera de la población que busca atender, aunque la población objetivo no incluya de manera explícita a algún organismo del sector.

Como se mencionó antes, el PFES considera que existen condiciones para complementar o reforzar la operación del programa impulsando acciones de ahorro, producción y consumo desde las prácticas de la economía social para optimizar el aprovechamiento de los ingresos de sus beneficiarios y para la comercialización de la producción de árboles frutales (DOF, 2021).

Al interior del diagnóstico del PSV se reconoce la existencia de barreras institucionales y materiales que imposibilitan el sano desarrollo de la organización comunitaria en torno a la producción agrícola y agropecuaria. Entre las causas destaca la poca o nula disponibilidad

de recursos económicos para financiar las diferentes actividades relacionadas con la organización rural, productiva, educativa y social (Bienestar, 2021a).

El diagnóstico también permite identificar la existencia de mala salud financiera del sector rural, relacionada con cuestiones como la incapacidad de ahorro, la exclusión financiera y el nulo acceso al crédito e inversión y servicios financieros inadecuados. De igual forma, se reconoce que es necesario implementar acciones de acercamiento entre las instituciones bancarias públicas y privadas, a fin de asegurar las condiciones de inversión, financiamiento y ahorro necesarias para el crecimiento productivo.

Otro aspecto relevante a considerar es que el programa busca impulsar la organización productiva de los campesinos, y crear *Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC)*, estas tendrían el fin de promover la constitución y operación de organizaciones productivas de campesinos, realizar compras consolidadas de insumos y equipos agrícolas, implementar esquemas de ahorro solidario de las cooperativas, como fuentes de financiamiento para proyectos productivos comunitarios, ingresar a mercados agrícolas comerciales de alto consumo, entre otros (Bienestar, 2021a). Presentando de este modo, características que son compatibles con la visión y los fines del SSE.

Un aspecto claramente positivo está relacionado con la *Estrategia INAES-Sembrando Vida* que en la “Estrategia 4: Inclusión Financiera” contempla aspectos clave que permiten establecer una relación con el objetivo analizado en esta sección; en esta última se busca diseñar e implementar acciones para desarrollar capacidades de inclusión financiera en las personas sujetas de derecho del PSV desde la perspectiva de la educación financiera cooperativa, la cultura del ahorro colectivo, mecanismos financieros comunitarios y vinculaciones con entidades que presten servicios e instrumentos financieros (INAES, 2022b).

Dicha estrategia incluye aspectos clave como el diseño de campañas de educación financiera y la vinculación con aliados clave (CONDUSEF, Banco del Bienestar, CNBV, entre otros); la vinculación con las SOCAP con CAC y sembradores, para crear estrategias específicas para el programa, educación financiera, instrumentos y servicios financieros de ahorro, crédito, inversión y seguros; relacionado con esto, también se considera relevante la vinculación con servicios e instrumentos financieros, la articulación con banca de desarrollo, comercial, social, fondos y fideicomisos como AGROASEMEX, Nacional Financiera, entre otras (INAES, 2022b).

En el informe de labores del INAES con avances reportados hasta septiembre de 2022, específicamente para avanzar con acciones que contribuyan en el *acceso inclusivo a financiamiento*, se había realizado el curso “Constitución de Cooperativas de Consumo”, cuyo objetivo fue demostrar, de manera práctica, los pasos a seguir para llevar a cabo la constitución de una cooperativa de consumo. Además, para promover la inclusión financiera de los sujetos de derecho del PSV, se elaboraron infografías sobre Educación Financiera, Economía Campesina y sobre las Diferencias entre Cajas de Ahorro y Grupos de Ahorro, Finanzas rurales y uso de ahorros. Así mismo, en el avance de resultados 2022 publicado en mayo de 2023 se destaca que se realizaron dos cursos sobre Constitución de Cooperativas de Consumo, donde participaron 73 personas asociadas a 262 SOCAP autorizadas por la CNBV que brindan productos y servicios en el territorio de atención del PSV (INAES, 2022d).

## Programas sociales

Al interior de esta sección se identifican los Pp del Inventario 2023 que, a partir de los criterios de la selección podrían contribuir al cumplimiento de los objetivos del PFES 2021-2024. Del total de los 123 programas del Inventario, once se relacionan con alguno de los Objetivos del PFES, pero solo uno brinda atención explícitamente a algún tipo de OSSE. Los demás programas están enfocados en la atención de: personas en condición de pobreza y en condición de carencia por acceso a la alimentación; población productora de bienes agropecuarios, pesqueros y acuícolas; consumidores de bienes y servicios; personas buscadoras de trabajo; personas trabajadoras de los sectores formal e informal; localidades de alta y muy alta marginación que no cuenten con un servicio de abasto; personas físicas y morales que realizan actividades de educación ambiental; y, personas propietarias, poseedoras o usuarias de terrenos forestales, que en general pueden verse beneficiados por las acciones del PFES. A continuación (Cuadro 10), se resume la relación de estos programas con los objetivos de este programa:

Cuadro 11. Programas sociales asociados a los Objetivos del PFES

Objetivo	RMP	Ramo	Entidad y Unidad Responsable	Nombre del Programa
1	8 S052	Agricultura y Desarrollo Rural	SADER - LICONSA S.A. DE C.V.	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
	10 B002	Economía	SE - Procuraduría Federal del Consumidor	Generación y difusión de información para el consumidor
	14 S043	Trabajo y Previsión Social	STPS - Unidad del Servicio Nacional de Empleo	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
	8 B004	Agricultura y Desarrollo Rural	SADER - LICONSA S.A. DE C.V.	Adquisición de leche nacional
	8 S053	Agricultura y Desarrollo Rural	SADER - DICONSA S.A. DE C.V.	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
	8 S304	Agricultura y Desarrollo Rural	SADER - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA)	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura (PFAGPA)
	8 S292	Agricultura y Desarrollo Rural	SADER - Dirección General de Suelos y Agua	Fertilizantes
3	14 E004	Trabajo y Previsión Social	STPS - Dirección General de Concertación y Capacitación Laboral.	Capacitación para Incrementar la Productividad (CIP)
	16 E005	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT - Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable/ Comisión Nacional del Agua	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable (CADS)
	16 S046	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PCDS)
	16 S219	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT - Comisión Nacional Forestal	Desarrollo Forestal Sustentable (DFS)

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en el Inventario y normatividad de los Pp.

Objetivo 1. Extender la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos. (Promoción de la economía social)

S052. Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.

Este programa pertenece al ramo 8 y es operado por la SADER a través de la empresa de participación estatal Liconsa S.A. de C.V. El objetivo del programa es apoyar básicamente la política social del gobierno federal para mejorar el acceso a una alimentación nutritiva para aquellas personas que tengan carencia por acceso a la alimentación, mediante la distribución de leche fortificada de calidad a bajo precio (DOF, 2025g).

En general, el programa contribuye a la seguridad y disponibilidad de alimento de la población nacional. Para aumentar el alcance y la capacidad de entrega, el programa cuenta con la modalidad: Convenios con instituciones del sector público, Actores Sociales y Comunitarios y personas morales legalmente constituidas sin fines de lucro. En esta modalidad actores del SSE, a través de un convenio con Liconsa, pueden participar en el programa como intermediarios, para incrementar la capacidad de entrega de leche a la población objetivo. Dicho lo anterior, el programa podría contribuir a la *promoción de la economía social*, ya que este programa implica el establecimiento de alianzas con Instituciones sin Fines de Lucro (ISFL) para el fortalecimiento del sector social de la economía, a través del acceso de los productos de Liconsa a la población atendida por las organizaciones.

Por otro lado, establecer relación con este programa, podría realizar una identificación a los productores de leche que formen parte de un OSSE, para que puedan integrarse como parte del abastecimiento nacional de Liconsa y con ello potenciar alternativas para la venta de productos y generar incentivos para incrementar su producción, además, gestionar una mayor cobertura territorial de la disponibilidad y accesibilidad de alimentos entre las localidades.

B002. Generación y difusión de información para el consumidor

Pertenece al ramo 10 y es operado por la Secretaría de Economía (SE), a través de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO). Tiene como objetivo contribuir a impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria (SHCP, 2025). Asimismo, el programa busca brindar herramientas a la población consumidora para la toma de decisiones de compra informadas y para empoderar a los consumidores; lo anterior mediante la elaboración de estudios sobre consumo, comparativos de precios, productos informativos y educativos; capacitación en temas de consumo y derechos de los consumidores a Grupos de Consumidores y Asociaciones de la Sociedad Civil, a través de distintos medios de difusión (CONEVAL, 2024a).

Considerando que la PROFECO cuenta con mecanismos para difusión y producción de materiales informativos. el programa podría relacionarse con la atención con la *promoción de la economía social* que establece el PFES, debido a que, a través de sus herramientas de difusión podría contribuir a potenciar la visibilidad del Sector Social de la Economía (SSE) a través del fomentar el consumo de los productos y servicios que ofrecen los OSSE.

Actualmente, el INAES cuenta con la Plataforma México DESARROLLA y el Catálogo de Productos de Empresas de ESS con el objetivo de visibilizar la variedad y calidad de los productos y servicios de las empresas del SSE del país. Adicionalmente, el INAES podría

gestionar actividades en coordinación con la PROFECO, para incrementar la difusión de los bienes y servicios que producen las empresas del SSE, a través de los canales de información con los que ya cuenta el programa, con el fin de hacer del conocimiento del consumidor la oferta de estos y, así, dar impulso a su demanda y a su comercialización, por ejemplo, a través de una sección destacada en la Revista del consumidor o con investigaciones realizadas por el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor; esta última acción podría estar relacionada con realizar comparaciones de los productos del sector respecto a productos ofrecidos por empresas que no forman parte del sector, con la finalidad de emitir información útil para consumidores, más allá de las características del producto y considerando el contexto y los valores bajo los que se producen.

Finalmente, es importante reconocer que, en diversas ediciones de la Revista del consumidor elaborada por la PROFECO, se ha dado difusión a bienes y servicios ofrecidos por organismos del sector, lo que muestra que la coordinación entre las dependencias a través de este programa es potencialmente viable y puede fortalecer los mecanismos para visibilizar al SSE.

#### S043. Programa de Apoyo al Empleo (PAE)

Este programa del ramo 14, operado por la STPS a través de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (USNE) busca lograr la inserción en un empleo formal de personas buscadoras de empleo, mediante acciones de intermediación y movilidad laboral personalizadas y asesorías, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo; asimismo, el proporciona información sobre vacantes laborales al interior del Sistema Nacional del Empleo (SNE) (DOF, 2024d).

El análisis realizado permite identificar una posible relación de este programa con la *promoción de la economía social*, específicamente en lo relacionado a Visibilizar al Sector Social de la Economía, para ser identificada como una alternativa de inclusión económica, debido a que se pueden encontrar ofertas laborales publicadas por OSSE en el listado de los centros de trabajo del SNE, situación que ayuda a visibilizar al sector entre los grupos sociales actualmente excluidos, como lo son las personas que se enfrentan a mayores barreras para incorporarse a los mercados de trabajo. Dicho lo anterior, el programa podría contribuir a que los buscadores de trabajo encuentren en las empresas del SSE una alternativa viable de empleo y fuente de ingreso.

No obstante, se podrían generar sinergias con este programa a través de mecanismos de coordinación que permitan vincular la oferta y la demanda de empleo, así como aprovechar las herramientas con las que cuenta el SNE para captar personal con preparación académica y experiencia laboral en sectores específicos, que contribuya a impulsar el desarrollo de las empresas del SSE, y adicionalmente representar una alternativa ante el trabajo informal y la exclusión laboral.

Del mismo modo, los OSSE podrían promover sus vacantes para participar en las convocatorias del subprograma de Movilidad Laboral, para que las personas que busquen ocupar una vacante tanto en el sector agrícola, como en el sector industrial y de servicios puedan ser vinculados con centros de trabajo del SSE que se encuentran fuera de su localidad.

Objetivo 3. Incrementar las capacidades de los organismos del sector social de la economía, desde los principios de la economía social. (*Desarrollo y fortalecimiento de los OSSE*)

B004. Adquisición de leche nacional; S053. Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.; y S304. Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura (PFAGPA).

Los tres programas pertenecen al ramo 8 y son operados por la SADER, a través Liconsa S.A. de C.V., Diconsa S.A de C.V. y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), respectivamente.

Por un lado, el propósito de la MIR del programa Adquisición de leche nacional menciona que se buscará mejorar las condiciones de comercialización de los productores pequeños y medianos de leche nacional (SHCP, 2025). Por su parte, el Programa de Abasto Rural tiene el objetivo de contribuir al fortalecimiento del cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico y/o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades con situación de carencia por acceso a la alimentación que cuenten con cobertura de tienda fija o tienda móvil (DOF, 2025h). Mientras que el PFAGPA tiene como objetivo contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad y la producción de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social (DOF, 2025i); cabe mencionar que este programa, cuenta con un enfoque de igualdad desde la inclusión y la justicia social, lo cual de relaciona con los valores del SSE.

En general, este grupo de programas contribuyen a la seguridad y disponibilidad de alimento de la población nacional. Cabe mencionar que los productores del programa Adquisición de leche nacional y el PFAGPA podrían formar parte del SSE o bien, considerarse como agentes susceptibles de organizarse en torno a un OSSE de primer nivel (ejidos, comunidades, cooperativas); mientras que la distribución de alimentos y leche a la población objetivo del Programa de Abasto Rural y del programa Adquisición de leche nacional, se puede realizar a través de tiendas comunitarias, cuya administración podría estar a cargo de la comunidad y operada por una persona encargada elegida por dicha comunidad. Por lo anterior, los tres programas podrían contribuir al cumplimiento del Objetivo 3 incrementando las capacidades organizativas de los OSSE, en específico al abastecimiento social y producción de alimentos a precios asequibles, beneficiando tanto a de la población beneficiaria del programa a eventualmente elevar sus ingresos.

Con el fin de gestionar alguna relación entre estos programas y para fortalecer al SSE, el INAES, podría realizar una identificación a los productores lecheros, agrícolas, ganaderos y pesqueros que formen parte de un OSSE, para que puedan integrarse como parte del abastecimiento nacional de Diconsa o Liconsa y con ello identificar nuevas alternativas para la venta de productos y, además, gestionar una mayor cobertura territorial de la disponibilidad y accesibilidad de alimentos entre las localidades alejadas de las cabeceras municipales.

Asimismo, es viable contribuir a fomentar los beneficios de la producción de estos productos alimenticios al interior de los OSSE, a través de infografías o videos para que las empresas del sector identifiquen la existencia de nuevos incentivos para la diversificación de su

producción y la importancia del autoconsumo en sus regiones. De igual forma, respondiendo a las necesidades de los beneficiarios del programa se podría gestionar la elaboración de un diagnóstico que identifique los productos más adecuados para la producción regional y con ello, generar recomendaciones a los productores.

### S292. Fertilizantes

Este programa también forma parte del ramo 8, gestionado por la Dirección General de Suelos y Agua, tiene como objetivo contribuir a la producción de los cultivos prioritarios mediante la entrega de fertilizantes para la producción de alimentos (DOF, 2023g). Este programa busca resolver el problema central de la baja disponibilidad de fertilizantes a precios competitivos para los productores, lo cual ha contribuido a la baja productividad en el campo mexicano, ingresos precarios de los pequeños productores y una alta dependencia de los fertilizantes importados. A través de la entrega de un apoyo en especie, el programa buscará dotar de fertilizantes a productores agrícolas y cuya premisa es que, a mayor disponibilidad de fertilizante en el país, potencialmente se aumente la producción interna a precios competitivos (CONEVAL, 2020b).

Asimismo, con base en la normatividad del programa, los fertilizantes se describen como un insumo estratégico para lograr mejorar la producción en zonas vulnerables y reforzar los sistemas de autoconsumo de granos básicos (DOF, 2023g). Cabe mencionar que este programa junto con Producción para el Bienestar, Sembrando Vida, y Precios de Garantía, forman parte de la estrategia integral del Gobierno Federal para alcanzar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las familias campesinas e indígenas.

Asimismo, con base en las recomendaciones de la Evaluación de diseño con Trabajo de Campo del programa Fertilizantes 2019-2020, se identificó que es necesario conservar, restaurar y aumentar la fertilidad con prácticas y fertilizantes adecuados, lo que podría aumentar la productividad y la producción de manera sostenible en lo agrológico y lo económico, y con ello el ingreso de los pequeños productores; en este sentido, la entrega de fertilizantes podría ser pertinente para contribuir a resolver el problema de la baja productividad de los cultivos agrícolas (CONEVAL, 2020c).

Tomando en cuenta lo anterior, este programa podría contribuir al *desarrollo y fortalecimiento de los OSSE*, ya que su atención está focalizada en la población productora agrícola dedicada a cultivos prioritarios, por lo que suponiendo que estos productores formaran parte de los OSSE de sector primario, la entrega de fertilizantes contribuiría a incrementar las capacidades productivas de los organismos del sector social.

Por otro lado, es importante considerar que la entrega de los fertilizantes corresponda a las necesidades de cada uno de los productores beneficiarios y acorde a los requerimientos de los tipos de suelos. El CONEVAL identificó que para fortalecer la planeación del programa y definir una estrategia de atención que le permita lograr una operación más eficiente y eficaz, es recomendable que el programa cuente con información sistematizada sobre la demanda total de los apoyos a fin de identificar las características y el perfil técnico y socioeconómico de los productores solicitantes (CONEVAL, 2020c). Dicho lo anterior, dado que el INAES trabaja con OSSE de primer nivel, se podría valorar la coordinación con el programa para apoyar la identificación de la población objetivo buscando incluir la atención a organismos del sector.

Adicionalmente, en conjunto, el INAES y la Dirección General de Suelos y Agua podrían considerar la elaboración de contenido (infografías, diagnósticos, manuales) sobre

oportunidades en el uso de fertilizantes en los cultivos agrícolas a fin de beneficiar el cuidado de la producción de los OSSE, aunque no formen parte de los beneficiarios del programa.

#### E004. Capacitación para Incrementar la Productividad (CIP)

El programa pertenece al ramo 14 y según lo establecido en el propósito de la MIR, tiene como objetivo que los trabajadores de los sectores formal e informal de la economía incrementen sus competencias laborales (SHCP, 2025). Asimismo, con base en la información del Inventario 2023, la descripción del programa menciona que este busca fomentar la capacitación de los trabajadores a nivel nacional, mediante la realización de cursos presenciales y a distancia que incidan favorablemente en la competitividad del país (CONEVAL, 2024a).

Dicho lo anterior, el programa podría relacionarse con la atención al *desarrollo y fortalecimiento de los OSSE*, ya que podría incidir en el fortalecimiento de la competitividad laboral y capacidades organizativas de las personas que realizan actividades remuneradas dentro de los OSSE. Una de las actividades establecidas en la MIR del programa es la actualización y/o desarrollo de contenido de cursos de capacitación y formación laboral, mismos que podrían ofrecerse a integrantes del SSE.

Cabe destacar que en el Estudio Diagnóstico del Derecho al Trabajo (EDDT) 2022, se identifica que existe una insuficiencia de programas de capacitación para grupos vulnerables entre los que se encuentran: jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres y trabajadores agrícolas (CONEVAL, 2022). Además, en la Evaluación Integral de la Política Social Vinculada al Derecho al Trabajo 2023 – 2024, se identificó que el programa CIP forma parte de la oferta gubernamental vinculada al reto de capacitación y formación para la garantía del derecho al trabajo. Uno de los hallazgos es que, aunque el conjunto de programas asociados al reto, entre ellos el CIP, son relevantes y mejoran la empleabilidad de las personas, estos tienen una cobertura limitada, y la medición de sus poblaciones aún tiene áreas de oportunidad para brindar servicios dirigidos a los sectores más vulnerables (CONEVAL, 2024b).

Dado que el SSE también forma parte de la dinámica económica nacional y con la finalidad de contribuir a los procesos de capacitación de la población económicamente activa, se podría invitar a los beneficiarios del programa -priorizando a las personas que pertenezcan a grupos en condición de vulnerabilidad- a explorar la oferta de capacitaciones del INAES para que puedan identificar a la economía social como una alternativa laboral.

#### E005. Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable (CADS); S046. Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PCDS) y S219. Desarrollo Forestal Sustentable (DFS)

Los tres programas pertenecen al ramo 16 (SEMARNAT); por un lado, el CADS es operado a través de dos instancias: el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable y la Comisión Nacional del Agua; el PCDS, por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; mientras que el programa DFS es operado por la Comisión Nacional Forestal.

En primer lugar, dentro del propósito de la MIR del programa CADS se establece que actores estratégicos (personas, instituciones, organizaciones de la sociedad civil e instancias de los tres niveles de gobierno que realizan actividades de educación y cultura ambiental dirigidas a diferentes grupos de la población) vinculados a la educación ambiental

y cuidado del agua mejorarán su capacidad de gestión en la materia (SHCP, 2025). Por su lado, el objetivo del programa PCDS es promover que las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable (DOF, 2025j). En cambio, el programa DFS tiene como objetivo específico que la superficie forestal sea incorporada al manejo forestal sustentable competitivo y participativo, para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, a través de diversos componentes que serán otorgados a las personas propietarias, poseedoras o usuarias de los terrenos o zonas forestales (DOF, 2025k).

De manera general, los tres programas podrían contribuir al *desarrollo y fortalecimiento de los OSSE* ya que podrían impulsar el fortalecimiento de los OSSE en sus capacidades de gestión, participación social, gobernanza, el desarrollo de capacidades, sociales, técnicas, culturales, la transferencia de tecnología para el aprovechamiento de los recursos naturales; además de abonar al cuidado del medio ambiente y la protección de riesgos. Sin embargo, de manera particular el CADS podría generar un vínculo con objetivo antes mencionado del PFES a través de capacitaciones sobre el cuidado al medio ambiente y el agua; mientras que el PCDS es el único programa social que menciona entre su población objetivo a algún organismo del SSE *“mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que conformen grupos organizados, Ejidos y comunidades (...)”*, y opera a través del aprovechamiento sustentable, promover la elaboración de estudios técnicos, capacitaciones para el cuidado de medio ambiente y prevención de riesgos; mientras que el programa DFS a través de la dotación de apoyos económicos, mismos que podrían beneficiar al sector forestal.

Por una parte, con base en la información del Inventario CONEVAL, la descripción del CADS menciona que para contribuir a la sustentabilidad local, nacional y global, es necesario el apoyo de actores estratégicos (grupos, organizaciones, entidades o instituciones de cualquier sector económico, organizaciones no gubernamentales o agencias internacionales) que tengan relación directa o indirecta con labores de educación, capacitación o comunicación educativa ambientales, por tanto, es importante apoyar a la identificación de organismos del sector especializados en la materia, que puedan brindar servicios de acompañamiento técnico sustentable para contribuir al fortalecimiento y el alcance de estos organismos en beneficio del cuidado al medio ambiente (CONEVAL, 2024a). Por otro lado, en coordinación con el programa DFS, el INAES cuenta con herramientas para asesorar a los trabajadores del sector forestal para la creación de empresas relacionadas al SSE con un enfoque sustentable.

Se identifica la posibilidad de establecer alguna sinergia entre el programa PCDS y los objetivos del PFES, se puede realizar a través de los apoyos de “Estudios técnicos”, motivando la participación de los beneficiarios del programa. Lo anterior con la intención de que identifiquen las actividades adecuadas para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de las ANP que habitan, con base en información sobre los ecosistemas y su biodiversidad (clima, tipo de suelo, principales actividades productivas de la región, flora y fauna específica de la zona). Igualmente, se podría valorar la viabilidad de ampliar la cobertura de atención a OSSE de segundo nivel (p. ej. Asociaciones Rurales de Interés Colectivo y/o Uniones de Sociedades de Producción Rural), no solo a ejidos y comunidades.

## Programas no sociales

Como ya se mencionó, esta sección incluye los Pp que no pertenecen al ámbito social y que, a partir de los criterios de selección, estos programas también podrían contribuir con los objetivos del PFES 2021 - 2024. Del total de los 510 programas vigentes que no se encuentran en el Inventario 2023, solo uno se relaciona con los de los Objetivos del PFES, pero brinda atención explícitamente a un OSSE (grupos organizados, ejidos y comunidades).

Cuadro 12. Programas no sociales asociados a los Objetivos del PFES

Objetivo	RMP	Ramo	Entidad y Unidad Responsable	Nombre del Programa
4	6 F035	Hacienda y Crédito Público	SHCP - Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.	Programa de inclusión financiera

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en el PEF 2024 y la normatividad del Pp.

El Programa de Inclusión Financiera (F035) busca facilitar el acceso a productos financieros para personas de entre 18 y 70 años, con un enfoque en quienes enfrentan limitaciones socioeconómicas o geográficas. Este programa, operado por el Banco de Bienestar, se vincula con el *acceso inclusivo a financiamiento* del PFES a través de “las personas que conforman el sector de atención del Banco del Bienestar” (SHCP, 2021), la Ley Orgánica del Banco de Bienestar (LOBB) y el Programa institucional 2020 – 2024 del Banco de Bienestar definen al “sector” como: “aquel conformado por las personas físicas y morales que, tengan acceso limitado a los servicios financieros, y a las personas morales a que se refieren la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASOCAP)” (DOF, 2019), que incluyen: SOCAP; Cajas de ahorro; Cajas cooperativas (solidarias, comunitarias, rurales); Sociedades financieras Populares; Sociedades Financieras Comunitarias; entre otros. Adicionalmente, en la MIR 2023 del programa, entre sus actividades se estableció que se buscará el fortalecimiento de las Sociedades del Sector de Ahorro y Crédito Popular como aliadas en la inclusión financiera de la población objetivo del Banco de Bienestar; no obstante, en la MIR 2025, sus actividades se han orientado a impulsar la inclusión financiera a través de la mejora tecnología en sucursales del Banco del Bienestar, aumentando el ancho de banda y garantizando su mantenimiento, optimizar cursos y materiales educativos para fortalecer las capacidades financieras de la población (SHCP, 2025).

Por lo anterior, podemos deducir que el programa busca incrementar la accesibilidad financiera en términos territoriales y a través de los servicios que ofrece; en la instrumentación del programa se podría fortalecer a través de la participación de organismos del SSE que le permitan dar atención a población en situación adversa, por lo que este programa ya se encontraría realizando acciones que requieren coordinación con los OSSE financieros, aunque no se cuenta con información suficiente para afirmar que este hecho beneficie el desarrollo de los organismos del sector, principalmente al no tener certeza de que estos organismos hayan participado en la implementación del programa, con el fin de incrementar la inclusión financiera.

Adicionalmente, a partir de la revisión en fuentes adicionales, como la estructura programática a emplear<sup>28</sup> en 2024 y la base de datos del reporte sobre el cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios a través del avance de sus indicadores al tercer trimestre de 2024, permitió identificar tres programas con posible relación con el SSE.

El Seguro y Reaseguro Agropecuario (E031), operado por AGROASEMEX, se relaciona con el *acceso inclusivo a financiamiento* establecido en el PFES al ofrecer protección ante riesgos a productores agropecuarios. Aunque no se delimita si los beneficiarios pertenecen al SSE, se identifican oportunidades para integrar esquemas de aseguramiento adaptados a las necesidades de estos organismos. Asimismo, AGROASEMEX ha mostrado intención de coordinarse con instituciones como el Banco de Bienestar para complementar servicios financieros en zonas marginadas, lo que sugiere una alineación potencial con los objetivos del PFES.

El programa Apoyos a Sectores Pesquero y Rural (F017), está orientado a facilitar financiamiento para actividades agropecuarias y rurales. Ambos se alinean con el Objetivo 5 del PFES, que busca optimizar políticas de subsidios a la inversión para el SSE. Aunque F017 muestra mayores afinidades con los objetivos del INAES, ambos programas podrían vincularse con los OSSE mediante la capacitación y la promoción de proyectos productivos viables. Esto abre posibilidades para mejorar el acceso al crédito en el SSE, especialmente en un contexto de limitados recursos presupuestales.

Finalmente, el Programa Operación de Crédito y Garantías (F034), gestionado por el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), se relaciona con la *política integral de financiamiento* establecida en el PFES, al facilitar financiamiento integral a proyectos rurales mediante la banca de desarrollo y otros intermediarios. Este programa destaca por su énfasis en la viabilidad de proyectos productivos en sectores como la agricultura y la pesca, y podría ser un puente para fortalecer a los OSSE mediante el acceso a crédito y garantías adaptadas a sus necesidades.

Es importante reconocer que, en la implementación del programa F034, el FIRA desempeña un papel fundamental al operar a través de la banca comercial y diversos intermediarios financieros que, en ciertos casos, pueden estar vinculados a los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE). Estas instituciones, como las cooperativas de ahorro y préstamo o las sociedades financieras comunitarias, tienen un impacto significativo en la promoción de actividades productivas en zonas rurales y marginadas, donde la banca tradicional no siempre está presente o no resulta accesible. Sin embargo, la falta de información detallada sobre el nivel de participación de los OSSE en los mecanismos de financiamiento del programa dificulta comprender el alcance de estas sinergias en el desarrollo del sector social de la economía.

En general, estos programas presentan acciones que podrían ayudar al cumplimiento de los objetivos del PFES, como la inclusión financiera y el fortalecimiento del SSE, pero requieren mayor articulación y diagnósticos específicos para maximizar su impacto en este sector.

---

<sup>28</sup> De acuerdo con el artículo 2, fracción XXII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que: a) Define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los programas y presupuestos; b) Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto; y c) Permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos.

### Aspectos relevantes sobre la identificación de la oferta gubernamental

Se analizaron 22 programas presupuestarios, cuatro de ellos son programas no sociales y pertenecen al Ramo 6. Hacienda y Crédito Público (Programa de Inclusión Financiera [F035], Seguro y Reaseguro Agropecuario [E031], Apoyos a Sectores Pesquero y Rural [F017] y Operación de Crédito y Garantías [F034]). Se identificaron únicamente dos programas que incluyen en su población objetivo aspectos que pueden contribuir directamente con el desarrollo de organismos del SSE, el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (S046), de SEMARNAT y el (F035) Programa de inclusión financiera, de la SHCP.

Ocho de los 22 programas relacionados son mencionados directamente en el diseño del PFES (programas prioritarios) y aunque se relacionan con los Objetivos del PFES, no en todos los casos se observaron acciones que den cuenta de la coordinación entre las intervenciones para incluir la visión y los valores del SSE. Tres de los programas prioritarios (PBPAM, PBPDP, PSV) fueron asociados a dos Objetivos del PFES 2021-2024, ya que, de acuerdo con lo establecido en sus Reglas de Operación, cuentan con mecanismos o realizan actividades relacionadas a más de un Objetivo. Dicho lo anterior, el total de asociaciones de los programas prioritarios con los Objetivos del PFES son once: una con el Objetivo 1; dos para el Objetivo 2; cinco para el Objetivo 3; tres en el Objetivo 4; y ninguna relación con el Objetivo 5.

Se identificaron 14 programas (once sociales, cuatro no sociales) con los cuales es posible pensar en una posible sinergia con el SSE, ya sea porque atienden a poblaciones en las que podrían confluir organismos del sector, o porque existen posibilidades de establecer tareas de coordinación para el cumplimiento de alguno de los Objetivos del PFES. Se encontraron tres programas que se pueden relacionar con el Objetivo 1; ocho programas que pueden tener relación con el Objetivo 3; dos programas que se puede relacionar con el Objetivo 4; y, dos que podrían relacionarse con el Objetivo 5.

En la mayoría de los casos, la posible relación del INAES con la oferta gubernamental identificada se encuentra relacionada con brindar servicios de capacitación para la constitución de organismos del sector y la visibilización de éste, a través de la difusión de información sobre los valores del SSE. Aunque también se identificó un considerable número de programas que pueden contribuir a vincular a los OSSE con acciones encaminadas a incrementar sus capacidades productivas y de comercialización, así como intervenciones a través de los cuales se puede profundizar aspectos como la inclusión financiera.

Es necesario precisar que, con base en información proporcionada por el INAES informes, reportes, convenios de coordinación solo en el caso de algunos programas prioritarios existe una relación con el PFES a través de la coordinación del INAES. En la mayoría de los casos, los Pp representan una oportunidad de sinergia ya sea porque atienden a algún organismo que forma o podría ser parte del SSE, o porque cuentan con elementos que les permitirían contribuir con el sector a través de su relación con los objetivos y estrategias prioritarias.

En la esfera de los programas no sociales, si bien se identificaron algunos programas adicionales como por ejemplo el programa de Ordenamiento y regulación de la propiedad rural o el programa de Procuración de justicia agraria, ambos de la SEDATU, estos no están

relacionados con las estrategias u objetivos prioritarios del PFES 2021-2024, contribuyen a la política que regula a los organismos del SSE mediante acciones de mejoramiento de impartición de justicia y mejoramiento de sistemas catastrales y registrales, por lo que no fueron abordados con detalle en este informe, pero se exponen algunos rasgos generales en los siguientes párrafos.

De estos programas no sociales no vinculados a los objetivos del PFES, nueve están dedicados a la impartición de justicia, siete de ellos pertenecen al Ramo 15 y dos de ellos al Ramo 31, a través de los cuales, los ejidatarios, sujetos agrarios y otros organismos del sector son entidades susceptibles de recibir apoyo y asesoría legal para la defensa de sus derechos, de entre los cuales se incluyen conflictos por la tenencia de la tierra.

Por otro lado, se identificaron cuatro programas del Ramo 15 que benefician de manera indirecta a los OSSE para el mejoramiento de sistemas catastrales y registrales. Ambos programas ponen a la disposición del público y de tomadores de decisiones información geoespacial relevante sobre las actividades del sector primario realizadas por los OSSE, lo cual puede contribuir a mejorar el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas al SSE.

### Otras acciones de fomento de la Economía Social

Para identificar una mayor cobertura de atención la política de fomento a la economía social, se realizó un rastreo de la oferta de actividades que ha ejecutado el INAES. Para ello, se tomaron como referencia los Informes de Actividades 2021 y 2022, el informe de Avances y Resultados 2022, así como el Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024 (INAES, 2024), donde el INAES ha enlistado y clasificado los alcances de su operación por cada uno de los cinco Objetivos del PFES; dicha información fue enriquecida con los detalles disponibles en la página de internet del Instituto; así como acuerdos y convenios de vinculación con instituciones relacionadas a la atención del SSE. En este apartado se analizan algunas de las principales acciones en función del vínculo que guardan con los objetivos establecidos en el PFES 2021-2024.

**Objetivo 1. Extender la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos. (Promoción de la economía social)**

Se identificaron acciones que podrían contribuir **a la visibilización y extensión de la cultura del SSE** a través de actividades enfocadas en la difusión de la existencia del sector, la investigación del impacto de sus actividades y la creación de vínculos entre organismos y empresas del sector.

En este sentido, se estableció la conformación del Grupo Técnico Disciplinario (GTM) de la Cuenta Satélite de la Economía Social en México, derivado de la firma del Convenio entre el INAES y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Asimismo, se elaboraron productos que buscan apoyar la integración de información y difusión de las empresas del SSE, creando un acervo digital que compila las referencias bibliográficas de libros, investigaciones, estudios, artículos, informes, tesis, documentos, bases de datos, y demás fuentes de información que se identifiquen sobre los diversos temas de la Economía Social, un ejemplo de ello son: el Directorio de Investigadores e Instituciones para integrar la agenda de investigación sobre los impactos de la Economía Social, el Directorio Nacional de Empresas de Economía Social y Solidaria y la Base de datos para integrar un acervo

bibliográfico sobre la Economía Social y temas relacionados, así como cápsulas informativas en la página del INAES.

Adicionalmente, se han llevado a cabo espacios de encuentro, reconocimiento, diálogo, intercambio de ideas y experiencias entre expertos y OSSE con el fin de dar visibilización al SSE, destacando las ediciones 2020 y 2021 del Foro Global de Economía Social (GSEF); ediciones anuales de la Jornada Nacional de Cooperativas en México; la Red de Gobiernos por la ESS Experiencias exitosas de alianzas locales en América Latina y el Caribe en coordinación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); el Encuentro Iberoamericano de Juventudes en la Economía Social y Solidaria y Proyectos de Cooperación con algunos Ministerios de Latinoamérica (INAES, 2022).

Por otro lado, a fin de **dar a conocer los principios y valores de la economía social entre la población, el INAES ha llevado a cabo diversos esfuerzos educativos**; por ejemplo, cuenta con una oferta de cursos, capacitaciones y talleres, así como materia audio visual y publicaciones que se encuentran disponibles en su página de internet. Dentro de este contenido destacan: el Módulo en línea de ESS, el los diplomados en Educación Financiera y en Economía Social y Solidaria y el SINCA, donde se encuentran disponibles los siguientes contenidos: “Ruta de acompañamiento para la innovación y creación de emprendimientos en economía social (RAICEES)” y Cursos sobre “Inducción de la ESS”, “Programa de Formación en Economía Social y Solidaria”; “Descubre la Economía Social y Solidaria”, entre otros (INAES, 2024).

Igualmente, el INAES ha gestionado conferencias con enfoque de género involucrando la participación de algunos OSSE, se han realizado cursos para la formación para la comunidad de Xaltocan y la formación para el proyecto del Tren Maya, relacionándose con los proyectos prioritarios del Gobierno Federal mencionados en el PFES (INAES, 2023).

Por otro lado, para **propiciar el desarrollo de capacidades gubernamentales para el fomento y desarrollo del SSE**, se identificó que el INAES desarrolló y presentó una metodología para la evaluación de la prefactibilidad de proyectos y programas estratégicos; dicha metodología fue implementada en el marco de los proyectos de desarrollo del Tren Maya. Adicionalmente se elaboraron documentos denominados *Marco de Referencia sobre la Economía Social y Solidaria en la Normativa* en diferentes entidades federativas como una base para la creación o reformulación de políticas públicas de fomento al sector social.

Asimismo, se podría considerar la realización de capacitaciones ofrecidas por el INAES a funcionarios públicos sobre los procesos, principios, valores, prácticas y fines de la ESS, entre las que destacan: la capacitación al personal del INAES en los estados para el Proyecto Gasolineras Petróleos Mexicanos (PEMEX) para el Bienestar y el “Diálogo sobre Economías solidarias: modelos de sostenibilidad económica y diversidad cultural” (INAES, 2023). No se identificaron otras acciones relacionadas.

Además, el INAES firmó un convenio de colaboración con el FONATUR y la Alianza Peninsular para el Turismo Comunitario (APTC) a fin de fomentar el turismo comunitario y contribuir en la educación turística, así como para hacer visible el impacto social, cultural, económico y ambiental de las EES de turismo comunitario (INAES, 2024).

**Objetivo 2. Mejorar las condiciones del entorno, que favorezcan el desarrollo de los organismos del sector social de la economía. (*Entorno propicio para la ESS*)**

En cuanto a las actividades que podrían respaldar el avance hacia el *entorno propicio para la ESS*, fueron identificadas acciones que están encaminadas a la difusión y creación del

marco regulatorio del sector, así como en la consolidación del SSE para la reducción de brechas socioeconómicas de las regiones del país.

En este sentido, se identificó que el INAES ha realizado un análisis del marco jurídico de sociedades laborales en España, el cual fue tomado como referencia para el posible impulso y la ampliación del marco normativo de la economía social en México identificando nuevas leyes, reglamentos u otras disposiciones que favorezcan el desarrollo del sector; adicionalmente, la institución ha elaborado material didáctico de difusión con base en algunas normativas del SSE, lo cual podría apoyar a las OSSE a acceder a información relevante y esquematizada en materia jurídica (INAES, 2023). Asimismo, el INAES elaboró proyectos de modificaciones de diversas disposiciones en materia de seguridad social relacionadas a las socias y socios de los OSSE, así como cursos sobre disposiciones jurídicas-normativas de la seguridad social que rigen a las cooperativas (INAES, 2024).

Respecto a la **contribución de la economía social para reducir las brechas regionales de desigualdad económica y social**, el INAES a través de su participación en el territorio de operación de los programas prioritarios y los proyectos de inversión del Gobierno Federal, ha trabajado en la identificación de posibles emprendimientos que podrían favorecer la creación, fortalecimiento, formalización y unidad de los organismos de representación del SSE, buscando contribuir al desarrollo y consolidación de la ESS para la reducción de brechas regionales. Asimismo, el INAES ha publicado convocatorias en las que han participado diferentes actores empresariales y de la sociedad civil a fin de la implementación de modelos de negocio comunitarios y cooperativos (INAES, 2024).

**Objetivo 3. Incrementar las capacidades de los organismos del sector social de la economía, desde los principios de la economía social. (Desarrollo y fortalecimiento de los OSSE)**

Respecto a las actividades que realiza el INAES que pudieran tener relación con este objetivo del PFES, se identificaron acciones **que podrían contribuir al incremento de capacidades empresariales y organizativas de los OSSE**, a través de convocatorias para la identificación de proyectos que pudieran consolidarse como OSSE. Además, apoyó estos proyectos a través de acciones de acompañamiento y capacitación con el material formativo disponible en su plataforma virtual SINCA (INAES, 2023). Además, ha emitido convocatorias en colaboración con actores estratégicos (organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, sector público y la academia) para el acompañamiento y fortalecimiento de proyectos productivos; así como impartido asesorías y organizado jornadas nacionales a fin de promover el intercambio de experiencias y herramientas para potenciar las capacidades de los OSSE (INAES, 2024).

El SINCA es una herramienta del INAES relacionada al *desarrollo y fortalecimiento de los OSSE*, pues busca fortalecer las capacidades productivas y organizativas a través de cinco líneas temáticas: 1) Cultura de Economía Social; 2) Emprendimiento Colectivo; 3) Gestión Empresarial; 4) Innovación social, y; 5) Banca Social Solidaria.

Además, se pusieron en marcha tanto la Red nacional de Nodos para el Impulso de la Economía Social y Solidaria (NODESS)<sup>29</sup> como los Laboratorios de Bienestar y Economía

---

<sup>29</sup> Los nodos de impulso a la economía social y solidaria (NODESS), son alianzas locales integradas de manera voluntaria, con al menos tres actores (instituciones académicas, gobiernos locales y OSSE) interesados en fomentar y desarrollar la economía social y solidaria en el territorio a fin de proponer, diseñar e implementar soluciones territoriales a necesidades colectivas. (INAES, 2022).

Social. En relación con lo anterior, la Red NODESS y el SINCA cuentan con la iniciativa Directorio de Formadores de la Red, que busca ser un espacio de visibilización para las y los especialistas que se dedican a brindar formación, capacitación o consultoría en diferentes áreas de conocimiento asociado a la ESS o temas afines (INAES, 2023). Además, para impulsar a la Red, cada año el INAES llevó a cabo encuentros nacionales, ofreció contenidos para capacitación y formación disponibles en el SINCA, y realizó eventos para establecer vínculos encaminados a su fomento y visibilización (INAES, 2024).

Sobre las acciones para **incrementar las capacidades de comercialización de los OSSE**, el INAES cuenta con manuales para la conformación de cooperativas, que fungen como material de información para la creación de OSSE, a fin de que sean vistas como una alternativa de participación productiva y sostenible, además, en colaboración con otras instancias desarrolló las plataformas: Mercado Solidario y México Desarrolla con el fin de difundir y promocionar los bienes y servicios producidos por los OSSE.

Con estas, se ha contribuido a que algunas OSSE pudieran poner a la venta sus productos a través del comercio electrónico. Asimismo, a través del Catálogo de Productos de Empresas de ESS dan a conocer la variedad y calidad de los productos elaborados por los OSSE, el cual se difunde a través de la plataforma México Desarrolla.

Finalmente, respecto al desarrollo de **capacidades de innovación y mayor generación de valor de los OSSE**, el INAES ha llevado a cabo actividades de formación y acompañamiento para la implementación de programas de innovación, por ejemplo, la iniciativa AsesorESS, tiene como objetivo fortalecer las capacidades empresariales y comerciales de los OSSE a través de la vinculación de asesores expertos en diversos temas relacionados con el sector (INAES, 2023); asimismo, se han realizado diversas capacitaciones y asesorías a cooperativas y talleres especializados en innovación de los procesos productivos.

**Objetivo 4. Promover el acceso al ahorro, el crédito, el aseguramiento y otros servicios financieros, a través de entidades de la economía social, de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas. (*Acceso inclusivo a financiamiento*)**

Estas acciones están focalizadas principalmente en fortalecer e incrementar las capacidades de las entidades financieras del SSE y optimizar la cobertura territorial de la banca social como una alternativa de inclusión financiera.

A fin de **incrementar las capacidades técnicas y de gestión de las entidades financieras y de aseguramiento de la economía social**, el INAES realiza cursos y talleres de capacitación a entidades financieras, específicamente OSSE de ahorro y préstamo y SOCAP con el fin de contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas de las OSSE dedicadas a actividades financieras; estas capacitaciones contaron con la colaboración de diversas instituciones: Fundación Alemana Servicios (FAS), Banco del Bienestar, el IMJUVE, CONAHCYT, el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de las SOCAP y de Protección a sus Ahorradores, la Embajada Británica y las SOCAP, entre otras (INAES, 2023).

Adicionalmente, se ha diseñado material didáctico sobre educación financiera y cooperativa, transformación y seguridad digital, promoción de productos de aseguramiento, fomento de las finanzas sociales, para promover el desarrollo y evolución organizativa de los OSSE y se realizaron Foros con el objetivo de proporcionar información sobre el marco regulatorio de las sociedades financieras y sobre información de las leyes y directrices que

regulan a las SOCAP. Por otro lado, el INAES, llevó a cabo eventos para la promoción de tecnologías digitales dirigido a entidades financieras y/o de aseguramiento y para la presentación oficial del Micrositio de Finanzas Sociales del INAES; además se han realizado videoconferencias sobre Finanzas Sociales como una Alternativa para la Inclusión Financiera.

En este ámbito, el INAES ha desarrollado manuales, diagnósticos informes y directorios que contribuyen a la inclusión financiera de los OSSE y las entidades financieras del sector social. Cabe mencionar que los eventos y foros se realizaron en colaboración con diferentes actores de la sociedad civil, la academia y el sector público (INAES, 2024).

Adicionalmente, se ha buscado avanzar en la **optimización la cobertura territorial y proximidad física de la banca social, para contribuir a la inclusión financiera de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas**, ejemplo de ello podría ser la integración con el Directorio de Fuentes de Financiamiento de la Banca de Desarrollo e Instituciones de Fomento y SOCAP, mismo que contiene la ubicación de sucursales, productos y servicios financieros que se brindan a nivel nacional, contribuyendo a la identificación de las entidades financieras del sector.

Por otra parte, en concordancia con el *acceso inclusivo a financiamiento* y a fin de **contribuir al desarrollo de las entidades de aseguramiento del SSE**, se han elaborado documentos y guías sobre el conocimiento de seguros y los pasos generales que orientan la contratación de estos, así como de esquemas de protección de los bienes y actividades de los OSSE, además se elaboró un estudio sobre los aspectos indispensables para la constitución y conformación de un modelo de banco cooperativo. Adicionalmente, el INAES elaboró material didáctico y realizó cursos de capacitación con la finalidad de fortalecer las capacidades de las entidades financieras del SSE y de sus personas socias en temas técnicos, contables, de gestión e innovación (INAES, 2024).

**Objetivo 5. Contribuir al diseño e implementación de una política integral de financiamiento del sector social de la economía. (Política integral de financiamiento)**

El INAES realizó un diagnóstico para el análisis de regiones de alta y muy alta marginación en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Puebla como parte de los cimientos para establecer una Estrategia de Inclusión Financiera para los OSSE en fortalecimiento de su actividad productiva (INAES, 2023), **contribuyendo al diseño e implementación de instrumentos de crédito e inversión de capital para su operación.**

Adicionalmente, para contar con información relevante sobre fuentes de financiamiento para proyectos de la ES, se elaboró un documento que incluye el análisis de necesidades y características de los OSSE, particularmente pertenecientes al sector forestal y agropecuario y el desglose de las características de los programas que ofrecen financiamiento a productores de los sectores antes mencionados (por ejemplo, FIRA, FOCIR, NAFIN) (INAES, 2023).

Finalmente, las acciones encaminadas a la **optimización de la política de subsidios en beneficio del SSE** se desarrollaron en el marco del PSV, por ejemplo: acciones de vinculación y articulación entre los proyectos del PSV y los NODESS de la Red del INAES y un documento dirigido a los sujetos de derecho del programa, donde se aborda el tema de la Inversión Colectiva desde una perspectiva rural (INAES, 2024).

Finalmente, el PND 2019 – 2024 enfatizó la importancia de impulsar las modalidades de comercio justo y economía social y solidaria propias del SSE y enlista los proyectos

regionales que podrían contribuir al impulso económico del país. Al interior del PFES 2021-2024 se menciona que se buscarían vínculos a través de las prácticas de la economía social con diversos proyectos productivos y que, además, la operación de los OSSE podrá contribuir a la derrama económica de las zonas influencia de los proyectos y que se traduzca en beneficio de los habitantes de dichas regiones. Entre los proyectos productivos en los que se identificó participación del INAES para impulsar el SSE se encuentran por ejemplo, el Proyecto regional Tren Maya y el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" (AIFA).

En este sentido, a través del PFES 2021-2024, el INAES ha buscado incorporar elementos de la economía social y solidaria (ESS), sentando las bases para un desarrollo más inclusivo y sostenible. Su intervención ha permitido impulsar cooperativas y modelos de negocio de propiedad colectiva, generando oportunidades para fortalecer el tejido productivo y social de diversas regiones. Estas acciones han buscado visibilizar su potencial para fomentar la participación comunitaria, la distribución equitativa de beneficios y la generación de riqueza de manera sostenible. Sin embargo, aún hay margen para fortalecer y ampliar su impacto, asegurando que la ESS no solo sea un complemento dentro de los grandes proyectos, sino un eje transversal que permita transformar de manera estructural las economías locales. El reto está en garantizar que la ESS sea vista no solo como una estrategia secundaria, sino como una vía efectiva para democratizar el acceso a oportunidades y construir un modelo de desarrollo justo y participativo.

## Capítulo IV. Hallazgos y conclusiones

En este informe se han abordado tanto características generales del Sector Social de la Economía (SSE), como aspectos específicos sobre el Programa de Fomento a la Economía Social (PFES) 2021 – 2024 y sus objetivos, en el marco de la planeación nacional para la actual administración federal, así como un ejercicio de revisión de la oferta gubernamental. Lo anterior proporciona una perspectiva amplia sobre los programas que apoyan o podrían abonar al cumplimiento de los objetivos del Sector Social de la Economía, por lo que a continuación se presentan una serie de conclusiones relacionadas con la planeación, la oferta gubernamental y aspectos generales de dicho sector.

En primera instancia, es importante abordar el propio concepto de la Economía Social. En México, la ausencia de definiciones claras sobre la propia “Economía social” u otras categorías asociadas, como la Economía solidaria, o Economía Social y Solidaria o Sector Social de la Economía, además de la heterogeneidad y amplitud del propio sector, las actividades y tipos de organismos que lo conforman, puede generar dificultades para delimitar y guiar las acciones de la política de fomento al sector. Es importante resaltar que, en términos de su operación, el INAES ha hecho avances en la definición conceptual del SSE en México, lo que les ha permitido realizar acciones para la atención de los organismos reconocidos en el COSSE.

Dicho lo anterior, existe un área de oportunidad en el marco conceptual nacional de lo que se debe entender y atender en el SSE, dado el amplio contexto en el que opera, al no partir de un concepto claro y consensuado, no es del todo sencillo identificar qué tipo de organizaciones son parte del sector, por lo que sería adecuado adoptar o definir un marco conceptual que permita establecer acciones de la política en la materia.

Sobre los mecanismos existentes que determinan qué tipo de organizaciones forman parte del SSE, se cuenta con el Catálogo de Organismos del Sector Social de la Economía (COSSE), este ha sido modificado en diversas ocasiones, lo que ha implicado que se agreguen y eliminen organismos. Además de la información del catálogo, es pertinente definir o caracterizar los organismos que pertenecen a las categorías expresadas en este, pues no en todos los casos existe normatividad particular para cada organismo.

La economía social se puede encontrar en todos los sectores de actividad económica, como la salud, la vivienda social, los sectores productivos primarios, el transporte y el sector financiero, por mencionar algunos. Por lo tanto, un área de mejora será establecer conceptos claros para identificar características y formas asociativas según sus actividades específicas, y de este modo brindar atención diferenciada en relación con sus necesidades y los retos a los que se enfrentan según los mercados en los que participan.

Por otra parte, el SSE en México cuenta con un amplio apartado normativo que hace referencia al desarrollo del sector y sus organismos, entre ellos se puede identificar la CPEUM, la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS), y las leyes que regulan las actividades de algunos organismos pertenecientes al sector, como las SOCAP, las mutualidades, o las SOFOM, etc. Además, el SSE es reconocido en diversos instrumentos de planeación, como el PND, el Programa Sectorial de Bienestar (PSB) y el PFES 2021-2024.

El instrumento que tiene como función la implementación de la política de fomento al sector es el PFES 2021-2024, que está a cargo del INAES. De acuerdo con lo revisado anteriormente, este instituto no cuenta con programas presupuestarios enfocados a dar atención específica a los organismos que conforman al sector (subsidios, transferencias o financiamiento, por ejemplo), por lo que las acciones de fortalecimiento y visibilización del SSE recaen enteramente en las actividades de fomento realizadas por esta institución con programas presupuestarios de modalidad M y P (Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional y Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas) y sus esfuerzos de coordinación y sinergia con los programas prioritarios establecidos en el PFES, por lo que es importante considerar la necesidad de fortalecer la institución que encabece las acciones del sector y/o valorar la existencia de programas y acciones adicionales de acompañamiento a fin de distribuir las tareas encaminadas al impulso del sector.

Al respecto, es necesario resaltar el estado actual del INAES, pues aunque este organismo es reconocido por la importancia que tiene para fomentar el desarrollo del sector, ha sufrido una marcada tendencia de reducción presupuestal que dificulta el cumplimiento de sus objetivos a través de actividades que desde el propio INAES se plantean. Además, como se mencionó antes, la ausencia de programas específicos destinados al SSE podría implicar dificultades para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PFES y en la LESS. Asimismo, es necesario reconocer que el INAES ha continuado dando atención a los OSSE con acciones que van desde la difusión hasta las capacitaciones, tanto a organismos como a personas físicas, y su participación para promover activamente al SSE en proyectos nacionales de inversión.

Además, el INAES continúa con un proceso de coordinación con programas prioritarios del gobierno federal, con los cuales ha buscado apoyar el desarrollo del SSE y sus organismos. No obstante, el establecimiento de sinergias para el impulso del SSE no se ha logrado establecer de la misma forma para todos los programas identificados en el PFES. Por ejemplo, el INAES ha firmado convenios de coordinación con unidades responsables de los programas, sin embargo no en todos los casos fue posible identificar acciones específicas sobre cómo se ejecuta la coordinación.

A nivel estratégico, es necesario implementar una política que considere tanto a dependencias como a OSSE, por lo que el cambio de administración 2024 - 2030 representa la oportunidad de realizar adecuaciones a la estrategia de atención a los organismos del sector, tanto a nivel de la planeación nacional en el PND, como de forma particular en el PFES y los programas sectoriales, como por ejemplo, el Programa Sectorial de Bienestar. En el caso del PFES, es oportuno fortalecer los objetivos, las estrategias y las acciones puntuales, con el fin de establecer una política integral que permita contar con actividades de coordinación con otras dependencias y programas federales afines.

Actualmente, se identifican retos en la política de fomento del sector, tomando en cuenta que en 2023 se dio pie a la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de Distintos Ordenamientos, en Materia de Simplificación Orgánica" que podría conllevar cambios en las instituciones encargadas del sector. Aunque, por el momento, la iniciativa no avanzó en el Congreso de la Unión, es relevante que el instituto resalte la importancia de generar una política integral de atención al SSE, y que desde el ámbito federal se tomen decisiones con base en evidencia y la

medición de las afectaciones al sector, que requiere de acciones puntuales para su desarrollo.

Además, se debe considerar que México posee un sector agropecuario con un gran potencial de transformación, basado en la propiedad social de la tierra y las organizaciones cooperativas. Sin embargo, el reto es transformar la actividad agropecuaria, que, en una importante cantidad de casos, sigue siendo parcelaria, en un modelo más eficiente y productivo que aproveche la propiedad social adecuadamente. Esto requiere una mejora en el acceso a financiamiento, a seguros y otros servicios financieros, así como un fortalecimiento de las instituciones del sector social y un marco legal más claro y robusto que favorezca la cooperación y el crecimiento de estas entidades; ante esto, la planeación nacional y su incidencia en políticas dirigidas a apoyar al SSE cobra una amplia relevancia para implementar acciones que permitan mejorar las capacidades de las formas de organización social, como los ejidos, las uniones de crédito, las sociedades cooperativas, entre otras, con el fin de que estas desempeñen un papel central en el desarrollo económico y social del país.

En lo que respecta al diseño del Programa de Fomento a la Economía Social y conforme a lo observado en el Capítulo II de este informe, se identificaron áreas de oportunidad en el diseño del PFES, las cuales se retoman a continuación:

Sobre el apartado “Análisis del Estado Actual” del PFES 2020-2024 aspectos como análisis de problemáticas, causas y efectos sobre la población afectada, caracterización de la población objetivo, y relación de objetivos con problemáticas no son resultado de la implementación de una metodología clara que permita observar de forma precisa el vínculo entre las problemáticas, las causas y soluciones propuestas a través de este instrumento.

Por la razón anterior, se considera relevante que se realice un diagnóstico que tenga como fin específico la creación, en su caso, del nuevo programa especial, que cuente con una visión estratégica del sector en su conjunto, dado que la oportunidad de crear la planeación de la actual administración presenta un panorama positivo para reconocer y propiciar medidas de visibilización y atención al sector y sus organismos, desde la perspectiva institucional.

Asimismo, es importante establecer una mayor precisión en la identificación y caracterización de la población por atender en el PFES, considerando la mención a los organismos del sector expuestos en el COSSE. La delimitación de la población podría realizarse a partir de la revisión profunda de los instrumentos normativos relacionados con el SSE y las fuentes de información existentes -como el INEGI- a fin de realizar un reconocimiento amplio y completo de organismos del sector. Lo anterior contribuirá a establecer con claridad las poblaciones a atender con las políticas públicas del sector.

Adicional a la delimitación de la población a atender derivada del conjunto de organismos presentados, sería importante que la legislación y las autoridades encargadas de la política pública vinculada con el SSE establezcan una definición conceptual y/o elementos comunes del SSE, a fin de delimitar el campo de acción de las políticas, estrategias y programas vinculados al fomento y desarrollo del sector.

Es importante que el documento de planeación plantee explícitamente las estrategias para lograr los beneficios a largo plazo que derivarían de la implementación de la economía social en el país. Además, en este se requiere establecer objetivos prioritarios que en su estructura cuenten con una revisión de antecedentes y problemáticas, así como causas y

efectos de estas. De igual forma, es factible definir estrategias y acciones puntuales en donde se establezcan las dependencias responsables de la implementación y seguimiento. Lo anterior permitirá distinguir de manera clara y precisa los alcances y vías de coordinación del programa.

Asimismo, es recomendable dirigir los esfuerzos para diseñar una política integral, que busque fomentar competencias y capacidades para competir con las empresas del sector privado, su papel ante un sistema económico globalizado, el acceso al financiamiento, capacitación, y estructuras para dinamizar su gestión y posibilidades de escalabilidad, así como las mejores alternativas para su atención a través de la política pública. Si bien, el papel central de la economía social radica en los valores diferentes a los de la economía de mercado, es importante recordar que esta coexiste con una economía capitalista y que su participación en el mercado determina la posibilidad de generar excedentes que puedan ser reinvertidos para el crecimiento y desarrollo de los organismos.

Adicionalmente, en la formulación de la política se debe reconocer la heterogeneidad y diversidad del sector, además de considerar las formas de organización tradicionales (como las comunidades) o la emergencia de nuevas formas (como las redes de apoyo social). Para ello, el diseño e instrumentación de las políticas deben ser diferenciados y transitar entre la protección, la promoción y el desarrollo, según el tipo de OSSE. Adicionalmente, la política debe considerar que la consolidación y desarrollo de la economía social es un proceso complejo de transición que requiere tanto de resultados inmediatos y visibles como de plazos medianos y largos.

Para el proceso de consolidar políticas sectoriales es clave contar con espacios de diálogo y participación; una estrecha colaboración entre gobierno y actores del sector contribuye a la exposición de prioridades esenciales para que ambos sujetos cumplan con sus objetivos. Se deben forjar acuerdos y responsabilidades de coordinación en una estrategia compartida y sostenida tanto a nivel nacional, regional y local. Además, es importante considerar la transversalidad, tanto de las políticas, comerciales, macroeconómicas y sectoriales, como en las políticas activas de fortalecimiento de capacidades, activos, apoyo a la organización y acceso a los mercados.

Será necesario enriquecer la coordinación con las entidades con las que se han podido relacionar para el despliegue del PFES, a modo de fortalecer mecanismos de coordinación efectiva en los que se establezcan responsabilidades, procedimientos para el intercambio de información, y la articulación de esfuerzos para el logro de objetivos comunes y específicos del PFES. Además, se sugiere partir del análisis de oferta gubernamental aquí descrito para evaluar posibles sinergias con otros programas, unidades responsables o dependencias coordinadoras. Este análisis de la oferta gubernamental está descrito con el fin de pensar en acciones que permitan avanzar en los objetivos del programa especial, ante la ausencia de programas cuyo objetivo sea la atención a los organismos del sector.

En lo concerniente a la oferta gubernamental, se identificaron solo dos programas cuya población objetivo son organismos del SSE y con los que podrían establecerse posibles sinergias para el cumplimiento de los objetivos del sector: el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible y el Programa de inclusión financiera. Aunque en ambos se hacen menciones directas a OSSE de primer nivel, no se cuenta con la evidencia para sustentar que su contribución permite el desarrollo del sector. Por lo que el hecho de que

los programas incluyan menciones a alguna de las organizaciones establecidas en el COSSE no es garantía de que ese conjunto apoye significativamente a la economía social.

Respecto a los programas prioritarios, no se identificaron acciones de coordinación en todos los programas mencionados en el PFES, salvo por el caso de Sembrando Vida o Jóvenes Construyendo el Futuro, en el que la coordinación se encuentra documentada. Al respecto, se sugiere realizar una valoración que considere las características de cada programa mencionado en el programa especial, así como de la población que pretende atender y generar diagnósticos de necesidades que puedan ser cubiertas a través de la participación de organismos del sector, o a través de la capacitación para la creación de organismos que contribuyan a atender las necesidades observadas.

Sobre el ejercicio de identificación de la oferta gubernamental, será necesario valorar la relación con los programas encontrados y su posible contribución a los objetivos establecidos en el PFES. Adicional a los programas prioritarios, hay un amplio conjunto de programas con potencial para contribuir a la visibilidad y difusión del sector y para el desarrollo de capacidades productivas y comercialización de los OSSE (11 programas); así como un conjunto de programas con los que se pueden coordinar actividades desde la perspectiva financiera (5 programas), a través de capacitaciones y otorgamiento de créditos para la productividad.

Asimismo, se identificó que para fortalecer las actividades de difusión del sector existe relación con un programa: Generación y difusión de información para el consumidor, mientras que para programas como Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, si bien otorgan apoyos monetarios y otros servicios a su población objetivo, potencialmente a través de los OSSE se podrían realizar acciones adecuadas para contribuir con el bienestar de esas poblaciones, desde la conformación de cooperativas de consumo o de provisión de servicios especializados, hasta la vinculación laboral en centros de trabajo.

Aunque el ejercicio de revisión de oferta gubernamental identifica un amplio grupo de programas relacionados con el sector, es necesario resaltar que ninguno de ellos realiza acciones que estén completamente diseñadas para atender a los OSSE, por lo que se requieren acciones de coordinación adicionales para dirigir esfuerzos a la atención del sector. Es por esto que, aunque se identificó un amplio conjunto de programas que potencialmente pueden contribuir al desarrollo productivo y comercializador de los organismos, en pocos casos se han identificado acciones realmente encaminadas a la vinculación de organismos con programas que incentiven el desarrollo productivo de pequeños productores y su papel como proveedores de mercancías; lo mismo sucede con el conjunto de programas que podrían proveer capacitación o servicios financieros, por lo que este aspecto representa un área de oportunidad.

Dicho lo anterior, el conjunto de programas explorados en este informe representa un acercamiento general a la política social y no social en la que se realizan acciones que potencialmente pueden beneficiar a organismos del sector, a pesar de que no lo consideraran inicialmente en su diseño. Al mismo tiempo, este ejercicio busca contribuir a que, en la planeación de la actual administración, el diseño del programa especial considere a otros programas, más allá de los que se establecen como prioritarios, para organizar una

política dirigida a los OSSE y a la ciudadanía, que permita preservar y promover los valores de la economía social al mismo tiempo que se incrementan sus capacidades productivas.

Si bien, de las principales acciones con las que el INAES puede aportar al desarrollo del sector, es a través de las capacitaciones con el fin de crear nuevos organismos o fortalecer los existentes, así como la difusión constante de la importancia de la economía social, será necesario diseñar mecanismos para contribuir a incrementar las capacidades productivas, de posicionamiento y escalabilidad, con el fin de participar activamente en la economía nacional; ante esto, acciones como la vinculación laboral en organismos del SSE, un apoyo activo para la creación de organismos que atiendan a población históricamente discriminada, acciones para incrementar las capacidades productivas, la inclusión financiera y las redes de comercialización de los OSSE, son aspectos fundamentales para su desarrollo.

Sobre el ejercicio de identificación de actividades del INAES que pudieran atender los objetivos prioritarios del PFES, aunque en algunos casos se observaron acciones que pueden contribuir a avanzar en esto, es necesario resaltar que estas pueden no ser suficientes para atender cabalmente lo establecido en cada uno de los objetivos. Por lo que es necesario realizar un diagnóstico sobre el avance en el desarrollo de estrategias asociadas a los objetivos del PFES, para identificar con mayor detalle áreas de oportunidad en el cumplimiento de objetivos del propio INAES, y cuáles requieren de una coordinación con otras dependencias y programas presupuestarios.

Por otro lado, se identificó un conjunto de programas que brindan servicios a los OSSE, pero que sus acciones no se encuentran consideradas en ningún apartado del diseño del PFES, como los programas que se encargan de la impartición de justicia y la resolución de conflictos por la tenencia de la tierra. Al respecto, se considera necesario realizar una valoración de la importancia de este tipo de programas y establecer mecanismos de difusión de su existencia, con el fin de que los organismos tengan conocimiento de los servicios de la oferta gubernamental.

La información presentada a lo largo de este documento respalda la importancia de continuar dando atención al SSE, a través del aparato estatal, dadas las características que se observan en el sector, como una amplia gama de actores que pertenecen a la economía social y que además, sus acciones están dirigidas principalmente a grupos y comunidades vulnerables, poblaciones indígenas, personas de bajos ingresos, en general, población históricamente discriminada, que se puede ver beneficiada de una visión y práctica económica que pone como principal prioridad atender las necesidades de la sociedad en su conjunto.

Del mismo modo, los casos presentados en el primer capítulo de este informe nos ayudan a sostener que a través del sector social de la economía se pueden implementar políticas y programas específicos con gran capacidad de generar empleo y representar una oportunidad viable para la inclusión económica de los grupos sociales, y sus implicaciones en ramas tan diversas como la educación, la salud o la vivienda, por mencionar algunas.

Es importante no solo mantener en la planeación nacional atender al sector social de la economía, sino además darle un mayor peso a su papel como el tercer sector, complementando el actuar público y el privado, y atendiendo los retos a los que se este

sector se enfrenta, buscando contribuir efectivamente al desarrollo económico y social del país, por lo que la política de fomento debe intervenir en varias direcciones, incluyendo políticas macroeconómicas y sectoriales, políticas sociales, políticas de talento humano, ciencia y tecnología, políticas de infraestructura y conectividad, políticas activas por actor económico, entre otras, que apunten a la resolución de problemas y necesidades del sector.

Otro aspecto para resaltar es la generación de información estadística específica de la economía social. Para México, los avances logrados con la generación del *Estudio de caso de la economía social de México, 2013 y 2018* desarrollado a partir del trabajo conjunto entre el INEGI y el INAES son una prueba de la posibilidad y la utilidad de contar con información sobre el sector, sin embargo, existen espacios de mejora para generar información con una periodicidad definida y con la amplitud para conocer con más detalle algunas características propias del sector; por ejemplo, la participación marcadamente desigual entre mujeres y hombres (aproximadamente 20% vs 80%, respectivamente) en el personal ocupado por sectores de actividad económica cuando la media nacional, de acuerdo con datos del cuarto trimestre del 2018 en la ENOE, tenía una proporción aproximada de 39% vs 61% ponen sobre la mesa aspectos que deben ser explorados para contar con mejores estadísticas y orientar la política hacia modificar dichas desigualdades.

En concordancia con este último punto, en 2014, el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria publicó un documento de posición en el que definió 8 áreas para el reto del desarrollo socialmente sostenible de entre las que vale la pena destacar al menos tres directamente relacionadas con las condiciones de la economía social en México y la agenda de la actual administración sobre políticas que desea potenciar: a) transición de la economía formal al trabajo decente; b) bienestar y empoderamiento de las mujeres, y; c) ecologización de la economía y la sociedad. Lo anterior no significa que el resto de las áreas no sean relevantes, sin embargo, las mencionadas pueden ser un punto de partida adecuado para un planeación de la política del sector acotada y la construcción de rutas de acción específicas por, al menos, las siguientes razones:

En primera instancia, en la administración 2018-2024 se originó una política de reformas en el mercado laboral, continuada por la actual administración, enfocada principalmente en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo, la justicia laboral, y otros derechos de las personas trabajadoras como los días de vacaciones y, aún inconclusa, la reducción de la jornada laboral. Sin embargo, el país continúa presentando retos como la elevada informalidad laboral y las desigualdades de género en el mercado de trabajo. Como lo sugiere la información del estudio de caso, el sector social no parece estar exento de estas problemáticas, lo cual representa un área de oportunidad para contribuir y dirigir políticas de trabajo decente y bienestar e igualdad para las mujeres, particularmente de aquellas que laboran o forman parte de organismos de la economía social.

Como segundo punto, México es un caso particular en lo que se refiere a la propiedad de los recursos forestales, donde una gran cantidad de estos se encuentran en propiedades ejidales o de comunidades, las cuales realizan actividades productivas que pueden ir desde la producción de madera o carbón hasta los servicios ambientales, etc. Por lo tanto, en materia de sustentabilidad la economía social es un factor clave en el país que puede permitir que la organización comunitaria desarrolle acciones, de la mano con las autoridades ambientales, para garantizar la conservación de los recursos naturales con los que cuentan y la sostenibilidad de sus actividades económicas.

## Anexo I. Metodología para el proceso de identificación de programas presupuestarios vinculados al Sector Social de la Economía

Para realizar el análisis de vinculación, se buscó no limitar el análisis a solo los programas de desarrollo social (aquellos que forman parte del Inventario CONEVAL), sino que, además, se buscó determinar la existencia de intervenciones que atendieran al SSE también en aquellas que no forman parte del Inventario, pero sí de la estructura programática del gobierno federal es decir, programas “no sociales”. Por lo tanto, para la identificación de programas, se establecieron dos universos de análisis, el primero determinado por los 123 programas sociales del Inventario de programas y acciones federales 2023. El segundo, es un universo definido por los 510 programas no sociales identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Adicionalmente, se consideran en este análisis a los programas presupuestarios que el Programa de Fomento a la Economía Social (PFES) 2021 – 2024 contempló en su diseño, pues representa posible existencia de actividades de coordinación.

Tomando esto en cuenta, se establecieron tres niveles de relación entre la oferta gubernamental con el PFES 2021 – 2024 y los organismos que integran el sector que están establecidos en el Catálogo de Organismos del Sector Social de la Economía.

1. **Prioritarios PFES:** son los programas prioritarios diseñados por la Administración Pública Federal 2018-2024, a través de los cuales se pretende contribuir con acciones que complementen o refuercen su actuar para cumplir con los objetivos de bienestar de la política social contenida en el PND.
2. **Programas Sociales:** son los programas presupuestarios (Pp) del Inventario 2023 que a partir de los criterios de la selección podrían contribuir al cumplimiento de los objetivos del PFES 2021-2024.
3. **Programas no sociales:** son Pp que no pertenecen al Inventario 2023, pero están vigentes para el ejercicio fiscal 2024 y 2025. Estos programas dentro del PEF 2025 reportan presupuesto aprobado o bien en el presentan avance en al menos uno de los indicadores de su MIR.

Por lo tanto, la revisión de los programas tiene una lógica en la que se busca comprender a) ¿Cuáles son las actividades que responden a las acciones en coordinación con los programas prioritarios establecidos en el PFES 2021 – 2024?; b) ¿Los programas consideran en su diseño la provisión de servicios o actividades que involucren a los OSSE?; c) ¿El programa contribuye o realiza acciones que potencialmente podrían relacionarse con los objetivos del PFES 2021 – 2024 de modo que se pueda beneficiar al SSE y sus organizaciones sin tenerlo previsto en su diseño?

### Sobre el proceso de revisión de oferta gubernamental

1. Universo de programas sociales: Inventario CONEVAL de Programas Federales de Desarrollo Social (Inventario) 2022-2023.

En el último trimestre de 2024 se publicó el Inventario 2023, que contiene el concentrado de información relevante sobre el diseño y operación de 125 programas presupuestarios, por lo que inicialmente este conjunto de programas conforma el universo de programas

sociales a analizar, no obstante, se han considerado los cambios en este universo de programas a través del listado CONEVAL 2024 y 2025.

Al interior del inventario, se realiza una revisión del contenido de las variables que brindan mejor información cualitativa, con el fin de identificar elementos que permitan distinguir a los programas según su posible relación con el PFES 2021-2024, la justificación de su relación, en cada caso se fundamenta con los hallazgos que resultan esta revisión. Para contar con información lo más actualizada posible de aquellos programas que fueron identificados, se revisó su vigencia en los listados CONEVAL 2024 y 2025, además de la información que permite justificar la vinculación en su normatividad y MIR para el ejercicio 2025.

Cuadro 13. Elementos analizados en los programas sociales

Elemento inventario	Definición
Áreas de Atención de los Derecho Social o Bienestar Económico	Es la vinculación que se realiza para distinguir diferentes formas de atención que tienen los programas al mismo derecho. Es importante destacar que las áreas de atención no pueden desligarse del Derecho Social o Bienestar Económico al que se refiere el programa porque no son excluyentes.
Descripción del programa y objetivo	Describir el programa indicando cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega) y a quién está dirigido.
Categorización del objetivo del programa	Es una asignación a las diversas categorías asociadas a las grandes líneas de acción del PND 2019-2024. Además, estas categorías permiten verificar la congruencia interna de cada programa al contrastar su área de atención propuesta con los Derechos sociales o Bienestar Económico y los Objetivos del programa.
Problema o necesidad prioritaria	El problema que atiende el programa o la necesidad prioritaria del mismo.
Fin	
Propósito	Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) registrada en la Cuenta Pública (CP).
Componentes	
Actividades	
Grupos de atención	Grupo de la población que el programa busca atender.
Ámbito de atención	Ámbito de atención que el programa está atendiendo.
Apoyos que reciben los beneficiarios directos	Tipo de apoyo que el programa proporciona a sus beneficiarios.
¿Cómo se entregaron los apoyos?	Forma en que el programa entrega el tipo de apoyo a sus beneficiarios.
Población Potencial (PP) Unidad de medida	Unidad de medida de la PP que utiliza el programa.
Definición	Definición de la PP del programa.
Población Objetivo (PO) Unidad de medida	Unidad de medida de la PO que utiliza el programa.
Definición	Definición de la PO del programa.
Población Atendida (PA) Unidad de medida	Unidad de medida de la PA que utiliza el programa.

Elemento inventario	Definición
Definición	Definición de la PA del programa.

Fuente: Elaboración del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con base en la presentación y análisis del Inventario 2023.

## 2. Universo de programas no sociales: Programas presupuestarios del PEF 2025 y reporte de Avance de indicadores 2024.

Para analizar los programas no sociales, considerando la información de los Pp disponible en el PEF 2025, integrando la información del Fin, Propósito, Actividades y Componentes registrados en su MIR, la información de las MIR de los programas no sociales se obtuvo de la base de datos de Avance de Indicadores, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que, la información proveniente de la MIR que fue analizada tomó en cuenta la información más reciente de cada programa, lo mismo ocurre con la normatividad: se realizaron actividades constantes de revisión de la vigencia de los programas, además se realizaron labores para identificar aquellos programas que fueron eliminados entre 2023 y 2024.

### Proceso de identificación

Para la identificación de programas se generó un compilado de elementos clave que nos permitieron realizar una identificación simultánea en las variables de interés, los elementos clave fueron definidos con base en los objetivos del PFES 2021 – 2024 y el COSSE 2024, así como diversa bibliografía revisada sobre el SSE, adelante se darán algunos ejemplos de cada caso:

Cuadro 14. Ejemplos de palabras para identificar OSSE de primer nivel

Elemento	COSSE
ejido	
ejidal	1. Ejidos
ejidatari	
sociedades cooperativas de ahorro y prestamo	
sociedad cooperativa de ahorro y prestamo	
cooperativas de ahorro	
cooperativa de ahorro	10. Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamo (SOCAP).
cooperativas de prestamo	
cooperativa de prestamo	
ahorro y prestamo	

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en información del COSSE.

Cuadro 15. Ejemplos de palabras clave de los Objetivos del PFES 2021-2024.

Elemento	Objetivo PFES
cultura de produccion	1.- Extender la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados
cultura de consumo	

Elemento	Objetivo PFES
cultura del consumo	en los principios, valores y prácticas de la economía social, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos.
cultura de ahorro	
cultura del ahorro	
cultura de financiamiento	
prácticas de la economía social	
valores de la economía social	
economía social	

Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en información del PFES 2021-2024.

Cuadro 16. Ejemplos de elementos clave provenientes de bibliografía relacionada.

Elemento	Fuente
núcleo agrar	Diversa bibliografía consultada
núcleos agrar	
personas morales	
persona moral	
demanda social	
empresa social	
justicia agrari	
gremial	
organización de trabajadores	
Otros elementos	

Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Nota: El catálogo de elementos clave incluye palabras y raíces adicionales a las presentadas en las tablas de ejemplo de los cuadros 14 a 16.

Los resultados de este ejercicio permitieron concentrar la revisión en un universo específico de programas, aunque, en el caso de los programas sociales del inventario, se realizó una valoración de cada uno de los 123 programas que conformaron el insumo.

En el caso de los programas no sociales dada la cantidad de estos, fue necesario revisar aquellos programas que coincidieron con alguno de los elementos de texto, así como revisar de manera puntual para cada programa con coincidencias, su normatividad más reciente, objetivo, poblaciones beneficiarias y otros elementos de su MIR.

La clasificación de cada uno de los programas se valoró una vez que se revisó la vigencia y características en cada caso, por lo que las herramientas de identificación de programas empleadas en ningún momento generan una selección final, por lo que se requiere un análisis puntual para determinar el tipo de relación y sinergia que tienen con el PFES 2021–2024.

## Bibliografía

- AGROASEMEX. (2017). *Padrón de Integrantes del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural*. Datos Abiertos AGROASEMEX. Obtenido de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/padron-de-integrantes-del-sistema-nacional-de-aseguramiento-al-medio-rural>
- Alter, W. (2021). *Programa de Brasero de apoyo financiero a las cooperativas*. Obtenido de <https://www.w-alter.be/votre-financement/brasero.htm>
- Asturias. (s.f.). *El papel de los Sindicatos*. Asturias Cooperación Universitaria. Obtenido de [https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/gestion\\_talento/unidad3\\_pdf1.pdf](https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/gestion_talento/unidad3_pdf1.pdf)
- Bienestar. (2020a). *Diagnóstico del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*. Secretaría de Bienestar. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/595804/Diagnostico\\_del\\_PPBPEN\\_2020\\_compressed.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/595804/Diagnostico_del_PPBPEN_2020_compressed.pdf)
- Bienestar. (2020b). *Diagnóstico propuesta de atención del programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente*. Secretaría de Bienestar. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578536/Diagnostico\\_Propuesta\\_Atencion\\_PDP.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578536/Diagnostico_Propuesta_Atencion_PDP.pdf)
- Bienestar. (2021a). *Diagnóstico del Programa Presupuestario Sembrando Vida 2021*. Secretaría de Bienestar. Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/753659/DiagnosticoYPropuestaAtencionSembrandoVida.pdf>
- Bienestar. (2021b). *Tercer Informe de Labores de la Secretaría de Bienestar*. Secretaría de Bienestar. Obtenido de <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/tercer-informe-de-labores-de-la-secretaria-de-bienestar>
- Bodini, et al. (2017). *Putting the "Local" in Economic Development: The role of the Social and Solidarity Economy*. Obtenido de [https://base.socioeco.org/docs/putting\\_the\\_local\\_in\\_economic\\_development\\_-\\_the\\_role\\_of\\_the\\_social\\_and\\_solidarity\\_economy\\_2017\\_.pdf](https://base.socioeco.org/docs/putting_the_local_in_economic_development_-_the_role_of_the_social_and_solidarity_economy_2017_.pdf)
- BOE. (2017). *Ley de Contratos del Sector Público*. Boletín Oficial del Estado. Legislación Consolidada. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf>
- CEPAL. (2015). *Manual de Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf)
- CFI. (2015). *Inclusión financiera y envejecimiento: una oportunidad*. Center for Financial Inclusion and Help Age International. Obtenido de <https://www.helpagela.org/silo/files/inclusin-financiera-y-envejecimiento.pdf>
- Chávez y Monzón. (2003). *Elementos de economía social*. Valencia, España: Departamento Economía Aplicada, Universidad de Valencia.
- Chávez y Monzón. (2019). *Buenas prácticas en las políticas públicas relativas a la economía social europea tras la crisis económica*. Obtenido de <https://www.uv.es/chavesr/EESC%20-%20BEST%20PPUB%20-ESP.pdf>
- CNBV & GIZ. (2023). *Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones*. Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Cooperación Técnica Alemana. Obtenido de [https://www.cnbv.gob.mx/Inclusión/Anexos%20Inclusin%20Financiera/Inclusion\\_Financiera\\_Personas\\_Discapacidad.pdf](https://www.cnbv.gob.mx/Inclusión/Anexos%20Inclusin%20Financiera/Inclusion_Financiera_Personas_Discapacidad.pdf)

- CNBV. (2016a). *Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socap)*. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Obtenido de <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sociedades-cooperativas-de-ahorro-y-prestamo-socap>
- CNBV. (2016b). *Sector Uniones de Crédito. Descripción del Sector de Uniones de Crédito*. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Obtenido de <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sector-uniones-de-credito>
- CNBV. (2016c). *Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo*. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Obtenido de <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sector-de-ahorro-y-credito-popular-48143>
- CNBV. (2016d). *Integración y Autoridad Socap. ¿Cómo se componen y quién las regula?* Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Obtenido de <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/integracion-y-autoridad-socap>
- CNBV. (2023). *Política Nacional de Inclusión Financiera*. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Obtenido de <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/politica-nacional-de-inclusion-financiera-43631#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20establece%20que%20el,financiero%20en%20el%20a%C3%B1o%202024>
- CONAMPROS. (2014). *Fondo y caja de ahorro, tratamiento legal y fiscal*. Comité Nacional Mixto de Protección al Salario. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/78445/manual\\_fondo\\_caja\\_ahorro\\_2014.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/78445/manual_fondo_caja_ahorro_2014.pdf)
- Conde. (2019). *Conceptos relacionados con la economía social y modelos de las empresas sociales en México*. Revista Sobre México. Temas de Economía. Nueva Época, año 1, no. 2. Obtenido de [https://sobremexico-revista.iberomexico.mx/index.php/Revista\\_Sobre\\_Mexico/article/view/81/37](https://sobremexico-revista.iberomexico.mx/index.php/Revista_Sobre_Mexico/article/view/81/37)
- Conde, C. (2020). La Política Pública de Fomento a la economía social en México 2012-2020. *Revista. Universidad Autónoma de Chapingo*. Obtenido de <https://revistas.chapingo.mx/textual/article/view/r.textual.2020.76.12/r.textual.2020.76.12>
- CONDUSEF. (2016). *¿Sabes qué es una Mutualista?* Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Comunicado de prensa. Obtenido de <https://www.gob.mx/condusef/prensa/sabes-que-es-una-mutualista>
- CONDUSEF. (2019). *A propósito del Día Nacional de las Personas Adultas Mayores*. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Comunicado de Prensa. Obtenido de <https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=1117&idcat=1>
- CONDUSEF. (s.f.). *Cajas de ahorro Proceso de Consolidación*. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Obtenido de [https://condusef.gob.mx/?p=tabla\\_estatus\\_socap&ide=3](https://condusef.gob.mx/?p=tabla_estatus_socap&ide=3)
- CONEVAL. (2017a). *Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018. S017 Programa de Fomento a la Economía Social*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343279/S017\\_Posici\\_n\\_Institucional.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343279/S017_Posici_n_Institucional.pdf)
- CONEVAL. (2017b). *Evaluación Integral de las Políticas de Fomento y Desarrollo del Sector Social de la Economía*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Informe\\_Final\\_Eval\\_Integral\\_Sector\\_Social\\_Economia.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Informe_Final_Eval_Integral_Sector_Social_Economia.pdf)
- CONEVAL. (2018). *Diagnóstico de productividad y análisis de los avances del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de

- [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Estudios\\_diagnosticos\\_2018/Diagn%C3%B3stico\\_productividad\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Estudios_diagnosticos_2018/Diagn%C3%B3stico_productividad_2018.pdf)
- CONEVAL. (2019a). *Consideraciones para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Consideraciones\\_PND.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Consideraciones_PND.pdf)
- CONEVAL. (2019b). *¿Qué funciona y qué no en cuidados de largo plazo para personas adultas mayores?* Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL. (2020a). *Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro 2019-2020*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/583043/Eval\\_Disen%C3%B3\\_U280\\_JCF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/583043/Eval_Disen%C3%B3_U280_JCF.pdf)
- CONEVAL. (2020b). *Comunicado de Prensa. Avances y retos del programa Fertilizantes*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/COMUNICADO\\_26\\_PROGRAMA\\_FERTILIZANTES.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/COMUNICADO_26_PROGRAMA_FERTILIZANTES.pdf)
- CONEVAL. (2020c). *Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo del Programa Fertilizantes 2019-2020*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.a. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/568112/Informe\\_final\\_U022\\_\\_PF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/568112/Informe_final_U022__PF.pdf)
- CONEVAL. (2022). *Estudio Diagnóstico del Derecho al Trabajo 2022*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Diagnostico\\_Trabajo\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Diagnostico_Trabajo_2022.pdf)
- CONEVAL. (2023). *Ficha de Monitoreo de los programas derivados del PND 2019-2024. Programa de Fomento a la Economía Social, datos al cierre 2022*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/IMPPS/Documents/Fichas\\_PND\\_2023/Economia\\_social\\_Ficha\\_2023.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/IMPPS/Documents/Fichas_PND_2023/Economia_social_Ficha_2023.pdf)
- CONEVAL. (2024a). *Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2023*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>
- CONEVAL. (2024b). *Evaluación Integral de la Política Social Vinculada al Derecho al Trabajo 2023 - 2024*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/EVALUACIONES/Integrales\\_2023\\_2024/TRABAJO.zip](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/EVALUACIONES/Integrales_2023_2024/TRABAJO.zip)
- Corrales, D. y. (2020). *Bienestar social desde la Economía Social y Solidaria. Retos ante la pandemia derivada del Covid-19*. Revista Sobre México. Temas de Economía. Nueva Época, año 1, número especial 1. Obtenido de [https://sobremexico-revista.iberomexico.mx/index.php/Revista\\_Sobre\\_Mexico/article/view/51/44](https://sobremexico-revista.iberomexico.mx/index.php/Revista_Sobre_Mexico/article/view/51/44)
- DOF. (1992). *Ley Agraria*. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf>
- DOF. (2005). *Ley de Fondo de Aseguramiento Agropecuario y Rural*. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAAR.pdf>
- DOF. (2013). *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la CPEUM, en lo referente al sector social de la economía*. Diario Oficial de la Federación.

- Publicado el 11 de junio de 2013. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5301948&fecha=11/06/2013#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301948&fecha=11/06/2013#gsc.tab=0)
- DOF. (2015). *Decreto por el que se reforman la denominación y diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, y se deroga la fracción X del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Diario Oficial de la Federación. Publicado el 15 de diciembre de 2015. Obtenido de [https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog\\_leg/Prog\\_leg\\_LXIII/022\\_DOE\\_30dic15.pdf](https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/Prog_leg_LXIII/022_DOE_30dic15.pdf)
- DOF. (2018a). *Ley de Sociedades de Solidaridad Social*. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 24 de abril de 2018. Obtenido de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/71\\_240418.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/71_240418.pdf)
- DOF. (2018b). *Ley General de Sociedades Cooperativas*. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 19 de enero de 2018. Obtenido de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143\\_190118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143_190118.pdf)
- DOF. (2019). *LEY ORGÁNICA DEL BANCO DEL BIENESTAR*. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/164\\_190719.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/164_190719.pdf)
- DOF. (2021). *ACUERDO por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024*. Diario Oficial de la Federación: 21 de diciembre, 2021. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638883&fecha=21/12/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638883&fecha=21/12/2021)
- DOF. (2021). *ACUERDO por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024*. Diario Oficial de la Federación: 21/12/2021. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638883&fecha=21/12/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638883&fecha=21/12/2021)
- DOF. (2023b). *Ley de la Economía Social y Solidaria*. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 29 de diciembre de 2023. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS.pdf>
- DOF. (2023c). *REGLAS de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2024*. Diario Oficial de la Federación: 30 de diciembre, 2023. Obtenido de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713382&fecha=30/12/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713382&fecha=30/12/2023#gsc.tab=0)
- DOF. (2023d). *Ley de la Economía Social y Solidaria*. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 29 de diciembre de 2023. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS.pdf>
- DOF. (2023f). *Ley General de Sociedades Mercantiles*. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSM.pdf>
- DOF. (2023g). *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio fiscal 2024*. Diario Oficial de la Federación: 29 de diciembre, 2023. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713230&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713230&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0)
- DOF. (2024a). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 02 de diciembre de 2024. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- DOF. (2024c). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 02 de diciembre de 2024. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- DOF. (2024c). *Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro*. Diario Oficial de la Federación. Fecha de publicación: 31/12/2024. Obtenido de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5746424>
- DOF. (2024d). *Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo*. Diario Oficial de la Federación. Fecha de publicación: 31/12/2024. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5746425&fecha=31/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746425&fecha=31/12/2024#gsc.tab=0)

- DOF. (2024e). *Ley de Ahorro y Crédito Popular*. Diario Oficial de la Federación. Última reforma el 24 de enero de 2024. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LACP.pdf>
- DOF. (2024f). *Ley de Uniones de Crédito*. Diario Oficial de la Federación. Última reforma el 24 de enero de 2024. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LUC.pdf>
- DOF. (2024g). *Ley Federal del Trabajo*. Diario Oficial de la Federación. Última reforma el 30 de septiembre de 2024. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>
- DOF. (2025a). *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2025*. Diario Oficial de la Federación: 22/01/2025. Obtenido de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5747535&fecha=22/01/2025#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747535&fecha=22/01/2025#gsc.tab=0)
- DOF. (2025b). *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2025*. Diario Oficial de la Federación: 22/01/2025. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5747534&fecha=22/01/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747534&fecha=22/01/2025#gsc.tab=0)
- DOF. (2025c). *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, para el ejercicio fiscal 2025*. Diario Oficial de la Federación: 30/01/2025. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5748189&fecha=30/01/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5748189&fecha=30/01/2025#gsc.tab=0)
- DOF. (2025d). *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Producción para el Bienestar de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2025*. Diario Oficial de la Federación: 22/01/2025. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5747876&fecha=28/01/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747876&fecha=28/01/2025#gsc.tab=0)
- DOF. (2025e). *REGLAS de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2025*. Diario Oficial de la Federación: 05/02/2025. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5748449&fecha=05/02/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5748449&fecha=05/02/2025#gsc.tab=0)
- DOF. (2025f). *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2025*. Diario Oficial de la Federación: 21/02/2025. Obtenido de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5749915&fecha=21/02/2025#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5749915&fecha=21/02/2025#gsc.tab=0)
- DOF. (2025g). *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2025*. Diario Oficial de la Federación: 23/01/2025. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5747593&fecha=23/01/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747593&fecha=23/01/2025#gsc.tab=0)
- DOF. (2025h). *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (Diconsa) para el ejercicio fiscal 2024*. Diario Oficial de la Federación: 24/01/2025. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5747785&fecha=24/01/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747785&fecha=24/01/2025#gsc.tab=0)
- DOF. (2025i). *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2024*. Diario Oficial de la Federación: 30/01/2025. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5748074&fecha=30/01/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5748074&fecha=30/01/2025#gsc.tab=0)
- DOF. (2025j). *ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), para el ejercicio fiscal 2025*. Diario Oficial de la Federación: 27/02/2025. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5750398&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750398&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0)
- DOF. (2025k). *REGLAS de Operación 2025 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar*. Diario Oficial de la Federación: 28/02/2025. Obtenido de [https://diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5750577&fecha=28/02/2025#gsc.tab=0](https://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750577&fecha=28/02/2025#gsc.tab=0)

0

- FOCOOP. (2022). *Fideicomiso Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores*. FOCOOP. Obtenido de <https://focoop.com.mx/WebSite16/>
- FONATUR. (2021). *Fonatur e INAES buscan impulsar la economía social y solidaria en la región del Tren Maya*. Ciudad de México: Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Comunicado de Prensa 003/2021. Obtenido de <https://www.gob.mx/fonatur/prensa/fonatur-e-inaes-buscan-impulsar-la-economia-social-y-solidaria-en-la-region-del-tren-maya?idiom=es>
- G3ICT. (2015). *Inclusive Financial Services for Seniors and Persons with Disabilities: Global Trends in Accessibility Requirements*. The Global Initiative for Inclusive ICTs. Obtenido de <https://g3ict.org/publication/inclusive-financial-services-for-seniors-and-persons-with-disabilities-global-trends-in-accessibility-requirements>
- Gaceta Parlamentaria. (2023). *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de Distintos Ordenamientos, en Materia de Simplificación Orgánica*. Cámara de Diputados. Obtenido de <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/abr/20230418-II.pdf>
- Gobierno de México. (s.f.). *Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles*. Proyectos México. Oportunidades de Inversión. Obtenido de <https://www.proyectosmexico.gob.mx/ppp02-aifa/>
- Guillén Burguillos, M. (2022). El rol de los sindicatos en la reconversión de empresas mercantiles en quiebra en empresas de economía social: una revisión teórica. *Universidad Abierta de Cataluña*. Obtenido de <https://openaccess.uoc.edu/handle/10609/146580?locale=es>
- Herrera, M. E. (2015). *El territorio excluido. Historia y patrimonio cultural de las colonias al norte del río de La Piedad*. Ciudad de México, México: Palabra de Clío. Obtenido de [https://www.palabradeclio.com.mx/src\\_pdf/el\\_territorio\\_excluido.pdf](https://www.palabradeclio.com.mx/src_pdf/el_territorio_excluido.pdf)
- Huybrechts, B. (2016). *La empresa social en Bélgica: diversidad de fuentes, modelos y campos*. Revista de la Academia. Vol 21. Obtenido de [https://revistas.academia.cl/index.php/academia/article/view/65/pdf\\_3](https://revistas.academia.cl/index.php/academia/article/view/65/pdf_3)
- INAES. (2021a). *Diagnóstico del Programa de Promoción y Fomento del Sector Social de la Economía*. Instituto Nacional de la Economía Social.
- INAES. (2021b). *Historias de cooperativismo en México*. Instituto Nacional de la Economía Social. Obtenido de <https://www.gob.mx/inaes/articulos/historias-de-cooperativismo-en-mexico?idiom=es>
- INAES. (2022a). *Catálogo INAES 2022*. Instituto Nacional de la Economía Social. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/692401/Cat\\_logo\\_de\\_Organismos\\_del\\_Sector\\_Social\\_de\\_la\\_Econom\\_a.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/692401/Cat_logo_de_Organismos_del_Sector_Social_de_la_Econom_a.pdf)
- INAES. (2022b). *Estrategia INAES-Sembrando Vida*. Instituto Nacional de la Economía Social.
- INAES. (2022c). *Informe de Actividades del ejercicio 2021*. Ciudad de México: Secretaría de Bienestar: Instituto Nacional de la Economía Social. Publicado en marzo, 2022.
- INAES. (2022d). *Informe de Actividades. Enero-Septiembre 2022*. Ciudad de México: Secretaría de Bienestar: Instituto Nacional de la Economía Social.
- INAES. (2023). *Avances y Resultados 2022 del Programa de Fomento a la Economía Social*. Instituto Nacional de la Economía Social. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828786/Avance\\_Resultados\\_2022\\_PFES\\_2021-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828786/Avance_Resultados_2022_PFES_2021-2024.pdf)
- INAES. (2024). *Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024 del Instituto Nacional de la Economía Social*. Obtenido de <https://www.gob.mx/inaes/documentos/informe-de-gestion-gubernamental-2018-2024-inaes>
- INAES. (s.f.). *Instituto Nacional de la Economía Social*. Secretaría de Bienestar. Instituto Nacional de la Economía Social. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/449943/\\_QU\\_ES\\_INAES.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/449943/_QU_ES_INAES.pdf)

- INEGI. (2022). *Estudio de caso de la economía social de México, 2013 y 2018*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecesm/>
- INEGI. (2023). *Censo Agropecuario 2022, presentación de resultados*. INEGI. Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ca/2022/doc/ca2022\\_rdnal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ca/2022/doc/ca2022_rdnal.pdf)
- INEGI. (varios años). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- Jeauntet, T. (2007). *The global social economy: presence and diversity*. En *The social economy: a global alternative*. París, Francia: Charles Léopold Mayer. Obtenido de [https://docs.eclm.fr/pdf\\_annexe/socialEconomy.pdf](https://docs.eclm.fr/pdf_annexe/socialEconomy.pdf)
- Jurado, Ó. G. (2024). Economía social y sindicalismo transformador: reflexiones y propuestas para estrategias conjuntas. Obtenido de <https://ojs.ehu.eus/index.php/gezki/article/view/26266>
- Lattuca et al. (2014). *El Programa de Agricultura Urbana de la Municipalidad de Rosario en Argentina*. Hábitat y Sociedad. Obtenido de <https://revistascientificas.us.es/index.php/HyS/article/view/4493/3922>
- Martí-Costa. (2021). *¿Las cláusulas sociales en los contratos públicos favorecen a las entidades del tercer sector? La evolución de la contratación pública local en el ámbito de los servicios de atención a las personas en Barcelona*. Barcelona. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5764/576469691008/html/>
- Morett-Sánchez. (2017). Panorama de los Ejidos y Comunidades Agrarias en México. *Agricultura Sociedad y Desarrollo (UAC)*, 125-152.
- OIT. (2010). *Economía social y solidaria: construyendo un entendimiento común*. Turín, Italia.: Organización Internacional del Trabajo. Documento de Trabajo en respaldo a la primera edición de la Academia sobre Economía Social y Solidaria. Obtenido de [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed\\_emp/@emp\\_ent/@coop/documents/publication/wcms\\_546400.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@emp_ent/@coop/documents/publication/wcms_546400.pdf)
- OIT. (2015). *Políticas públicas para la economía social y solidaria: hacia un entorno favorable. El caso de Brasil*. Obtenido de <https://www.ilo.org/es/media/429761/download>
- OIT. (2017). *Social and Solidarity Economy and the Future of Work. Euricse Working Paper*. Geneva: International Training Centre. International Labour Organization. Obtenido de [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed\\_emp/%40emp\\_ent/%40coop/documents/publication/wcms\\_573160.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed_emp/%40emp_ent/%40coop/documents/publication/wcms_573160.pdf)
- Ottmann. (2004). *Elementos para el análisis y potenciación del movimiento agroecológico: el caso de la provincia argentina de Santa Fe*.
- Oulhaj, L. (2015). *Miradas sobre la Economía Social y Solidaria en México. Breve revisión conceptual del tercer sector*. Universidad Iberoamericana Puebla. Repositorio Institucional. En *Miradas sobre la Economía Social y Solidaria en México*.
- Pereira, L. (2014). *Economía Social y Solidaria y Cooperación Sur-Sur y triangular: posibles conexiones y contribuciones al desarrollo sostenible inclusivo*. Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed\\_emp/%40emp\\_ent/%40coop/documents/publication/wcms\\_546402.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed_emp/%40emp_ent/%40coop/documents/publication/wcms_546402.pdf)
- PROFECO. (2020). *Consume Local, respalda a tu barrio*. Procuraduría Federal del Consumidor. Blog. Obtenido de <https://www.gob.mx/profeco/articulos/consume-local-respalda-a-tu-barrio?idiom=es>
- Quintana Adriano, E. (2018). *Sector Bancario*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5140/9.pdf>
- Ramírez, F. (2016). *Breve ensayo sobre la economía social y solidaria en México: desarrollo y perspectivas*. Revue Internationale De L'economie Sociale.

- Razeto, L. (2010). *¿Qué es la economía solidaria?* Papeles de relaciones ecosociales y cambio global. Obtenido de [https://base.socioeco.org/docs/que\\_es\\_la\\_economia\\_solidaria\\_l.razeto.pdf](https://base.socioeco.org/docs/que_es_la_economia_solidaria_l.razeto.pdf)
- Richer, S. (2011). *La Misión Madres del Barrio de Venezuela. En Manual de Buenas Prácticas de la Economía Social y el Empleo en América Latina.*
- Rojas, J. J. (2016). *Reflexiones generales en torno al significado y alcances del reconocimiento constitucional de la existencia del sector social de la economía mexicana en el contexto del sector cooperativo.* Relaciones. Estudios de historia y sociedad. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-39292016000200251&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292016000200251&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- SEDATU. (2021). *Sedatu e Inaes firman convenio de colaboración para impulsar economía social en el espacio público.* Ciudad de México: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Comunicado de Prensa 434/2021. Obtenido de <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/sedatu-e-inaes-firman-convenio-de-colaboracion-para-impulsar-economia-social-a-traves-del-pmu>
- SHCP. (2019). *Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.* Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques\\_transversales/Guia\\_programas\\_derivados\\_PND\\_2019\\_2024.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf)
- SHCP. (2021). *Diagnóstico del Programa presupuestario F035 Programa de Inclusión Financiera.* Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/776534/Diagnostico\\_F035\\_DEE\\_10\\_08\\_2021\\_VF\\_A\\_09\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/776534/Diagnostico_F035_DEE_10_08_2021_VF_A_09_2021.pdf)
- SHCP. (2024a). *Presupuesto de Egresos de la Federación.* Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
- SHCP. (2025). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2025. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados.* Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2025>
- Soto, F. (2012). *Economía Social y Solidaria. Reflexiones para una Política Pública. Realizado para la Alianza Cooperativista Nacional.* Obtenido de [https://ceen.org.mx/wp-content/uploads/2015/11/ECONOMIA\\_SOLIDARIA.pdf](https://ceen.org.mx/wp-content/uploads/2015/11/ECONOMIA_SOLIDARIA.pdf)
- STPS. (2017). *Comunicado. Boletín No. 1065.* Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Obtenido de <https://www.gob.mx/stps/prensa/tiene-stp-registradas-a-3-mil-347-agrupaciones-sindicales-del-fuero-federal?idiom=es-MX>
- Vuotto, M. (2011). *El cooperativismo de trabajo en la Argentina: contribuciones para el diálogo social.* Lima: OIT/ Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina. Obtenido de <https://relatsargentina.com/documentos/RA.1-ESS/RELATS.A.ESS.Vuotto.pdf>
- WCM. (2022). *Exploring the cooperative economy. Report 2022.* World Cooperative Monitor. Obtenido de [https://monitor.coop/sites/default/files/2022-11/WCM\\_2022.pdf](https://monitor.coop/sites/default/files/2022-11/WCM_2022.pdf)